

ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO SECTOR CENTRAL - INDIVIDUAL

A 30 de septiembre de 2023

Con sus notas

Cifras expresadas en pesos colombianos



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	Nota	sep-23 \$	jun-23 \$	Variación %
ACTIVO				
Activo corriente				
Efectivo	5	902.140.094.546	1.086.816.278.337	-17%
Cuentas por cobrar	7	739.311.321.200	688.828.036.885	7%
Inventarios	9	5.261.830.996	8.706.303.779	-40%
Otros activos	16	50.794.210	50.794.210	0%
Total activo corriente		1.646.764.040.952	1.784.401.413.211	-8%
Activo no corriente				
Inversiones e instrumentos derivados	6	163.759.745.625	163.759.745.625	0%
Propiedades, planta y equipo	10	774.363.890.970	776.083.234.658	0%
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	1.487.300.744.024	1.509.911.789.089	-1%
Plan de activos para beneficios a los empleados	22	4.414.558.607.358	3.771.479.121.356	17%
Activos intangibles	14	1.987.939.408	2.178.903.640	-9%
Otros derechos y garantías	16	1.371.818.482.643	1.169.832.859.053	17%
Total activo no corriente		8.213.789.410.028	7.393.245.653.421	11%
TOTAL ACTIVO		9.860.553.450.980	9.177.647.066.632	7%
PASIVO				
Pasivo corriente				
Cuentas por pagar	21	478.978.315.150	428.361.987.835	12%
Beneficios a empleados	22	105.505.790.489	82.452.558.461	28%
Provisiones	23	2.271.357.587	2.026.075.768	12%
Total pasivo corriente		586.755.463.226	512.840.622.064	14%
Pasivo no corriente				
Emisión y colocación de títulos de deuda	19	128.029.576.995	128.965.801.148	-1%
Préstamos por pagar	20	1.124.611.586.540	1.069.172.345.664	5%
Beneficios a empleados	22	5.481.607.158.981	5.478.037.051.468	100%
Otros pasivos	24	58.931.573.187	53.662.744.961	10%
Total pasivo no corriente		6.793.179.895.703	6.729.837.943.241	1%
TOTAL PASIVO		7.379.935.358.929	7.242.678.565.305	2%
PATRIMONIO				
Hacienda pública				
Capital fiscal	27	3.628.950.985.024	3.628.950.985.024	0%
Resultado del ejercicio	27	946.141.912.889	392.645.279.236	141%
Resultados de ejercicios anteriores	27	- 2.170.350.863.610	- 2.162.503.820.681	0%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	1.007.324.452	1.007.324.452	0%
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	10.806.340.921	10.806.340.921	0%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados		54.974.795.193	54.974.795.193	0%
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.087.597.182	9.087.597.182	0%
TOTAL PATRIMONIO		2.480.618.092.051	1.934.968.501.327	28%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		9.860.553.450.980	9.177.647.066.632	7%

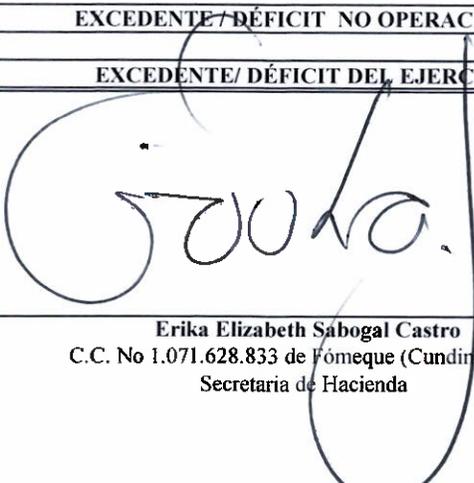
Cuentas de Orden Deudoras				
Derechos contingentes		250.136.226.165	250.812.489.636	0%
Deudoras de control		856.200.528.334	807.532.945.975	6%
Deudoras por contra (CR)	25 - 26	-1.106.336.754.499	-1.058.345.435.611	5%
Cuentas de Orden Acreedoras				
Responsabilidades contingentes		- 572.186.750.414	- 567.926.747.710	1%
Acreedoras de control		- 84.086.259.327	- 84.086.259.327	0%
Acreedoras por contra (DB)	25 - 26	656.273.009.741	652.013.007.037	1%

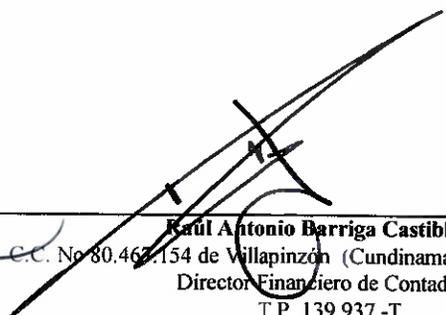
Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Pómeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Rodrigo Antonio Barrera Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 159.937-T

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y 2022
 Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	sep-23 \$	sep-22 \$	Variación %
INGRESOS				
Ingresos fiscales	28	1.741.981.376.055	1.517.210.195.470	15%
Transferencias y subvenciones	28	1.032.245.887.550	1.228.586.012.352	-16%
Operaciones interinstitucionales	28	4.666.047	3.663.400	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		2.774.231.929.652	2.745.799.871.222	1%
GASTOS				
De Administración y Operación	29	280.457.564.442	226.116.161.923	24%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	132.651.481.111	133.754.190.561	-1%
Transferencias y subvenciones	29	1.139.306.481.675	823.330.045.848	38%
Gasto público social	29	963.954.684.073	886.188.003.505	9%
Operaciones interinstitucionales	29	17.090.823.670	19.402.702.668	-12%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		2.533.461.034.971	2.088.791.104.505	21%
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL		240.770.894.681	657.008.766.717	-63%
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Otros Ingresos	28	826.945.452.945	79.098.211.886	945%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		826.945.452.945	79.098.211.886	945%
GASTOS NO OPERACIONALES				
Otros Gastos	29	121.574.434.737	77.783.859.120	56%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		121.574.434.737	77.783.859.120	56%
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL		705.371.018.208	1.314.352.766	53567%
EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO		946.141.912.889	658.323.119.483	44%


 Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda


 Raul Antonio Barriga Castiblanco
 C.C. No 80.462.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139.937 -T

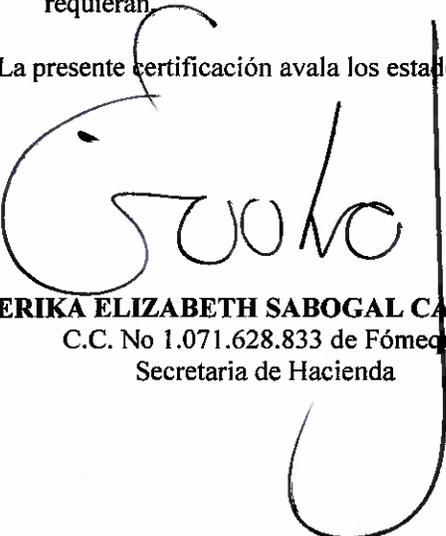
**LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO DE
CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

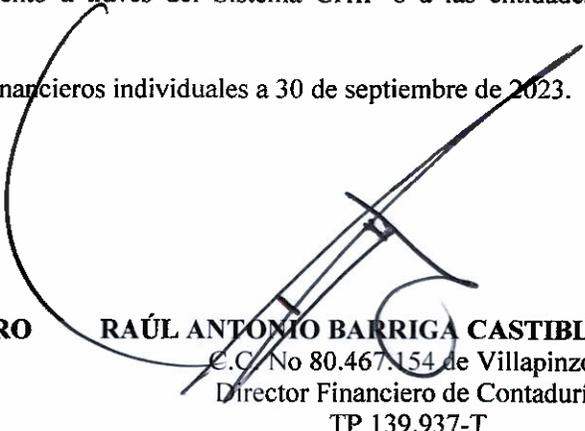
CERTIFICAMOS

Que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte a 30 de septiembre de 2023 fue elaborada conforme a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, así mismo, las cifras presentadas en los estados financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del Departamento, con las siguientes salvedades:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de compromisos a los estados financieros.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, siendo la dependencia responsable de su administración. Sin embargo, la Dirección Financiera de Contaduría es la encargada de autorizar su parametrización a fin de presentar la información contable del Departamento a través del Sistema CHIP o a las entidades que lo requieran

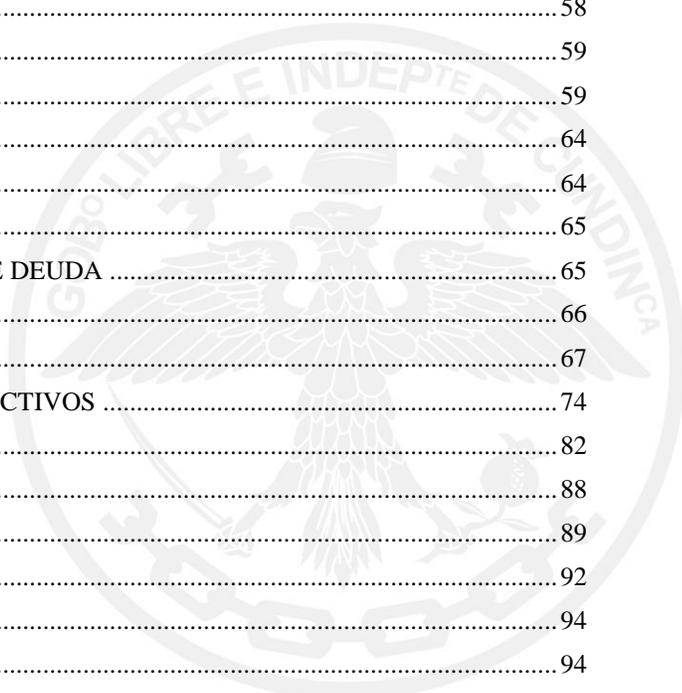
La presente certificación avala los estados financieros individuales a 30 de septiembre de 2023.


ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
C.C. No 1.071.628.833 de Fómecue
Secretaria de Hacienda


RAÚL ANTONIO BARRIGA CASTIBLANCO
C.C. No 80.467.154 de Villapinzón
Director Financiero de Contaduría
TP 139.937-T

Contenido

.....	1
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.....	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	20
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	22
NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.....	37
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	37
ACTIVOS.....	38
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	41
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	46
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR	53
NOTA 9. INVENTARIOS	53
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	55
NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES	57
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	58
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	58
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	58
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	59
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	59
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	64
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	64
PASIVOS	65
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	65
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR	66
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	67
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	74
NOTA 23. PROVISIONES	82
NOTA 24 OTROS PASIVOS	88
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	89
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	92
PATRIMONIO.....	94
NOTA 27. PATRIMONIO.....	94



NOTA 28. INGRESOS	96
NOTA 29. GASTOS	109
NOTA 30. COSTOS DE VENTA	152
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	152
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN	152
NOTA 33. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	153
NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA	153
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	153
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	153
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	153



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

El Departamento de Cundinamarca es un ente territorial con NIT 899.999.114, autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos No 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia; su domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 #51–53.

Misión: la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad.

Visión: ser en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

Objetivos:

- Desarrollar la política fiscal del Departamento, en concordancia con la política fiscal nacional.
- Velar por la estabilidad fiscal del Departamentos a través de la gestión integral de los ingresos tributarios y rentísticos y demás instrumento de la Hacienda Pública.
- Garantizar la eficiente, eficaz y efectiva administración de los recursos del Departamento, de acuerdo con el sistema presupuestal.
- Garantizar la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, y la cancelación de los gastos públicos.
- Garantizar el cumplimiento de la política de financiación de los programas que integran el Plan de Desarrollo Departamental.
- Garantizar el eficiente, eficaz y efectivo manejo y registro de las operaciones presupuestales, de tesorería y contabilidad.
- Velar por la progresiva, equitativa y eficiente administración tributaria y rentística del Departamento.
- Diseñar y aplicar la política de administración y gestión de rentas, monopolio rentístico e ingresos tributarios, y disminuir el contrabando, la evasión, la elusión y la falsificación de productos que afectan las rentas Departamentales.



La máxima autoridad departamental es el Gobernador y mediante Ordenanza departamental No 011 del 03 de junio de 2020 se adoptó el Plan departamental de desarrollo 2020 – 2024, “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”.

Es importante indicar que la gobernación de Cundinamarca se encuentra constituida por las siguientes Dependencias:

1.1.1 SECTOR CENTRAL

La estructura de la administración pública departamental se rige por el Decreto Ordenanzal No 510 del 26 de diciembre 2022, que define igualmente la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

Oficina de Control Interno

Agrega valor a la gestión del departamento de Cundinamarca y los municipios de su jurisdicción, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central del Departamento y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelanta las acciones disciplinarias a los servidores públicos del sector central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.



Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Es la encargada de coordinar y orientar el seguimiento a las políticas, programas, proyectos, actividades que sean de interés estratégico del gobierno departamental que le sean encomendados y asegurar la articulación y comunicación con distintos actores internos y externos indispensables para el funcionamiento de la Administración Departamental; así como promover la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad la participación ciudadana y las acciones de los programas prioritarios del gobernador.

Secretaría Privada

Se encarga de presta el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Es la encargada de definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados a sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan; contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento como mecanismo idóneo para afianzar un ambiente propicio que permita la generación de progreso en toda la región.

Secretaría de Asuntos Internacionales

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; así como coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

Unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres

Se encarga de gestionar y coordinar las entidades de sistema departamental para la gestión de riesgo de desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos ,articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; incorporado al conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación , educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad de los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos,



dentro de las competencias establecidas en la ley N° 1523 de 2012 y la ordenanza 066 de 2018 y de las demás que las modifiquen sustituyan o adicionen.

1.1.2 SECRETARÍAS DE DESPACHO

1.1.2.1 SECTOR DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Secretaría de Planeación

Lidera el desarrollo inteligente del departamento a través de la planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión como garantía de una región ordenada y de crecimiento sostenible.

Secretaría de Hacienda

Desarrolla la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca.

Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Dinamizar y fortalecer el sistema de ciencia y tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

Secretaría de Integración Regional

Promueve, fortalece y gestiona los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.



1.1.3 SECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría General

Planea, conserva, racionaliza y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administra el programa gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión Ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la gestión de cumplimiento para la correcta prestación de los servicios con los mejores niveles de calidad humana y la apropiación de las técnicas modernas de la administración.

Secretaría Jurídica

Procura, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al despacho del gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccionales se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

Secretaría de la Función Pública

Dirige el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del talento humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

1.1.4 SECTOR DE GOBIERNO

Secretaría de Gobierno

Orienta la consolidación de una convivencia pacífica, el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.



1.1.5 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Lidera y coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realiza actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento de Cundinamarca, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, basados en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

1.1.6 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado que asegure un clima favorable para la inversión y negocios que impulse la

innovación y contribuya a la internalización de los productos y servicios y fortalezca el capital humano en el departamento para consolidar la economía departamental

- **Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC:** Unidad administrativa especial, del sector central perteneciente al sector económico y crecimiento sostenible adscrita a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, de carácter eminentemente técnico y especializado, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, con recursos propios del departamento; encargada de las actividades básicas de gestión y colocación gratuita de empleo.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuye al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

Secretaría de Ambiente

Fortalece procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuye en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

Secretaría de Hábitat y Vivienda Social

Garantiza el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población en el departamento de Cundinamarca.



1.1.7 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Secretaría de Transporte y Movilidad

Orienta y lidera la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegura la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad del Departamento.

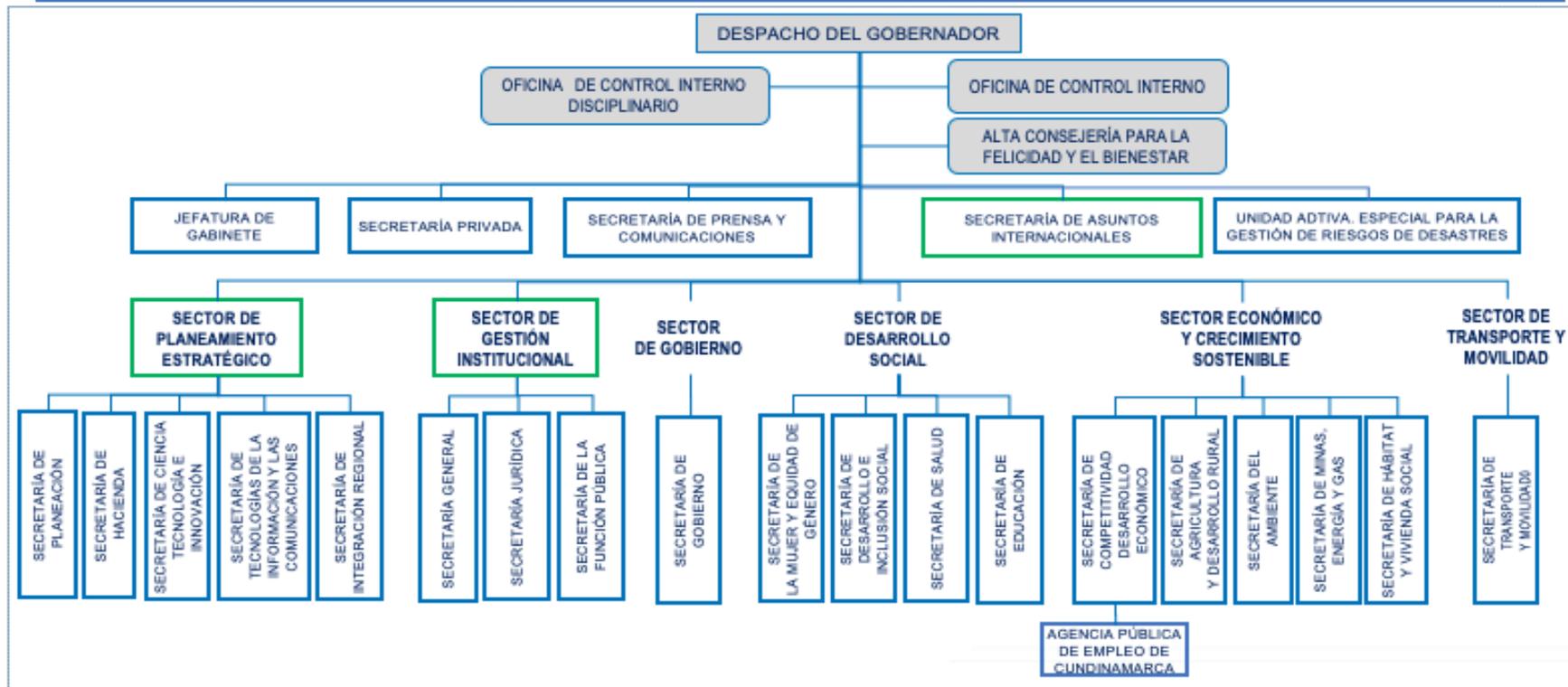
1.1.8 UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA

Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley No 1523 de 2012.



ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

TABLA DE CONVENCIONES

 	Se modifica
 	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca_ Secretaría Función Pública _Estructura Organizacional _ Organigrama



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Que la información contable del departamento de Cundinamarca, con corte a 30 de septiembre de 2023 fue elaborada conforme a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, así mismo, las cifras presentadas en los estados financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, reflejando razonablemente la situación financiera y de resultados del Departamento, con las siguientes salvedades:

- La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo el trámite para incorporar la cartera de compromisos a los estados financieros.
- La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo el manejo del software contable SAP, siendo la dependencia responsable de su administración. Sin embargo, la Dirección Financiera de Contaduría es la encargada de autorizar su parametrización a fin de presentar la información contable del Departamento a través del Sistema CHIP o a las entidades que lo requieran.

1.3 Base normativa y período cubierto

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron conforme a la promulgación de la Ley 1314 de 2009, cuyo objeto es intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia; que el artículo primero de la ley establece que está orientada a regular la transparencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producida por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional.

A fin de dar aplicación a la mencionada ley, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015, tomando como referente, la clasificación realizada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, en la cual se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Ahora bien, los estados financieros del departamento de Cundinamarca dan aplicación a las condiciones establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y son respaldados mediante la firma del Titular de la Secretaría de Hacienda, bajo lo establecido en el Decreto 123 del 8 de mayo del 2023, suscrito por el Gobernador del Departamento en el cual se “delega en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, la facultad de suscribir los estados financieros del departamento, en el marco de sus funciones”. De igual manera, se



procedió a la publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con lo estipulado en la Ley No 1952 de 28 enero del 2019, artículo 38 numeral 37, y a la Ley 1712 del 06 de septiembre de 2014.

El Departamento de Cundinamarca, según la Resolución No 706 del 16 de diciembre 2016 y sus correspondientes regulaciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, reporta cada trimestre a través del Sistema CHIP, en la categoría información contable pública_ convergencia, los informes CGN2015_001 Saldos y Movimientos, CGN2015_002 Operaciones Recíprocas y CGN2016C01 Variaciones Trimestrales Significativas.

Domicilio e información tributaria

En materia tributaria el Departamento Cundinamarca tiene domicilio Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4. Código Postal: 111321. Fue catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022; al ser entidad del estado le es aplicable el artículo 22 del Estatuto Tributario con respecto a renta y complementarios como también a declaración de ingresos y patrimonio; con respecto a impuestos distritales cumple con ser agente de ICA.

El Departamento de Cundinamarca reportó la información exógena tributaria año gravable 2022, de acuerdo con las Resoluciones expedidas por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, como entidades consolidadoras de los reportes.

En lo referente a facturación electrónica se cumple con lo dispuesto en los artículos 437, 511, 615 del Estatuto Tributario, por lo cual el departamento de Cundinamarca no está obligada a expedir facturación electrónica para el recaudo de impuestos, tasas, contribuciones; ahora bien, en los casos que el Departamento de Cundinamarca preste servicios o enajene bienes y perciba ingresos distintos a los mencionados tiene habilitada la Autorización Numeración de Facturación 18764039316051 de fecha 09 de noviembre de 2022.

- **Período cubierto de la información contable**

Atendiendo a lo establecido en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno vigente, la información financiera de propósito general del departamento de Cundinamarca se presenta el conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por: a) estado de situación financiera, b) estado de resultados del periodo, c) estado de cambios en el patrimonio y d) las notas a los estados financieros.

Que mediante el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, define el cronograma de aplicación de Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estableciendo, para el estado de flujos de efectivo como primer periodo de aplicación,



del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Ahora bien, la Resolución 283 del 2022 deroga el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

La Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 establece que:

- En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 30 de septiembre de 2023, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 30 de junio de 2023.
- En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

En el Decreto Ordenanza 510 de 2022 se determina la estructura de la administración pública Departamental, se define la organización interna, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones; en tal sentido la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda es la responsable de:

- Consolidar y producir la información contable de las dependencias del sector central que integran el Balance General del Departamento, para generar los Estados Financieros Consolidados que reflejen la realidad financiera, económica y patrimonial de la entidad.
- Elaborar y presentar los Estados Contables y Financieros Consolidados del Departamento al Secretario de Hacienda y posterior remisión a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General del Departamento y Contraloría General de la República, de conformidad con los requisitos y plazos previstos en las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros del Departamento de Cundinamarca y sus correspondientes notas se realizan a partir de la información que las 23 Secretarías que lo integran contabilizan en el aplicativo contable y los informes que trimestralmente se reportan a la Dirección Financiera de Contaduría para lo cual se realiza acompañamiento continuo a fin de conciliar, depurar y expresar los hechos económicos del Departamento de Cundinamarca.



NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca han sido preparados de conformidad a la Información Contable Pública Convergencia; establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 del 2015, que incorporó el Marco Normativo Contable Para Entidades de Gobierno.

Igualmente se aplica la Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporó el catálogo general de cuentas al marco normativo contable.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación los estados financieros del departamento de Cundinamarca, según sus políticas contables, es el peso colombiano. Asimismo, las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales, conforme a lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022 de la CGN.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. El departamento de Cundinamarca revelará cada rubro que conforma el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

Así mismo, para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, se consideran materiales un rubro que por su naturaleza genere impacto en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control, independientemente de su cuantía, se deberá revelar información sobre el mismo.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocen por el departamento de Cundinamarca utilizando el peso colombiano, tomando la tasa de cambio de contado (tasa del valor actual de la moneda) a la fecha de la transacción.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se reexpresan a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados financieros y sus notas, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 30 de septiembre de 2023 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros.

2.5 Otros aspectos

De acuerdo con la Ley No 901 del 26 de julio de 2004 y Ley No 1066 del 29 de julio de 2006, el departamento de Cundinamarca reporta cada semestre a través del Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

La Dirección de Contaduría de Secretaría de Hacienda, como instancia asesora en materia contable de las entidades del sector central y con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable del Departamento a fin de producir información financiera confiable, cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado por la Resolución departamental No 00058 del 13 de marzo de 2009.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En trabajo conjunto entre Secretaría General y Secretaría de Hacienda se realizó el procedimiento “Reporte y registro de los Bienes de Uso Público, Histórico y Cultural” y que surtió un efecto favorable mediante la definición de los lineamientos para la inclusión de los Terrenos del contrato de Concesión 01-196 suscrito entre el ICCU y el Concesionario DEVISAB en el aplicativo SAP para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes; es un aspecto destacable en el hecho que el valor registrado en la cuenta se tenía desde el cargue inicial (año 2007).

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los estados financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 por la Contaduría General de la Nación.

3.2 Estimaciones y supuestos

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° de la Ley 549 de 1999, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y



dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los valores reportados, conforme al último reporte entregado por el Ministerio como se puede ver a continuación:

Sector	Pasivo pensional (\$) 31-12-2021	Recursos acumulados (\$) 31-12-2021	% de cobertura
Salud	\$ 644.647.623.499	\$ 230.600.833.777	35,77%
Educación	702.745.774.840	7.684.628.658 **	1,09%
Propósito General *	3.668.335.225.094	3.536.687.205.252	96,41%

Fuente: MHCP- vigencia 2022 para el Departamento de Cundinamarca

Adicionalmente, una vez evaluado el reporte de los cálculos actuariales del pasivo pensional conforme a los estándares de la Ley 549 del 1999 se indica que el Departamento se encuentra en condición de Rezagada, calificativo que incide en la limitación de acceder al desahorro con un máximo del 30% de los recursos excedentes del Sector Propósito General del FONPET.

En Provisiones y Cuentas de Orden por procesos litigiosos se acoge la metodología establecida por el eKogui, de acuerdo con la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y reconoce los procesos por su valor indexado.

3.3. Correcciones contables

La Dirección Financiera de Contaduría dentro de las actividades de las áreas fuente de información con incidencia contable, permanentemente desarrolla entre otras, las relacionadas con depuración de la información, con el fin de que sus estados financieros reflejen la realidad y razonabilidad de las cifras.

En desarrollo de la actividad de depuración se revisan y analizan registros iniciales y en algunos casos se determina la necesidad de corrección, ya sea por tener información nueva o adicional, que permite mayor análisis de hecho contable, por detección de un registro errado o porque analizadas las situaciones específicas, los comité de Sostenibilidad Contable o de Cartera, recomiendan al Comité de Saneamiento la depuración de partidas registradas en vigencias anteriores, según fichas de depuración preparadas por las entidades a fin de adoptar estas recomendaciones. Los registros relacionados con cuentas de resultado se unifican afectando el auxiliar 3109 – Resultados de Ejercicios Anteriores, sin afectar el resultado de la vigencia.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados Financieros del Departamento, tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda, se detallan en las notas de cada instrumento financiero de este informe.

Control Interno Contable

El departamento de Cundinamarca aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Para el manejo de las operaciones contables, cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo de información financiera SAP.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se elaboran de acuerdo con las políticas contables adoptadas por el departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, entre las que están

Capítulo 1. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS ACTIVOS

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Esta política se aplicará a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea el departamento de Cundinamarca y que clasifiquen como efectivo o equivalentes de efectivo, como: caja, depósitos en instituciones financieras, fondos en tránsito, equivalentes al efectivo y efectivo de uso restringido.

Por lo tanto, será equivalente al efectivo: a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres (3) meses desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) Los sobregiros exigibles por las entidades financieras en cualquier momento y que estos formen parte de la gestión de efectivo por parte del departamento de Cundinamarca

2. Inversiones

Esta política se aplicará a todas las inversiones que realice el departamento de Cundinamarca, que clasifiquen en las siguientes categorías: a. Inversiones de administración de liquidez b. Inversiones asociadas c. Inversiones en controladas d. Acuerdos conjuntos e. Inversiones en entidades de liquidación.

Inversiones en administración de liquidez: Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.

Inversiones en asociadas: Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.

Inversiones en controladas: Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.

Inversiones en entidades en liquidación: Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.

3. Cuentas por cobrar

Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

Los impuestos, tasas y contribuciones son considerados ingresos tributarios, sin embargo, para efectos de clasificación, reconocimiento y presentación dentro de los Estados Financieros las tasas y estampillas se incluirán como ingresos no tributarios de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas expedido por la contaduría General de la Nación.

Impuestos por cobrar: Los derechos de cobro surgen con ocasión de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes como por ejemplo; el impuesto al consumo, degüello, tasa a la gasolina entre otros, o con la firmeza de las liquidaciones oficiales (liquidación oficial de aforo o la liquidación oficial de revisión o corrección) o de los actos administrativos que determinen el valor de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, pues es necesario que las providencias emitidas por el departamento de Cundinamarca se encuentren en firme para que sean ejecutables.

Ingresos no tributarios: Estampillas: se reconocerán con la firma del contrato, momento en que la entidad genera el derecho de cobro de estos recursos. • Multas: se reconocerán cuando el acto administrativo quede en firme y no exista otra instancia en la que el tercero pueda apelar la decisión correspondiente. • Las sanciones e intereses corresponden al valor de los próximos recaudos del impuesto a cargo. Estas transacciones serán reconocidas cuando exista el acto administrativo el cual será entregado por la dirección jurídica o en su defecto en la declaración extemporánea presentada por el contribuyente.



Transferencias por cobrar: Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones y del sistema general de regalías. Las cuentas por cobrar por concepto de transferencias se reconocerán cuando la entidad tenga el derecho a exigir la transferencia de dichos recursos.

La medición inicial las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, es decir, por el valor que se espera recaudar: a. impuesto por cobrar: por el valor determinado en la declaración o liquidación que queda en firme. b. sobretasa: por el valor de la liquidación o proporcional a su contenido. c. estampilla: por la expedición o suscripción de documentos gravados. d. multas y sanciones: por el valor determinado mediante acto administrativo. e. intereses: por el valor determinado en la liquidación correspondiente, una vez se den las condiciones para su reconocimiento. f. transferencias por cobrar: por el valor asignado al departamento de Cundinamarca por parte del sistema general de participaciones o por el sistema de regalías.

4. Inventarios

Esta política se aplicará a todos inventarios que posea el departamento de Cundinamarca tanto a nivel central como los que son responsabilidad de las Secretarías de Salud y Educación, tales como: • Materiales y suministros • Medicamentos

Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

El departamento de Cundinamarca utilizará el sistema de inventario permanente y valorará y determinará el costo de los inventarios mediante el método de identificación específica. No obstante, para los productos agrícolas se utilizará el método de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS).

A fines de realizar el reconocimiento en el resultado, cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de

ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

5. Propiedad, planta y equipo

Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca evaluará el control que tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si: decide el propósito para el cual se destina el activo, obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros, asume sustancialmente los riesgos asociados al activo, permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán así:

- Bienes devolutivos: Los bienes cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.
- Bienes de uso controlado: Los bienes cuyo valor se encuentre entre 1,9 SMMLV y 0,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralaran administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.
- Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,5 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

No obstante, el departamento de Cundinamarca podrá reconocer contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado a su interior se determina que, por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas, sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Excepto para las Instituciones Educativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de reconocimiento:

- Bienes Devolutivos: Los bienes cuyo valor sea igual o superior a 1,5 SMMLV, serán reconocidos por la entidad en la clasificación de propiedades, planta y equipo y se depreciarán de acuerdo con la vida útil definida según el grupo que corresponda.
- Bienes de uso controlado: Los bienes cuyo valor se encuentre entre 0,13 SMMLV y 1,5 SMMLV se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el momento en que se adquieran, los cuales se contralarán administrativamente, estos elementos estarán regulados por el área de almacén, informando periódicamente el estado y el responsable de las personas que tiene a cargo cada uno de los elementos, lo cual está definido en el procedimiento de almacén.
- Bienes de consumo: Los bienes que sean inferior a 0,13 SMMLV, se reconocerán en el gasto en el resultado del periodo.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado. Medición inicial diferente al costo con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto el departamento de Cundinamarca podrá utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el departamento de Cundinamarca, los bienes muebles en servicio clasificados como: maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo médico científico, equipo de transporte, tracción y elevación. Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por el departamento de Cundinamarca.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del departamento de Cundinamarca. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre

que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El departamento de Cundinamarca determino un valor residual de cero (\$) pesos considerando que durante la vida útil del elemento se consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio de este. La entidad no adquiere elementos con el ánimo de comercializarlos o venderlos, sino para su uso, pero cuando la entidad estime un valor residual diferente a cero, documentará suficientemente las situaciones que generaron tal cambio. Con respecto a las edificaciones y terrenos, el valor residual será determinado por un experto considerando el estado actual del inmueble, el tiempo de uso y las características propias del bien.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍN	MÁX
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

6. y 7. Bienes de uso público, históricos y culturales

Los bienes de uso público, que corresponden a activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Se medirá los bienes de uso público por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por el departamento de Cundinamarca.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el departamento de Cundinamarca para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la política de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el departamento de Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto

Por su parte los bienes históricos y culturales aplican para los activos que bajo un acto administrativo se declaran bienes históricos y culturales. Ejemplo: monumentos históricos, lugares arqueológicos, y obras de arte.

El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de

concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b. Las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c. Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d. Se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Un activo se reconocerá como histórico y cultural cuando exista un acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

9. Activos intangibles

El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Para los activos intangibles adquiridos corresponderá al costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por: a. Precio de adquisición b. Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición c. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. d. Menos cualquier descuento o rebaja del precio.

En el caso de los activos intangibles generados internamente se deberá identificar los desembolsos que se realicen en la fase de investigación y separarlos de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan

Capítulo 2. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS PASIVOS

1. Emisión y colocación de títulos de deuda

El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título, se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Se medirán por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

La presentación de los instrumentos financieros emitidos corresponderá a la esencia económica de los flujos contractuales y no a la esencia legal. Cuando el departamento de Cundinamarca emita un instrumento financiero que le imponga la obligación de entregar unos flujos futuros en unas fechas determinadas, este se presentará como pasivo financiero. Si, por el contrario, la emisión del instrumento financiero no implica una obligación, por parte de la Gobernación, de entregar flujos de efectivo u otro activo financiero previamente establecidos, el instrumento se presentará como un componente del patrimonio.

2. Cuentas por pagar

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por el departamento de Cundinamarca, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

Adquisición de bienes y servicios nacionales, transferencias por pagar, subvenciones por pagar adquisición de bienes y servicios del exterior, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, subsidios asignados, retención en la fuente e impuesto de timbre, créditos judiciales, administración y prestación de servicios de salud, administración de la seguridad social en salud, y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

3. Préstamos por pagar

Esta política se aplicará a los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, como: financiamiento interno, financiamiento externo, financiamiento con banca central.

El departamento de Cundinamarca clasificara los préstamos en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse. En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la política de costos de financiación. Los intereses pagados disminuirán el valor de los préstamos por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

4. Beneficios a los empleados

Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre de la gobernación de Cundinamarca y sus empleados, requerimientos legales en virtud de los cuales la gobernación se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones, obligaciones implícitas asumidas por la gobernación, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que de la gobernación está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Beneficios a empleados a corto plazo: El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

Beneficios a empleados a largo plazo: Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

Beneficios post-empleo: Se reconocen como beneficios post-empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios post-empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

5. Provisiones, activos y pasivos contingentes

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), tales como: Los litigios y demandas en contra., Las garantías otorgadas por la gobernación, la devolución de bienes aprehendidos o incautados. (En el momento en el que le

sea otorgada esta competencia), contratos onerosos, Las reestructuraciones, los desmantelamientos.

Provisiones: El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

Activos y pasivos contingentes: No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, se presentan en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio.

Capítulo 3. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS

Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de las transacciones sin contraprestación se encuentran los siguientes: impuestos, transferencias, donaciones, ingresos no tributarios (tasas, multas, intereses, sanciones y otros) para transacciones con contraprestación: intereses de efectivo y equivalentes de efectivo, arrendamientos, dividendos, participaciones y excedentes financieros

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el departamento de Cundinamarca sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

A continuación, se describen los ingresos sin contraprestación relevantes en la gobernación de Cundinamarca en la cual se describen los criterios de reconocimiento y medición:

Ingresos fiscales tributarios y no tributarios: Ingresos fiscales tributarios Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan al Estado para establecer y exigir a los



contribuyentes el pago de gravámenes, en función, de un hecho generador; deben ser reconocidos cuando surja el derecho de cobro originado en:

- a. Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes.
- b. Las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, cuando queden en firme, y Mediante los cuales la autoridad tributaria liquide obligaciones a cargo de los contribuyentes y los anticipos y retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones, las liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.

Ingresos fiscales no tributarios representa el valor neto causado por conceptos como: tasas, multas, sanciones, estampillas, intereses de mora, entre otros; se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del contribuyente.

Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las estampillas, se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

Ingresos por transferencias: Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones, el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Capítulo 4. POLÍTICAS CONTABLES DE OTRAS NORMAS

1. Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente

El departamento de Cundinamarca como concedente reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando: a. Controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de estos y b. Controle, a través de la propiedad del derecho de uso u otros medios, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

Como concedente medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la entidad concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

Capítulo 5. POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LA PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1. Presentación de los estados financieros: Los estados financieros individuales con propósito de información general, se presentan de la siguiente manera:

- Estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
- Estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
- Estado de cambios en el patrimonio: presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.
- Notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.

Cuentas de Orden: En el estado de situación financiera se presentará a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Listado de notas que no le aplican al departamento de Cundinamarca

- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costo de transformación
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 35. Impuestos a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

El Manual de Políticas Contables se encuentra publicado en la página web de la entidad, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

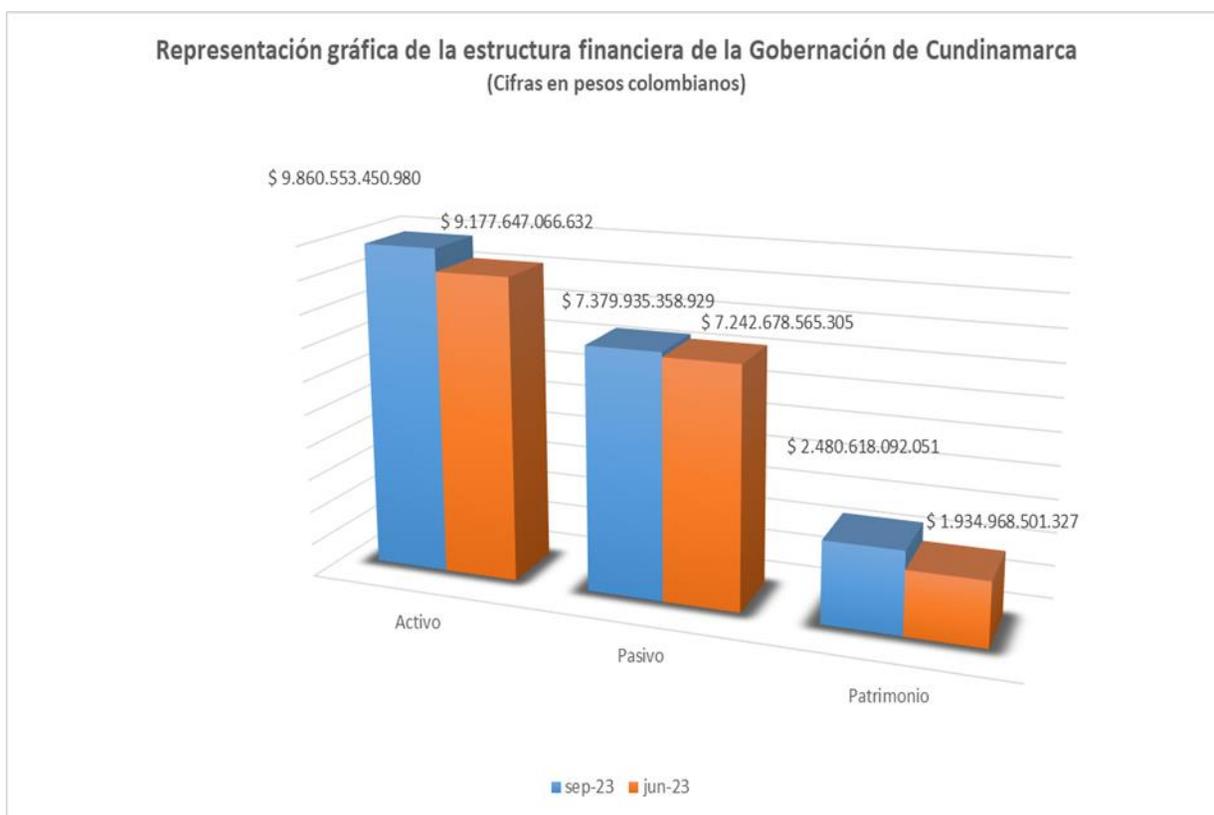
<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sechacienda/financiera/contaduria>.



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL – INDIVIDUAL
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
Cifras expresadas en pesos colombianos

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



ACTIVOS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	902.140.094.546	1.086.816.278.337	- 184.676.183.791
1.1.05	Db	Caja	23.250.000	23.250.000	-
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	902.116.844.546	1.086.793.028.337	- 184.676.183.791

Mediante Resolución 014 del 11 de enero del 2023 se constituyeron para la vigencia 2023 una caja menor para cada una de las siguientes Secretarías, las cuales se regirán de acuerdo con los parámetros establecidos en esta resolución: • Secretaría General o Secretaría Privada • Secretaría Jurídica.

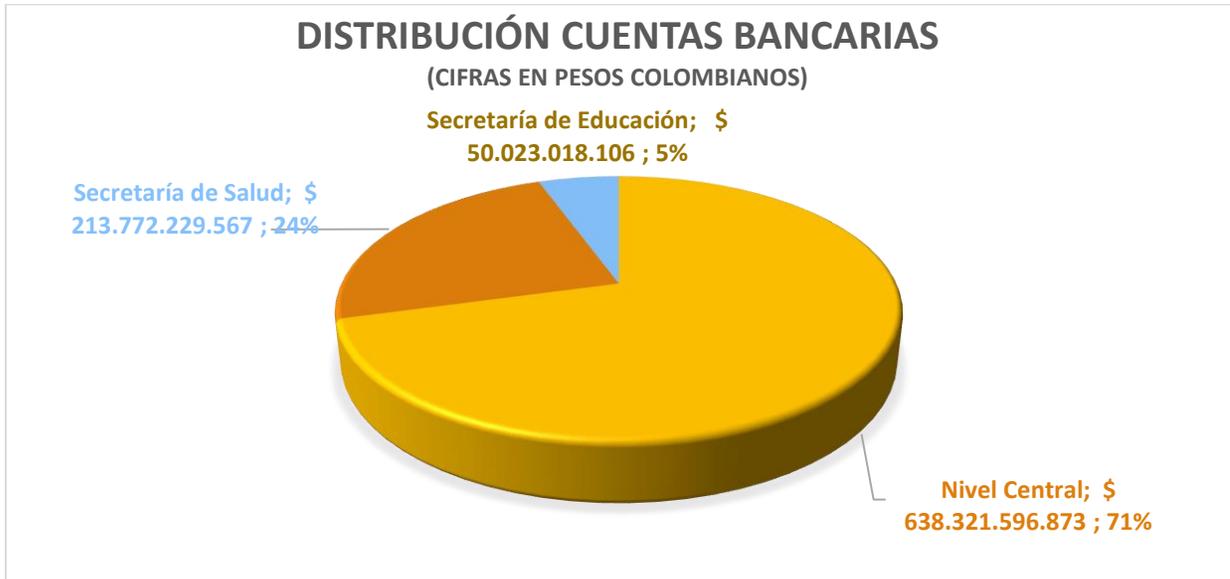
Las cajas menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento y su finalidad es atender erogaciones menores, que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables, requeridas para el normal funcionamiento de la Administración.

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	902.116.844.546	1.086.793.028.337	-184.676.183.791
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	78.090.823.041	148.372.621.292	-70.281.798.251
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	824.026.021.505	938.420.407.045	-114.394.385.540

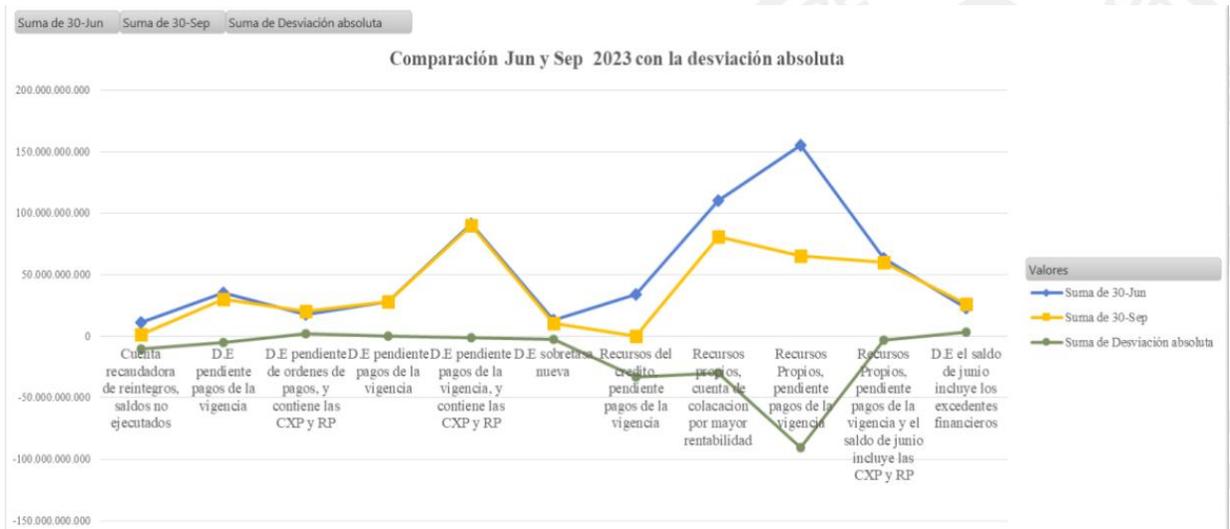
Los depósitos en instituciones financieras a 30 de septiembre de 2023 ascienden a \$902.116.844.546 pesos con respecto a \$1.086.793.028.337 pesos en junio de 2023; compuestos por saldos en cuentas corrientes por \$78.090.823.041 pesos y en cuentas de ahorro por \$824.026.021.505 pesos. Las cuentas bancarias se encuentran distribuidas así:





El Departamento tiene 171 cuentas bancarias activas de las cuales 145 son cuentas de ahorro y 26 cuentas son corrientes.

En el comparativo septiembre vs junio 2023, encontramos algunas cuentas bancarias tanto de ahorros como corrientes con variaciones representativas, representado en los pagos y los recaudos por los impuestos, tasas, sobretasas, estampillas y desembolsos de los recursos del crédito correspondientes al segundo semestre del año 2023, recursos que en su mayoría están comprometidos pero pendientes del pago.



De la anterior gráfica se puede apreciar que en la mayoría de los casos las variaciones entre los saldos corresponden al pago de las obligaciones durante el segundo semestre de recursos propios y de destinación específica.



Asimismo, las cuentas bancarias de la Secretaría de Salud reciben todo lo correspondiente a sanciones y multas expedidas por la misma en cabeza de la dirección de Inspección, Vigilancia y Control, devolución de rendimientos y recursos no ejecutados en los convenios firmados entre la Secretaría de salud y las ESEs del Departamento, recursos de la Nación para el manejo de Salud Pública, destinación específica, Colciencias, recurso ordinario, estampillas, rentas cedidas por del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos extranjeros, por apuestas permanentes, Lotería de Cundinamarca y rifas, recaudos de todo lo correspondiente al régimen subsidiado.

Las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca manejan recursos de fuentes de financiación exclusivamente provenientes de recursos de SGP girados por Ministerio de Educación, así como de sus excedentes. En las cuentas de ahorro y cuentas corrientes, se manejan los recursos anteriormente descritos de acuerdo con la resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional No. 12829 de fecha del 30 de junio de 2017, por la cual reglamentan las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación. También, el Ministerio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió la Resolución No. 06660 del 9 de marzo de 2018, por la cual realizan la reglamentación de las cuentas maestras pagadoras. La variación de estas cuentas



obedece a las novedades de nómina como es el caso de la prima por prestación de servicios, entre otros.

Las conciliaciones bancarias del Fondo Educativo de Cundinamarca se realizan en forma oportuna desde la tesorería del SGP, en el mes inmediatamente siguiente antes del correspondiente cierre contable mensual.

5.2 a 5.5

No aplica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

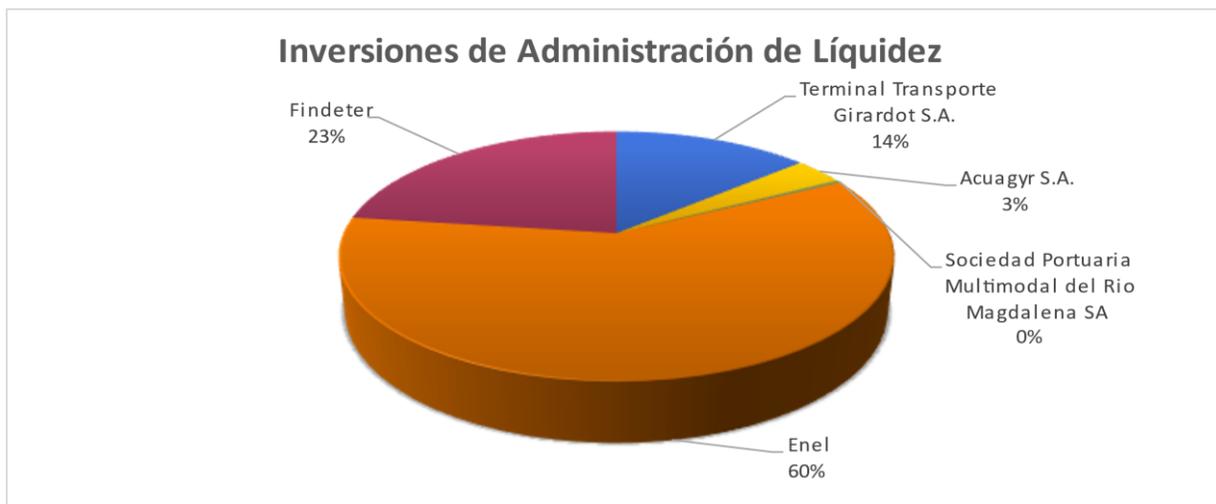
DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	163.759.745.625	163.759.745.625	0
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	12.406.505.887	12.406.505.887	0
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	151.366.386.928	151.366.386.928	0
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-13.147.190	-13.147.190	0

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería -Secretaría de Hacienda.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	12.393.358.697	12.393.358.697	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	12.406.505.887	12.406.505.887	0
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-13.147.190	-13.147.190	0

El Departamento posee inversiones de administración de liquidez al costo en las siguientes empresas:



- **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca, en la Terminal de Transportes de Girardot S.A., es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.237.405 acciones, con valor nominal por acción de \$1.205 pesos y participación accionaria del 0,005%.

Cabe resaltar que en las notas a los estados financieros del Terminal de Transporte de Girardot S.A. con corte a diciembre 31 de 2021 en la página 43 dice "(...) Mediante Resolución No. 100.42.1.34 del 31 de diciembre de 2021, emitida por la Central de Transporte de Tuluá S.A., se adjudica la totalidad de la participación accionario ofertada por la Central de Transporte de Tuluá S.A. (3,08%) correspondiente a 230.132 acciones a valor de \$4.658 por acción, para un total de \$1.071.954.856, a la Terminal de Transporte de Girardot S.A. (...)", lo que significa que el Capital Suscrito y Pagado de 7.467.537 disminuye a 7.237.405 acciones en circulación por las 230.132 acciones readquiridas.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

En esta entidad, el Departamento es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con valor nominal por acción de 10 pesos y participación accionaria del 5,83 %.

- **Sociedad Portuaria Multimodal del Río Magdalena S.A**

El Departamento es titular de 56.250 acciones, de un total en circulación de 4.254.136 acciones, valor nominal por acción de 1.000 pesos y participación accionaria del 1,322%.

Esta inversión presenta un riesgo continuo como se evidencia en los registros con relación al deterioro acumulado, debido a que la empresa no ha iniciado su operación arrojando constantemente pérdidas en su estado de resultados.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca es titular en la empresa de energía de 145.595 acciones de un total en circulación de 148.914.162 acciones, valor nominal por acción de 4.400 pesos y participación accionaria del 0,0977710904%.

Para la presente vigencia se continúa con el seguimiento a la inversión y se aplicará el método de participación patrimonial en el periodo pertinente de ser necesario.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El Departamento es titular de 28.709 acciones ordinarias de un total en circulación de 11.542.212 acciones, con valor nominal por acción de 100.000 pesos y participación accionaria del 0,2487%.

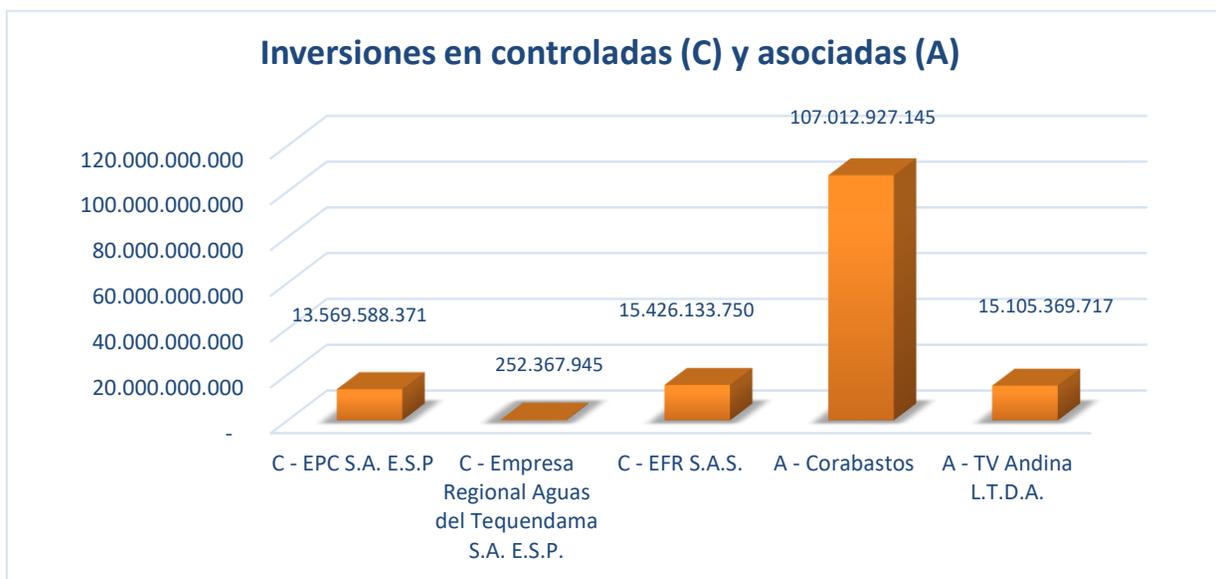
FINDETER no distribuye utilidades entre sus socios de conformidad con el artículo 3 de la Ley 57 de 1989. De acuerdo con certificación remitida con corte a 31 de diciembre de 2022, la inversión no presenta desvalorización y, por lo tanto, dando aplicación a la política contable no procede realizar cálculos que afecten el valor registrado en el 2023.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	151.366.386.928	151.366.386.928	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	29.248.090.066	29.248.090.066	0
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	122.118.296.862	122.118.296.862	0



El departamento de Cundinamarca reconoce sus inversiones en las siguientes empresas controladas y asociadas por el método de participación patrimonial:



- **Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. como controlada. Actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con valor nominal por acción de \$10.000 pesos y con una participación accionaria del 96,50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión como controlada y al corte de la vigencia 2023 es titular de 3.200 acciones, de un total en circulación de 10.000 acciones, valor nominal por acción de \$62.500 pesos, participación accionaria del 32%.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

El Departamento reconoce la inversión como controlada y es titular de 24.964 acciones y una acción en copropiedad con FONDECUN, de un total en circulación de 24.968 acciones, valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, con participación accionaria del 99,98%.

Su misión es gestionar e implementar sistemas de transporte regional sostenibles, seguros y eficientes que transformen la vida de las personas; su visión está encaminada para que en el año



2030 sean los líderes en la gestión y operación sistemas de transporte regional innovadores, sostenibles y modernos que contribuyan al desarrollo social y económico del territorio.

Entre los proyectos a destacar de la EFR SAS, se tienen:

- Proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE: la EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.

Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.

Este proyecto tiene aportes por un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295). Los entes cofinanciadores giraran los dineros entre los años 2018 y 2027.

La Resolución 226 del 29 de diciembre de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivos de pasajeros gestionados a través de entes gestores.”, conduce a los entes territoriales, entes gestores y a otros actores, a registrar en el desarrollo de los proyectos, las diferentes etapas de ejecución, para este caso REGIOTRAM DE OCCIDENTE y extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.

Luego de que la Contaduría General de la Nación capacitara al equipo de la Dirección de Contabilidad de Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca se procede a elaborar los respectivos ajustes contables, registrando los recursos de cofinanciación de la nación, el ingreso de estos, la cuenta por cobrar, el recaudo y cancelación de la cuenta por cobrar, y los recursos entregados en administración.



De igual forma se registra la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS**

El departamento de Cundinamarca es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, valor nominal por acción de 100 pesos y participación accionaria para del 23,40%.

- Canal Regional de TEVEANDINA LTDA., CANAL TRECE**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión como asociada y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con porcentaje de participación del 15,03%.

6.3 Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	739.311.321.200	688.828.036.885	50.483.284.315
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	67.482.432.563	49.044.196.279	18.438.236.284
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.296.991.905	855.390.769	441.601.136
1.3.17	Db	Prestación de servicios	34.488.916	3	34.488.913
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	552.135.746.898	541.379.819.712	10.755.927.186
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	118.361.660.918	97.548.630.122	20.813.030.796



A continuación, se detalla las principales consideraciones de las cuentas por cobrar que tiene el Departamento:

- A 30 de septiembre de 2023 ascienden a \$739.311.321.200 pesos con respecto a \$688.828.036.885 pesos en junio de 2023; compuestos principalmente por transferencias por cobrar por \$552.135.746.898 pesos.
- Las transferencias representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, las cuales son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación; se registran en cuentas por cobrar y se recaudan en los siguientes periodos de la vigencia.
- Las transferencias por cobrar aumentaron en el trimestre y corresponden a los fondos de ciencia y tecnología, desarrollo regional, compensación regional, asignaciones paz, pensional territorial, asignaciones directas por fiscalización del SGR; en estos rubros se apropiaron mayores recursos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Departamento.
- El rubro de otras cuentas por cobrar está conformado principalmente por las responsabilidades fiscales, embargos, cuentas por cobrar incapacidades y licencias, dividendos y participaciones, descuentos no autorizados entidades financieras.
- Los recursos que maneja la Secretaría de Educación en el rubro de otras cuentas por cobrar presentan variación correspondiente entre otras a los registros por concepto de licencias e incapacidades los cuales se registran según la información suministrada por nómina del Nivel Central, de la Dirección de Personal Docente y de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación.
- Asimismo, se registran los ingresos del MEN con situación de fondos, transferencias que realiza el Ministerio de Educación Nacional a la tesorería de la educación recursos SGP.

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

El impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, el de rifas, apuestas y juegos permitidos y el de ganadores a sorteos ordinarios representan el 46,67%, el 26,32% y 11,98% respectivamente del total de la cuenta de retención en la fuente y anticipos de impuestos.



DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA SEP 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	67.482.432.563	0	67.482.432.563
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	7.196.476.668	0	7.196.476.668
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	31.495.062.634	0	31.495.062.634
Impuesto al consumo de cerveza	4.119.399	0	4.119.399
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	17.764.540.222	0	17.764.540.222
Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	8.085.751.514	0	8.085.751.514
Impuesto a loterías foráneas	2.221.143.081	0	2.221.143.081
Impuesto a la venta de cerveza 8%	715.339.039	0	715.339.039

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA SEP 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.296.991.905	0	1.296.991.905
Multas	248.857.816	0	248.857.816
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.048.134.089	0	1.048.134.089
+Participación derechos de explotación de producción Cundinamarca	646.563.736	0	646.563.736
+Participación Empresa Licores de Cundinamarca	225.804.632	0	225.804.632
+Otros ingresos	73.110.869	0	73.110.869
+Servicios para la comunidad, sociales y personales	93.003.232	0	93.003.232
+Participación Empresa Licores otros departamentos	9.651.620	0	9.651.620

Este rubro presenta un aumento a 30 de septiembre de 2023 con respecto a junio de 2023 del 51,63% principalmente en la participación en los derechos de explotación de producción y en la Empresa de Licores de Cundinamarca.

7.3 a 7.6

No aplica.

7.7 Prestación de servicios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA SEP 2023		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34.488.916	0	34.488.916
Otros servicios	34.488.916	0	34.488.916

7.8 a 7.19

No aplica

7.20 Transferencias por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA SEP 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	552.135.746.898	0	552.135.746.898
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	65.883.261.999	0	65.883.261.999
1.3.37.02	Sistema general de regalías	429.058.830.360	0	429.058.830.360
1.3.37.06	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	49.074.550.626	0	49.074.550.626
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	2.158.190.116	0	2.158.190.116
1.3.37.12	Otras transferencias	5.960.913.797	0	5.960.913.797
	+Fortalecimiento Secretarías Técnicas DNP	359.100.928	0	359.100.928
	+Transferencias condicionadas SPGR	5.601.812.869	0	5.601.812.869

El departamento de Cundinamarca, a 30 de septiembre de 2023, tiene en transferencias por cobrar el mayor componente de las cuentas por cobrar registrados al corte, con un 74,68%, los cuales quedaron pendientes de giro al cierre de vigencia de los recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Sistema de Seguridad Social en Salud y otras transferencias.

- ✓ Sistema General de Seguridad Social en Salud: representa el 11,93% del total de transferencias por cobrar a 30 de septiembre de 2023; presentó un decremento del -6,21% equivalentes a \$4.361.252.282 pesos, con saldo de \$65.883.261.999 pesos a 30 de



septiembre de 2023 y \$70.244.514.281 pesos a junio de 2023; variación principalmente en cuentas de Secretaría de Salud sin situación de fondos cigarrillo extranjero.

En esta cuenta se registra el recaudo de ADRES, el cual en forma mensual se causa a una cuenta por cobrar sin situación de fondos y contrapartida el ingreso sin situación de fondos. Una vez se elabora la factura correspondiente a cada Municipio de acuerdo con la dispersión que realiza la dirección de aseguramiento conforme al listado mensual de afiliados (LMA), esta afecta un gasto y una cuenta por pagar sin situación de fondos que es la que se compensa posteriormente.

- ✓ Sistema General de Regalías: Esta cuenta corresponde a las transferencias realizadas por Ministerio de Hacienda SPGR. Se actualiza con el reporte generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Sistema General de Regalías Operaciones Recíprocas". La variación se origina por la mayor ejecución de proyectos y pagos realizados en los fondos ciencia y tecnología, desarrollo regional, pensional territorial, municipios ribereños, asignaciones directas. Representa el 77,71% del total de las transferencias por cobrar; saldo de \$429.058.830.360 y \$412.784.560.548 a 30 de septiembre y 30 de junio de 2023 respectivamente; presentó incremento del 3,94% equivalente a \$ 16.274.269.812 pesos.
- ✓ Sistema General de Participaciones en pensiones: la Asignación Especial del 2,9% para el FONPET, tiene como objetivo financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, siendo los beneficiarios de esta, los municipios, distritos y departamentos existentes a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cual se realiza la distribución. Este rubro representa el 8,89% del total de transferencias por cobrar al 30 de septiembre de 2023. En este periodo presenta un aumento de \$ 1.681.948.857, equivalente al 3,55% con respecto al 30 de junio del 2023. Al Departamento se le asignaron los recursos teniendo en cuenta su participación en el monto total del pasivo pensional, según certificación del MHCP.
- ✓ Sistema general de participaciones - para agua potable y saneamiento básico: Con la expedición del Acto Legislativo 04 de 2007, se creó la participación específica para el sector de agua potable y saneamiento básico y se dispone que el gasto de estos recursos se destine a la financiación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. En el Departamento representa el 0,39% del total de transferencias por cobrar al 30 de septiembre y 30 de junio de 2023 con un saldo de \$2.158.190.116 pesos.
- ✓ Otras transferencias: constituyen los recursos para el desarrollo de las funciones de las secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su detalle corresponde a \$ 5.601.812.869 de transferencias condicionadas SPGR, programa de transferencias monetarias que tienen como objetivo principal la reducción de pobreza y \$359.100.928 pesos para el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas DNP.

7.21 Otras cuentas por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA SEP 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	118.361.660.918	0	118.361.660.918
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	89.886.971	0	89.886.971
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	18.161.833.959	0	18.161.833.959
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	79.544.630.774	0	79.544.630.774
1.3.84.53	Rendimientos financieros	315.652.712	0	315.652.712
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	20.249.656.502	0	20.249.656.502
	Embargos	4.870.189.385	0	4.870.189.385
	Convenios	178.660.294	0	178.660.294
	Devolución impuesto vehículo	71.238.080	0	71.238.080
	Incapacidades	889.550.496	0	889.550.496
	Devolución 30% impuesto registro	17.865.900	0	17.865.900
	Otros deudores Banco Agrario	6.118.382.202	0	6.118.382.202
	Salud	5.394.772.744	0	5.394.772.744
	Diferencia giro MEN Educación	1.173.255.152	0	1.173.255.152
	Cuentas por cobrar departamento	1.534.597.327	0	1.534.597.327
	Iva facturado por cobrar	866.289	0	866.289
	Coosalud EPS	278.633	0	278.633

Descuentos no autorizados

Este activo, comparando los periodos 30 de septiembre del 2023 con relación a junio de 2023, registró una variación del 0,08% correspondiente a \$ 4.495.529 pesos. Corresponde a descuentos de gastos bancarios (GMF y/o retenciones) y cobros administrativos en las cuentas bancarias individualizadas de los cuales los recursos del Departamento de Cundinamarca por su característica de recurso público se encuentran exentas, por lo cual, se tramita proceso de reintegro ante las entidades financieras.

Dividendos y participaciones por cobrar

Este activo presentó variación del 107667,12% con relación a junio de 2023, correspondiente a \$18.144.981.106 pesos. El aumento se origina por el reconocimiento de la Resolución 20231400002565 del 15 de septiembre de 2023 de la Empresa de Licores de Cundinamarca – ELC-, por la cual se ordena el pago de excedentes financieros al Departamento de la vigencia 2022 por valor de \$25.945.477.084 pesos, correspondientes al 80% de las utilidades de la empresa. En este sentido, la ELC transferirá el valor de los excedentes en tres pagos distribuidos así: a) Septiembre de 2023 -30%; b) Octubre del 2023 – 30%; c) Diciembre de 2023 -40% restante.

Responsabilidades fiscales

La cuenta de responsabilidades fiscales representa el 67,20% del total de otras cuentas por cobrar, saldo de \$79.544.630.774 pesos a 30 de septiembre de 2023. Sin presentar variación con el corte junio de 2023.

La Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda envía informe de las actuaciones administrativas que incluyen:

- Informe total de deudores morosos con corte a 30 de septiembre de 2023, para un total reportado de seiscientos cuarenta y nueve (649) expedientes.
- Informe de deudores morosos con ocasión de la expedición de mandamientos de pago, hallando un total de tres (3).
- Informe de terminación de procesos que fueron objeto de reporte a deudores morosos con los actos administrativos de terminación y archivo de los cuatro (4) expedientes.
- Copia de tres (3) actos administrativos de procesos cuya observación cambió de estado activo jurídicamente ha estado suspendido por encontrarse demandado el título ejecutivo que fundamenta el proceso de cobro coactivo.

El reporte enviado es realizado con base en los mandamientos de pago proferidos, en contra personas naturales o jurídicas acorde a las cuantías establecidas en cinco (5) SMMLV. Igualmente, cuando sobrevenga una evidencia que tenga incidencia directa en las órdenes administrativas de pago, según las circunstancias, y que dé lugar actos administrativos modificatorios o aclaratorios o de terminación, se procederá a informar sobre este particular.

La cuenta de embargos presenta información detallada de los procesos a cargo de la Dirección Judicial y Extrajudicial que a la fecha están trabajando, con el propósito de solicitar el documento soporte que demuestre que la entidad no se encuentra embargada, de tal manera este se envié a la entidad financiera y a Dirección de Tesorería con el fin de cancelar y/o ajustar los embargos que afectan al departamento.

Otras cuentas por cobrar

Representa el 17,11% del total de otras cuentas por cobrar; saldo de \$ 20.249.656.502 pesos a 30 de septiembre de 2023 con relación a \$17.602.650.539 pesos en junio de 2023, presentando un aumento del 15,04% equivalente a \$ 2.647.005.963 pesos. La variación se origina principalmente por la causación de los valores no pagados por la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca como rentabilidad social del contrato de concesión 004-2002, celebrado entre esta entidad y la Secretaría de Salud.



7.22 a 7.24

No aplica

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

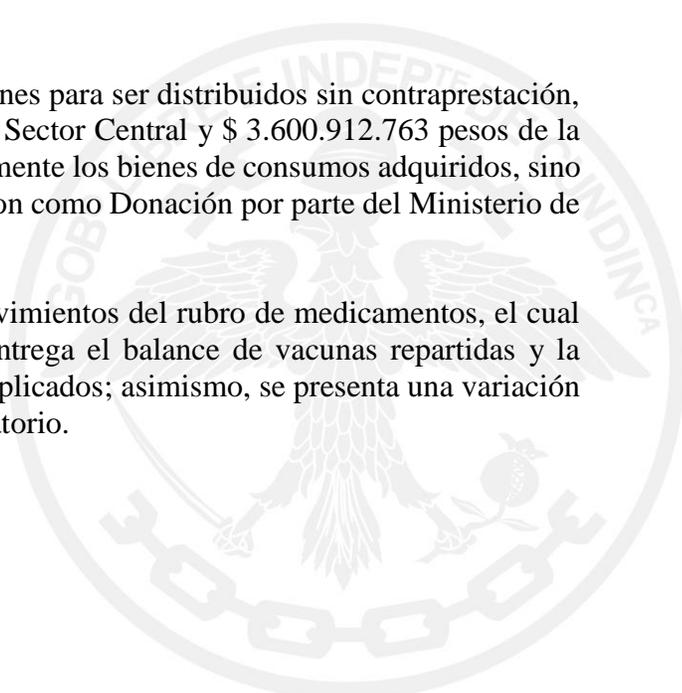
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	5.261.830.996	8.706.303.779	-3.444.472.783
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	3.602.635.363	7.906.350.207	-4.303.714.844
1.5.14	Db	Materiales y suministros	1.659.195.633	799.953.572	859.242.061

9.1 Bienes y servicios

Mercancías en Existencia

Las mercancías en existencias corresponden a bienes para ser distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$ 1.722.600 pesos están a cargo del Sector Central y \$ 3.600.912.763 pesos de la Secretaría de Salud. En este rubro refleja no solamente los bienes de consumos adquiridos, sino en su gran mayoría todos aquellos que se recibieron como Donación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

En la afectación del inventario se destaca los movimientos del rubro de medicamentos, el cual se contabiliza una vez el Ministerio de Salud entrega el balance de vacunas repartidas y la Secretaría de Salud el informe de los biológicos aplicados; asimismo, se presenta una variación significativa en la cuenta de suministros de laboratorio.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.5.10	Db	Mercancías en Existencia	3.602.635.363	7.906.350.207	-4.303.714.844
15.10.04	Db	Papejería impresa salud	73.745.300	73.745.300	0
15.10.09	Db	Insumos Fumigación -salud	1.345.101	21.641.649	-20.296.548
15.10.34	Db	Elem.Seg.Industrial	11.028.728	11.028.728	0
15.10.35	Db	Repuestos Gral.-salud	3.074.902	3.074.902	0
15.10.60	Db	Medicamentos - Salud	2.929.000.481	6.039.977.290	-3.110.976.809
15.10.61	Db	Sum. Laboratorio-salud	537.963.478	1.747.874.357	-1.209.910.879
15.10.90	Db	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina- Salud	44.754.773	7.285.381	37.469.392
15.10.90	Db	Útiles oficina Nivel central	1.722.600	1.722.600	0
15.10.90	Db	Insumos de aseo Nivel central	0	0	0

Materiales y suministros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.5.14	Db	Materiales y suministros	1.659.195.633	799.953.572	859.242.061
15.14.17	Db	Elementos y accesorios	60.409.500	10.850.710	49.558.790
15.14.90	Db	Otros materiales	1.598.786.133	789.102.862	809.683.271

La cuenta elementos y accesorios presentó saldo de \$ 60.409.500 pesos a 30 de septiembre de 2023 y \$ 10.850.710 para junio de 2023, con un aumento del 456,73% equivalente a \$49.558.790 pesos.

Por otra parte, la cuenta otros materiales es la más representativa de este rubro, con un 96,36%; presenta aumento del 102,61 % equivalente a \$ 809.683.271, que corresponden a pedidos de las entidades del sector central.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	774.363.890.970	776.083.234.658	-1.719.343.688
1.6.05	Db	Terrenos	501.056.246.563	501.054.487.486	1.759.077
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	17.291.929.807	18.842.303.875	-1.550.374.068
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	4.598.159.282	4.527.565.691	70.593.591
1.6.40	Db	Edificaciones	295.655.304.919	295.655.304.919	0
1.6.55	Db	Maquinario y equipo	4.947.495.161	4.471.258.015	476.237.146
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	16.448.906.166	15.651.867.403	797.038.763
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	5.660.614.409	5.619.607.515	41.006.894
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y cómputo	26.898.107.091	25.848.393.638	1.049.713.453
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	25.612.422.679	25.426.642.679	185.780.000
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	69.893.352	69.893.352	0
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.027.520.320	3.027.520.320	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-126.902.708.779	-124.111.610.235	-2.791.098.544
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-85.637.375.794	-84.179.191.132	-1.458.184.662
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.154.461.480	-2.056.083.928	-98.377.552
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-5.398.108.709	-5.028.263.612	-369.845.097
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-3.081.277.139	-2.978.230.093	-103.047.046
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-18.492.820.801	-17.792.875.592	-699.945.209
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos transporte, tracción y elevación	-10.764.971.795	-10.770.612.204	5.640.409
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-69.893.352	-68.743.713	-1.149.639
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-685.140.532	-648.265.974	-36.874.558
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-618.659.177	-589.343.987	-29.315.190

Los movimientos más significativos del periodo comprendido entre el corte a 30 de septiembre y 30 de junio de 2023, se presentan en las siguientes cuentas, a saber:

Equipo de comunicación: variación positiva por valor de \$938.170.683, correspondiente a transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) por ingreso de equipos de comunicación contrato SG-CDCTI-230-2021 para apoyar la gestión administrativa.



Equipo de computación: aumento de \$111.542.770 pesos, correspondiente a transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) por ingreso 28 computadores Portátiles para Secretaría de Educación Contrato No. SE-SA-275-2022 y traslado a Usados en Bodega para Baja por uso u obsolescencia.

Otra maquinaria y equipo: incremento por valor de \$242.494.703, concierne a transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) relacionados con adquisición de Comparenderas Electrónicas, Alcohol sensores, Impresoras térmicas y Chalecos antibalas para las Secretarías de Hacienda, Transporte y movilidad.

Maquinaria Industrial: variación positiva por valor de \$234.104.443, corresponde a transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) relacionados con adquisición de Motobomba Centrifuga para la UAE Gestión del Riesgo de Desastres.

Maquinaria y equipo usados en bodega: variación a favor por valor de \$30.013.768, correspondiente a transacciones de traslados de Equipos de Bienes muebles en uso a usados en bodega por obsolescencia, daño, reposición y/o depuración

Equipo de transporte: variación positiva por valor de \$185.780.000. Transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) de 2 CAMION TIPO FURGON THERMOKING y traslado de Vehículos a Usados en Bodega para Baja por uso u obsolescencia.

Equipos de transporte tracción-elevación: disminución por valor de -\$641.597.095. Traslado de clase de cuentas a activos en uso de bienes muebles relacionados con 2 vehículos CAMION TIPO FURGON THERMOKING.

Muebles, enseres y equipo de oficina – mantenimiento: variación positiva por valor de \$40.204.823, correspondiente a transacciones de traslados bienes muebles a Usados en Bodega por obsolescencia, daño, reposición y/o depuración.

Muebles y enseres: variación positiva por valor de \$42.959.430. Corresponde a transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) con destino a la Dirección de salud Pública y Función Pública.

Equipo Médico y Científico: presenta variación negativa por valor de -\$819.208.212. Corresponde al traslado de Bodega a Bienes en Uso (Personalizados) de equipos de conservación de biológicos y bienes de laboratorio adquiridos por la Secretaría de Salud con destino a la Dirección de Salud Pública.

Equipo de laboratorio: tiene variación positiva por valor de \$797.106.763, correspondiente a transacciones de traslados de Bodega a Bienes muebles en Uso (Personalizados) por ingreso de equipos de Equipos de Laboratorio contratos SS-SASI-900-2022 y SS-CD-901-2022 para la Secretaría de Salud y respectivo traslado de equipos de laboratorio a Usados en Bodega para Baja



por uso u obsolescencia.

Otros bienes muebles en bodega: variación negativa por valor de -\$150.813.309, corresponde al traslado de clase de cuentas a activos en uso de bienes muebles relacionados con muebles para Laboratorio salud Publica, 1 Motobomba (UEA Riesgo) y Chalecos Antibalas (Sec. Hacienda).

Adicionalmente, se realizó una conciliación entre la información del módulo de Bienes - AF y el módulo de Contabilidad – CAP donde se observa coincidencia 100% en los saldos de las diferentes cuentas que conforman el Balance General versus Clases de Cuenta del módulo de personalizados en cuanto a Propiedad Planta y Equipo de refiere.

10.1 a 10.4

No aplica.

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.487.300.744.024	1.509.911.789.089	-22.611.045.065
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.163.588.166	43.163.588.166	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.663.645.866	4.294.663.645.866	0
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	299.723.127.935	281.800.000.000	17.923.127.935
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.726.556.296	1.726.556.296	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-3.151.976.174.239	-3.111.442.001.239	-40.534.173.000
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-3.078.898.551.182	-3.038.364.378.182	-40.534.173.000
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-8.505.761.979	-8.505.761.979	0
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-11.809.230.630	-11.809.230.630	0
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-52.762.630.448	-52.762.630.448	0

11.1 y 11.2 Bienes de uso público (BUP) Bienes históricos y culturales (BHC)

Por parte de la Secretaría General – Dirección de Bienes e Inventarios, se elaboró el procedimiento “Reporte y Registro en el Módulo de Bienes de Uso Público, Históricos y Culturales del Sistema SAP”.

Mediante mesas de trabajo conjuntas con Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera de Contaduría y Secretaría General - Dirección de Bienes e Inventarios, en apoyo con la Secretaría de TIC, se adelantó la parametrización y se generó los lineamientos contables que permitieron el cargue de los 221 bienes inmuebles que fueron entregados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Adicionalmente, se cargó en el módulo contable SAP, la base de datos maestros de los terrenos, de tal manera que se tenga en los registros toda la información que respalda los activos como son detalles de los títulos de propiedad a nombre del departamento de Cundinamarca, número de escritura, fecha, folio de matrícula inmobiliaria, cedula catastral y área de terreno adquirido.

Estos terrenos fueron adquiridos para la construcción de carriles de adelantamiento en la vía Anapoima – Mosquera, a través del Convenio suscrito entre el ICCU y DEVISAB. Asimismo, se constata que no están configurados con la afectación de depreciación acumulada teniendo en cuenta que corresponde a activos fijos no depreciables de acuerdo con lo estipulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Al comparar los periodos septiembre y junio de 2023 se evidencia una disminución del saldo de la cuenta de activos intangibles por valor de \$190.964.232 equivalente al 8,76%, por efecto de la amortización del periodo y por la compra de software.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	1.987.939.408	2.178.903.640	-190.964.232
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.230.415.269	6.157.944.269	72.471.000
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.242.475.861	-3.979.040.629	-263.435.232

14.1 y 14.2

No aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.371.869.276.853	1.169.883.653.263	201.985.623.590
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	19.800.000	19.800.000	0
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	81.472.705.767	78.164.456.045	3.308.249.722
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	2.486.675	2.486.675	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.152.669.368.073	1.073.570.054.650	79.099.313.423
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	50.794.210	50.794.210	0
1.9.86	Db	Activos diferidos	137.654.122.128	18.076.061.683	119.578.060.445

Avances y anticipos entregados

La cuenta de anticipos corresponde al 5,94% de otros derechos y garantías, y se registran principalmente los anticipos realizados para la construcción, desarrollo, adquisición, rehabilitación o mejora de los activos de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros – SITMP -, conforme a la Resolución 226 de 2020 expedida por la CGN. En este sentido, se han desembolsado recursos para los convenios y acuerdos de los siguientes proyectos:

+ Transmilenio Soacha por valor de \$ 62.599.997.444 pesos.

+ Tren Zipaquirá STM-048-200 con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECUN por valor de \$4.200.000.000 pesos.



+ FONDECUN REGIOTRAM por valor de \$1.800.000.000 pesos.

+ Contratos de obra, vehículos y kits de emergencias Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD) por valor de \$ 5.020.672.672 pesos.

+ Otros anticipos para la adquisición de bienes y servicios por \$738.170.188 pesos.

La variación de esta cuenta asciende a un 4,23% y corresponde a recursos entregados a la UAEGRD por \$ 5.020.672.672 para la adquisición de vehículos y legalización del contrato de compra de kits de emergencias por valor de -\$1.712.422.950.

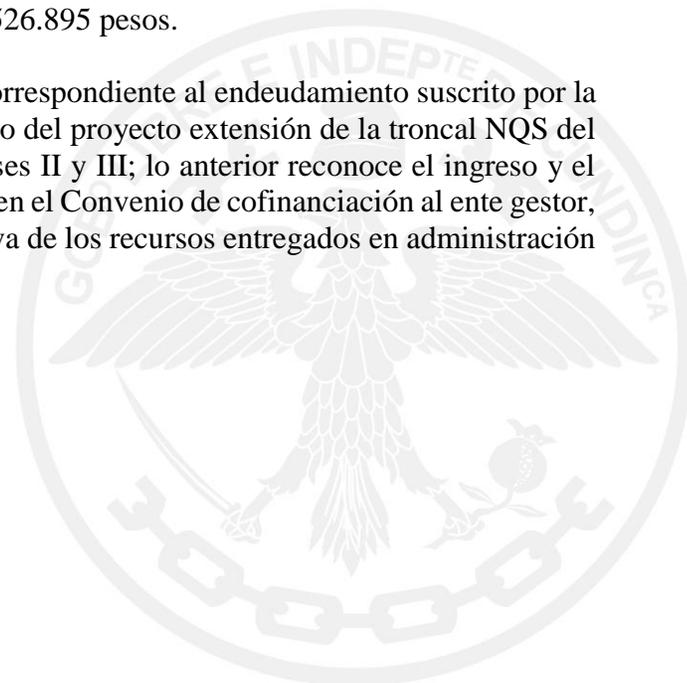
Recursos entregados en administración.

Este rubro representa el 84,02% de la cuenta otros derechos y garantías. Presenta un aumento del 7,37%, correspondiente a \$ 79.099.313.423 pesos. En el año 2022, se establecen los lineamientos para registrar los recursos entregados en administración de los proyectos REGIOTRAM y Transmilenio Soacha, cuyo objeto es la construcción de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros – SITMP -, siendo la causa de la variación y evidente aumento significativo de dicha cuenta.

Los saldos acumulados de los proyectos son los siguientes:

- REGIOTRAM EFR SAS por valor de \$ 437.931.319.635 pesos.
- Transmilenio Soacha por valor de \$215.940.526.895 pesos.

Asimismo, se reconoce la operación de crédito correspondiente al endeudamiento suscrito por la EFR SAS para atender compromisos en desarrollo del proyecto extensión de la troncal NQS del SITMP de Bogotá en el municipio de Soacha fases II y III; lo anterior reconoce el ingreso y el giro de los recursos presupuestados por la nación en el Convenio de cofinanciación al ente gestor, el endeudamiento del ente gestor y la cuenta activa de los recursos entregados en administración al ente gestor como mecanismo de control.



No	FUDICIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
1	FIDUOCCIDENTE 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	10,48%	6.672.915.674
2	FIDUPOPULAR 42616	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	12,47%	4.681.397.770
3	FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	12,47%	5.670.713.383
4	FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	12,47%	10.030.449.658
5	FIDUPOPULAR 496224	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	12,47%	20.709.856.871
6	FIDUBBVA 40506	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,72%	13.426.232.709
7	FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,72%	5.570.736.902
8	FIDUBBVA 40627	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,72%	4.573.430.516
9	FIDUITAU	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	13,58%	1.985.862.747
10	FIDUPOPULAR 100382	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	12,47%	3.871.007.236
11	FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,50%	3.692.210.936
12	FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	9,24%	9.341.650.624
13	FIDUBANCOLOMBIA 14029	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	13,18%	1.743.454.593
14	FIDUBANCOLOMBIA 14653	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	13,18%	3.012.966.444
15	FIDUBBVA 40634	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	8,72%	4.169.714.303
16	FIDUBOGOTÁ	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	E.A.	11,17%	1.414.011.824
Total Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía					100.566.612.190
Recursos entregados en administración agua potable - sector central					178.777.594.363
Patrimonio Autónomo FIA-REGALIAS					23.015.283.227
Recursos ordinarios agua potable					21.163.338.793
Dism. Imp. Cambio Climático					2.200.000.000
Fortalecimiento infraestructura de Soacha - Avenida Las Torres					13.000.000.000
Parque Paramo de Guacheneque Villapinzón-SA					1.308.680.228
Conservacion Ha Fondecun-S.A					874.075.000
Convenio FONDECUN -Cambio climático					450.000.000
Corpoguvio Humedales					260.000.000
REGIOTRAM - EFR SAS					437.931.319.635
Transmilenio Soacha EFR-SAS					215.940.526.895
Cont. De Obra UAEGRD-LP-050-2021					10.387.623.725
Fiduprevisora FIC4239 UNGRD-UAEGRD					2.850.000.000
Sin situación de fondos -Recursos régimen subsidiado administrado por ADRES -Secretaría de Salud Licores extranjeros y vinos extranjeros					79.672.955.257
Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Premios no cobrados					27.348.475.922
Otros excedentes SSF					36.922.882.838
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN					1.152.669.368.073



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

El movimiento de la subcuenta recursos entregados en administración-Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos, corresponde a la apertura de cuenta contables para el manejo de los recursos transferidos por el departamento a la Empresa Férrea de Cundinamarca para los proyectos de inversión de REGIOTRAM de Occidente y Transmilenio Soacha.

Adicionalmente, la construcción de obras civiles para la mitigación del riesgo en redes hidrográficas naturales por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada La Negra, vereda La Esperanza, del municipio de Quebradanegra, departamento de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo departamental 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"; el valor restante del contrato será causado en la vigencia 2022, conforme a lo indicado en el artículo primero de la ordenanza No. 052 del 18 de mayo de 2021 "Por la cual se autoriza al gobernador del departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias".

Asimismo, se tienen registros de los recursos entregados en administración por concepto de agua potable por valor de \$ 178.777.594.363 pesos, patrimonio autónomo Financiación de Inversiones en Aguas -FIA-.

También se puede mencionar que existe variación en esta cuenta por los recursos asignados para el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-FNRGD a través de la Resolución 2113 de 2022 "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional" al departamento de Cundinamarca.

Cabe mencionar que la fluctuación en las tasas de rentabilidad para los encargos fiduciarios se debe a que durante la vigencia 2023 las entidades financieras han presentado disminución en las tasas de interés según lo establecido por el Banco de la República en los últimos meses, lo cual se ha visto reflejado en la disminución de los rendimientos financieros.

- **Encargos fiduciarios - Fiducias de administración y pagos y de garantías**

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la



escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente párrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente párrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el párrafo 1° del presente artículo.1

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

- **Fiducia Pública:** La Ley 80 de 1993, Estatuto General de la Contratación Administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado Fiducia Pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
- **Fiducia con Fines de Garantía:** Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.
- **Fiducia en Garantía y Fuente de Pagos:** Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (Fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los Contratos de Empréstito, con cargo a los Ingresos Administrados.

- **Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES**

El aumento del saldo y la variación en esta cuenta se da por el registro de ingresos sin situación de fondos impuesto al consumo licores y vinos extranjeros realizados por la Secretaría de Salud.

Activos Diferidos

Representan el 10,03% del total de la cuenta otros derechos y garantías, el saldo fue de \$137.654.122.128 pesos a 30 de septiembre de 2023 y corresponde a transferencias condicionadas a:

- La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA por \$725.207.614 pesos.
- Convenio 17-2021 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB -ESP, con la Secretaría de Medio Ambiente por \$ 26.078.000.000 pesos.
- Convenio Universidad Tecnológica de Santander por \$223.854.069.
- Convenios hospitales por \$ 110.627.060.445 discriminados así: Hospital de Chía Convenio 395-2023 por valor de \$ 57.046.150.078; Hospital Fusagasugá Convenio 633-2023 por valor de \$26.713.955.440; Hospital Madrid Convenio 671-2023 por valor de \$ 15.875.955.02; Hospital Villeta Convenio 634-2023 por valor de \$ 5.670.143.536 y Hospital de la Mesa Convenio 909-2021 por valor de \$ 5.320.856.362.

El incremento en el saldo de esta cuenta se origina en el registro de los convenios suscritos con los hospitales de Villeta, Chía, Fusagasugá, La Mesa y Madrid. Estos recursos se entregan en administración para obras en los hospitales anteriormente mencionados.

16.1 Desglose subcuentas otros

No aplica.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica.



PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	128.029.576.995	128.965.801.148	-936.224.153
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	128.029.576.995	128.965.801.148	-936.224.153

19.1 Revelaciones generales

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
 - Valor de cada bono: \$1.000.000
 - Plazo: 10 años.
 - Periodo de gracia: 9 años
 - Pago a capital: Al vencimiento.
 - Pago de intereses: Trimestral vencido.
 - Tasa de interés: IPC.
 - Margen: 4 % E.A.
- Autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Títulos negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra

La emisión de bonos hace parte de las cuentas por pagar, con el criterio financiero particular de pago de rendimientos a diferencia de pago de intereses, a la fecha no se ha presentado ningún hecho relevante que afecte la seguridad en el pago de los rendimientos.

El saldo tesoral de la cuenta bonos permanece invariable, por ser una obligación con pago al vencimiento, esto significa que no tendrá abonos a capital durante la vida útil del título valor.

19.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	1.124.611.586.540	1.069.172.345.664	55.439.240.876
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1.124.611.586.540	1.069.172.345.664	55.439.240.876

20.1 Revelaciones Generales

- ✓ En el comparativo septiembre - junio de 2023, encontramos un mayor valor neto de la deuda en pesos corrientes, que corresponde a la dinámica propia de aplicación periódica de los pagos y a los desembolsos efectuados durante la vigencia 2023, en el marco de las autorizaciones concedidas por la asamblea según ordenanzas 017 del 2020, 044 del 2021, y 087 del 2022.
- ✓ Desde la Dirección de tesorería se presentan los saldos de la deuda interna en pesos corrientes, encontrando de manera comparativa para el periodo, un leve aumento del 5,19% en el saldo total.
- ✓ Los nuevos desembolsos se caracterizan por la contratación de empréstitos con plazos a 10 años, que dan la suficiente amplitud de tiempo para atender los compromisos y se ven reflejados para cada una de las obligaciones con las respectivas condiciones de plazo y tasa.
- ✓ La revisión periódica a la capacidad de pago del Departamento, de fecha 7 de julio de 2023, efectuada por la calificadora BRC Ratings, que confirma la calificación AAA, por cuarto año consecutivo, refleja la excelente probabilidad de cumplimiento de pago de los compromisos adquiridos como préstamos por pagar.
- ✓ La diferencia que se presente entre los saldos de tesorería y los saldos contables, son de una parte, el resultado de la aplicación del método de valoración por costo amortizado, Marco Normativo Entidades de Gobierno; las diferencias están reflejadas y sustentadas periódicamente, de conformidad a la parametrización contable del aplicativo SAP.

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses, estos últimos son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos. Se presenta el valor en libros en pesos corrientes, por el saldo de la deuda al cierre del periodo 30 de septiembre de 2023, debidamente conciliado con cada entidad bancaria beneficiara. Las obligaciones no tienen restricciones y, son sujetas de prepago sin castigo.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica.

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

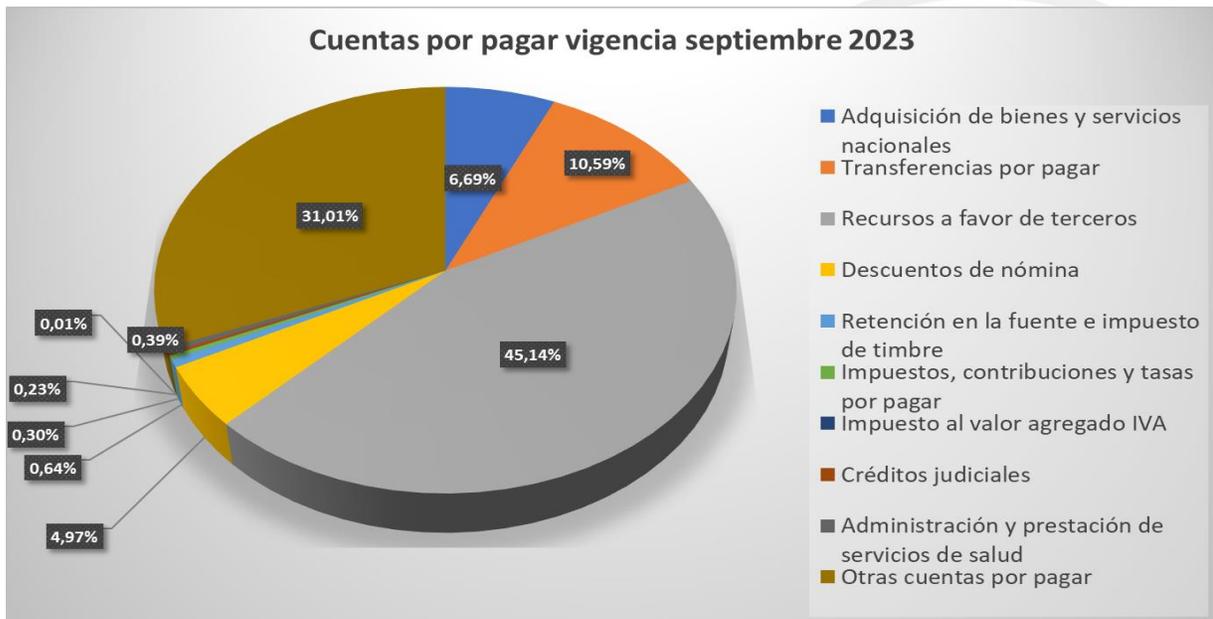
No aplica.

20.1.5 a 20.2.5

No aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	478.978.315.150	428.361.987.835	50.616.327.315
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	32.065.553.716	50.944.419.960	-18.878.866.244
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	50.747.268.354	15.317.852.413	35.429.415.941
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	216.224.635.880	292.689.020.569	-76.464.384.689
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	23.822.081.499	5.276.772.485	18.545.309.014
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.072.467.832	5.548.028.372	-2.475.560.540
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	1.454.515.342	977.883.533	476.631.809
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	57.476.879	58.824.486	-1.347.607
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.107.848.293	1.101.878.556	5.969.737
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios de salud	1.878.458.772	2.717.206.758	-838.747.986
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	148.548.008.583	53.730.100.703	94.817.907.880

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos representan el 3,14% y para bienes y servicios el 3,55% de participación del total de cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2023.

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	32.065.553.716
Bienes y servicios	17.014.174.507
Proyectos de inversión	15.051.379.209

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica.

21.1.3 Transferencias por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
TRANSFERENCIAS POR PAGAR		50.747.268.354
Otras transferencias		50.747.268.354
Transferencia Universidad de Cundinamarca	PJ	4.311.531.587
Trasferencia inversion ICCU	PJ	44.024.304.119
Nacionales -Agrosavia SGR Min Hacienda	PJ	2.187.578.579
Transferencia Universidad Tecnológica de Santander	PJ	223.854.069

Las transferencias por pagar a cargo del Departamento ascienden a \$ 50.747.268.354 pesos a 30 de septiembre de 2023 frente a \$15.317.852.413 pesos a 30 de junio de 2023; representan 10,59% de cuentas por pagar con un aumento en cuenta del 231,29%; variación presentada principalmente por los pagos pendientes de realizar al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU- y a la Universidad de Cundinamarca.

21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

No aplica.

21.1.5 Recursos a favor de terceros

Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, tienen una participación del 45,14% del total de cuentas por pagar, cuyo saldo fue \$216.224.635.880 pesos a 30 de septiembre de 2023 y \$292.689.020.569 pesos a junio 30 del mismo año; decremento en cuenta del -26,12%, equivalente a -\$76.464.384.689 pesos principalmente por pagos realizados de los impuestos sobre vehículos automotores y registro y causación de la participación Distrito Capital PSCD en el impuesto de registro y tasa pro-deportes.

Regalías: La variación positiva radica principalmente en el incremento de las tasas de interés a nivel general.

Impuestos: Corresponden en su mayoría a los valores que por recaudo de impuesto de registro se deben transferir al Distrito Capital, los cuales están pendiente por pagar.

Otros recursos a favor de terceros: El saldo de esta cuenta contable representa principalmente el valor de los recursos recaudados que son propiedad de otras entidades por concepto de tasa pro-deportes e impuesto al consumo y recursos del Hospital San Juan de Dios.

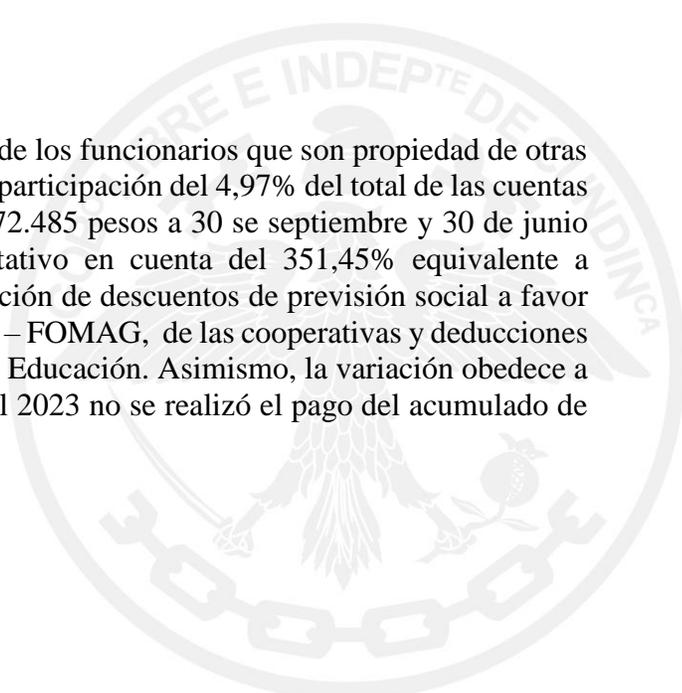
ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	216.224.635.880
Regalías	14.902.887.539
Impuestos	135.936.983.350
Recaudos por clasificar	237.275.348
Rendimientos financieros	115.319.806
Otros recursos a favor de terceros	65.032.169.837

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del SGSSS

No aplica.

21.1.7 Descuentos de nómina

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios que son propiedad de otras entidades y reintegrados a las mismas, cuenta con participación del 4,97% del total de las cuentas por pagar, saldo de \$23.822.081.499 y \$5.276.772.485 pesos a 30 de septiembre y 30 de junio de 2023, respectivamente; incremento representativo en cuenta del 351,45% equivalente a \$18.545.309.014 pesos, principalmente por causación de descuentos de previsión social a favor del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, de las cooperativas y deducciones por libranzas de los empleados de la Secretaría de Educación. Asimismo, la variación obedece a que en los meses de julio, agosto y septiembre del 2023 no se realizó el pago del acumulado de recaudos a cooperativas y otros.



ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA	23.822.081.499
Aportes a fondos pensionales	120.795.200
Aportes a seguridad social en salud	146.009.719
Sindicatos	365.727.794
Cooperativas	4.858.791.201
Libranzas	6.031.141.601
Contratos de medicina prepagada	842.275
Embargos judiciales	259.131.650
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	26.880.755
Otros descuentos de nómina	11.753.042.365

21.1.8 Subsidios asignados

No aplica.

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
Contribuciones	208.309.551
Otros impuestos departamentales	1.246.205.791

Registro de las retenciones que el Departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas departamental, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo con la destinación específica de cada estampilla (contribución especial impuesto guerra, estampillas pro desarrollo, pro electrificación, pro cultura, pro hospitales, Universidad de Cundinamarca, adulto mayor y tasa pro deporte y recreación); saldo en cuenta asciende a \$1.454.515.342 pesos a 30 de septiembre de 2023 frente a \$977.883.533 pesos a 30 de junio de 2023, presentando una variación del 48,74% equivalente a \$476.631.809 pesos.



21.1.10 Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1.101.878.556
Nacionales - Salud	1.101.878.556

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca y corresponde a una partida en proceso de depuración de la Secretaría de Salud, correspondiente a la Unión Temporal Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, en la cual se solicitó certificación de saldos, mediante circularización de cartera.

21.1.11 a 21.1.13

No aplica.

21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.878.458.772
Subsidio a la oferta	754.401.653
Unidad de pago por capacitación régimen subsidiado - upc-s	2.500.419
Acciones de salud pública	1.121.556.700

Se presenta la siguiente información:

Subsidio a la oferta: en esta cuenta se tiene un saldo por valor de \$ 754.401.653 representados principalmente por glosas de la ESE Hospital San Francisco de Gacheta y de la ESE Hospital El Salvador de Ubaté, las cuales están en proceso de seguimiento a través del Comité de Saneamiento Contable.

Régimen subsidiado: corresponde a las cuentas por pagar por concepto de régimen subsidiado que adeuda la Secretaría de Salud a los diferentes Municipios del Departamento y que no



alcanzaron a ser cancelados al cierre de la vigencia. A 30 de septiembre de 2023 el saldo corresponde a la suma de \$2.500.419 pesos.

Acciones de salud pública: esta cuenta está en seguimiento y corresponde a saldos a 30 de septiembre de 2007 de las siguientes entidades: Hospital San Rafael de Facatativá; Hospital San Antonio de Arbeláez; Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón; ESE Sanatorio de Agua de Dios; ESE Centro de Salud de Cucunubá; Orlando Escobar; ESE Hospital San Antonio de Sesquilé; Diagnósticos e Imágenes; Congregación de Dominicás de Santa Bogotá; Hospital San Ignacio; ESE Hospital Santa Matilde de Madrid. El total de la cuenta a 30 de septiembre del 2023 fue de \$1.121.556.700 pesos.

21.1.15

No aplica.

21.1.16

No aplica.

21.1.17 Otras cuentas por pagar

Representa el 31,01% del total de las cuentas por pagar; aumentó en \$94.817.907.880 pesos a 30 de septiembre de 2023 con respecto a 30 de junio de 2023, lo cual representa el 176,47%. La variación se presenta principalmente en el rubro depósitos de tesorería, pagos por aportes al ICBF, SENA de la Secretaría de Educación y servicios de Nivel Central.

ASOCIACIÓN DE DATOS	
TIPO DE TERCEROS	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	148.548.008.583
Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	49.746.516.406
Viáticos y gastos de viaje	5.174.422
Cheques no cobrados o por reclamar	3.135.746
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	816.672.300
Saldos a favor de contribuyentes	2.898.060
Saldos a favor de beneficiarios	1.111.734
Aportes al icbf y sena	1.903.826.700
Honorarios	480.854.297
Servicios	94.507.143.954
Otras cuentas por pagar	1.028.300.010
Nacionales	1.028.300.010



21.1.18 a 21.2

No aplica.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

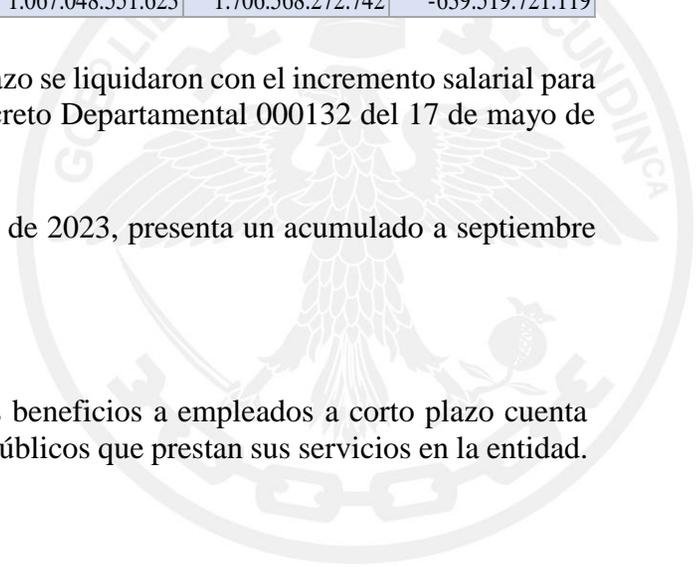
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.587.112.949.470	5.560.489.609.929	26.623.339.541
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	95.365.064.457	71.972.742.372	23.392.322.085
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	10.140.726.032	10.469.473.459	-328.747.427
2.5.14	Cr	Beneficios post-empleo - pensiones	5.481.607.158.981	5.478.037.051.468	3.570.107.513
2.5.15	Cr	Otros beneficios post-empleo	0	10.342.630	-10.342.630
	Db	PLAN DE ACTIVOS	4.414.558.607.358	3.771.479.121.356	643.079.486.002
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	4.414.558.607.358	3.771.479.121.356	643.079.486.002
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.172.554.342.112	1.789.010.488.573	-616.456.146.461
(-) Plan de Activos		A corto plazo	95.365.064.457	71.972.742.372	23.392.322.085
		A largo plazo	10.140.726.032	10.469.473.459	-328.747.427
(=) NETO		Post-empleo	1.067.048.551.623	1.706.568.272.742	-639.519.721.119

- Los beneficios a empleados a corto y largo plazo se liquidaron con el incremento salarial para la vigencia 2023, en concordancia con el Decreto Departamental 000132 del 17 de mayo de 2023.
- La prima de navidad en comparación a junio de 2023, presenta un acumulado a septiembre de 2023 de \$6.896.214.834.

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad.



ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	95.365.064.457
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	55.646.043.738
2.5.11.02	Cr	Cesantías	4.158.482.325
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	218.898.221
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	15.559.633.310
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	6.342.603.867
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	1.234.745.751
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	6.896.214.832
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	2.462.124.113
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	15.311.100
2.5.11.13	Cr	Remuneración por servicios técnicos	65.781.900
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	351.519.700
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	238.796.700
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	2.174.908.900

Al comparar los periodos septiembre y junio de 2023 se evidencia un aumento del saldo de la cuenta beneficios a los empleados de corto plazo por valor de \$23.392.322.085 equivalentes al 32,50%, especialmente en las cuentas de nómina de la Secretaría de Educación. Estos beneficios corresponden al nivel central del Departamento y a la planta SGP.

NIVEL CENTRAL			
CORTO PLAZO			
NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23
Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	25.000.812.266	20.054.420.488
Cr	Prima anual de servicios	1.133.198.962	0
Cr	Prima de navidad	6.896.214.832	4.633.451.656
Cr	Bonificación por servicios prestados	1.646.538.224	1.385.520.451
Cr	Prima de vacaciones	6.110.810.313	5.885.743.786
Cr	Bonificación por recreación	724.181.046	695.388.714
Cr	Indemnización por vacaciones	0	0
Cr	Vacaciones	8.508.624.085	7.466.819.345
Cr	Bonificación por dirección	-18.755.196	-12.503.464

SGP			
CORTO PLAZO			
NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23
Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	871.537.555	871.537.555
Cr	Prima anual de servicios educación	101.546.789	101.546.789
Cr	Bonificación educación por servicios prestados	110.160.039	110.160.039
Cr	Prima de vacaciones	231.793.554	231.793.554
Cr	Bonificación por recreación	110.160.039	110.160.039
Cr	Vacaciones	317.877.134	317.877.134

Régimen Prestacional

Régimen de liquidación de cesantías por anualidad

Fundamento Legal: Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigor de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo...>>.

Vacaciones

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones



especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.”

Fundamento Legal

- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)
- Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles. • Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.
 - Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

Prima de vacaciones

Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones. La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo. Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

Cuantía: La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, conforme lo establece el artículo 17, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

Bonificación por recreación

Fundamento Legal: • Decreto 451 de 1984. • Ley 995 de 2005 • Decreto 404 de 2006 • Decreto 600 de 2007

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período



vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Prima de navidad

Fundamento Legal: • Decreto 3135 de 1968 • Decreto 1848 de 1969 • Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33)

Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Bonificación de dirección gobernadores y alcaldes

Fundamento legal: • Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los gobernadores y alcaldes. • Decreto salarial anual.

Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

Bonificación por servicios prestados

Fundamento Legal: Decreto 2418 De 2015

A partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

Prima de servicios

Fundamento Legal: Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014-Decreto 2278 de 2018-Decreto - Decreto 1011 de 2019

Es el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la Administración Departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTÍAS RETROACTIVAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	114.637.517	10.026.088.515	10.140.726.032	100
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	114.637.517	10.026.088.515	10.140.726.032	100

Régimen liquidación de cesantías con retroactividad

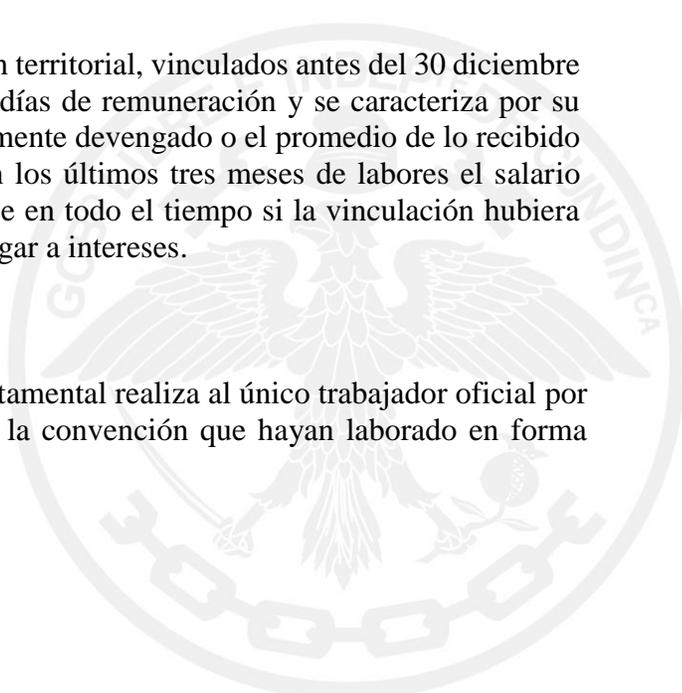
Fundamento Legal: artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, Ley 344 de 1996.

Aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996. Es el reconocimiento en dinero de quince días de remuneración y se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses.

Quinquenio

Es el reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del Departamento, así:

- 5 años 21 días de salario
- 10 años 26 días de salario
- 15 años 31 días de salario
- 20 años 34 días de salario
- 25 años 36 días de salario



30 años 36 días de salario

El departamento de Cundinamarca cuenta con un (1) funcionario a quien se le reconocía Quinquenio de acuerdo con la Convención Colectiva, su última causación fue en el mes de julio 2021 por cumplir 30 años de servicio, a partir del mes de agosto de 2021 no se vuelve a provisionar para ese concepto.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4 Beneficios y plan de activos post-empleo – pensiones y otros

DETALLE	BENEFICIOS POST-EMPLEO		TOTAL	
	RETROACTIVOS Y REINTEGROS PENSIONALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	5.015.728.623.433	465.878.535.548	5.481.607.158.981	
PLAN DE ACTIVOS	0	0	4.414.558.607.358	81
Recursos entregados en administración			4.217.981.464.007	
Propiedades, planta y equipo			123.384.705.124	
Otros activos - Fondos pensionales propósito general			73.192.438.227	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	5.015.728.623.433	465.878.535.548	1.067.048.551.623	-81

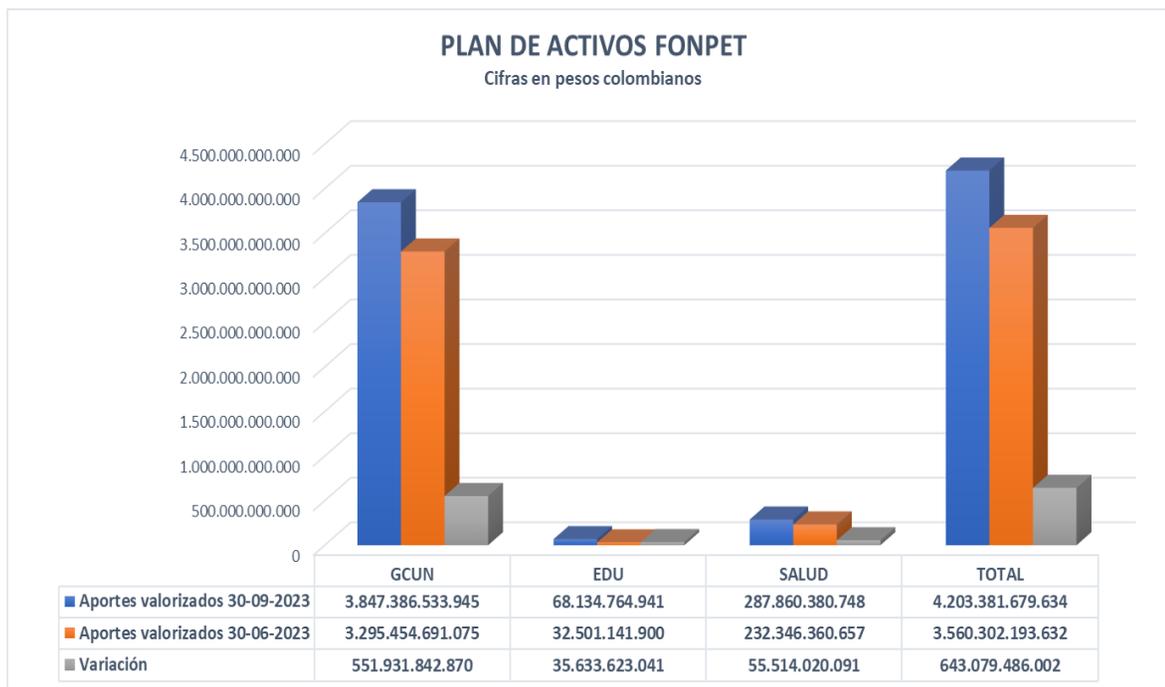
La cuenta beneficios post-empleo pensiones representa el 98,11% del total de beneficios a empleados; el saldo a 30 de septiembre de 2023 aumentó en \$3.570.107.513 con respecto a 30 de junio de 2023, dado que se realizó el registro de la nómina pensiones de jubilación patronales de la Secretaría de Educación.

Con respecto al plan de activos, exhibe un aumento del 17,05% corte 30 de septiembre con respecto al trimestre anterior, equivalentes a \$643.079.486.002, dado que se ha recibido nuevo reporte con saldos actualizados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el Departamento. A 30 de septiembre y 30 de junio de 2023 ascendió a \$ 4.414.558.607.358 y \$3.771.479.121.356 respectivamente.

Ahora bien, con respecto al cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene la siguiente información:



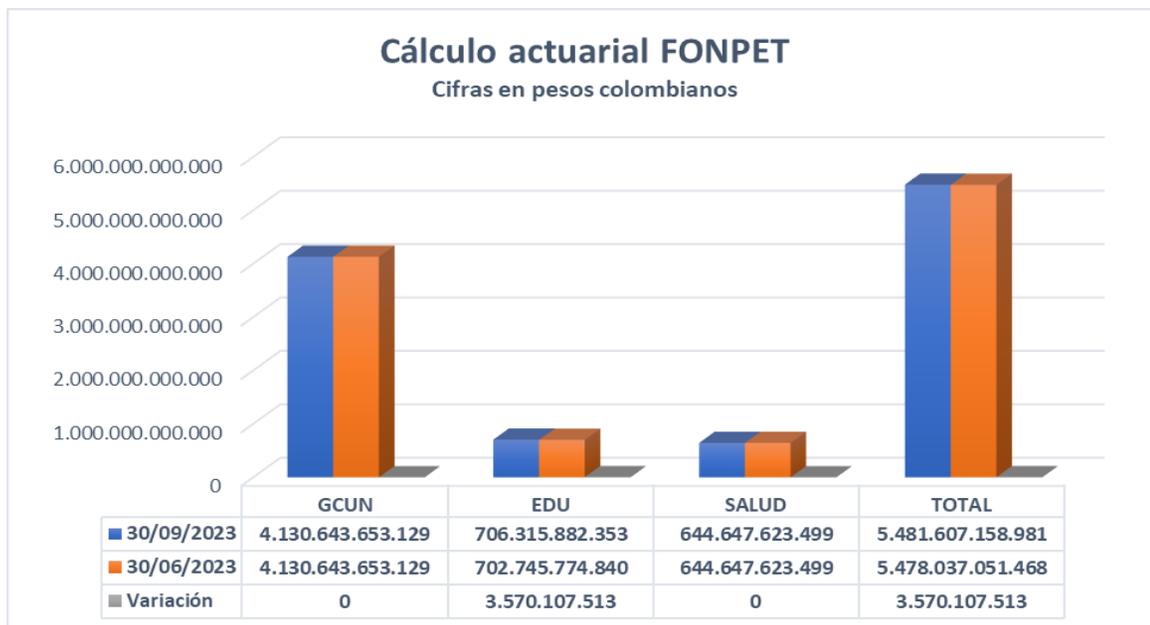
- **Aportes valorizados:** corresponde a los recursos entregados en administración para ser utilizados por la entidad para financiar el pasivo pensional.



Los aportes del Departamento nivel central aumentaron por las transferencias al FONPET vigencia 2020 Ley 549 de 1999 y por la valorización de aportes causada principalmente por la volatilidad del mercado, de acuerdo con reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los Recursos administrados por el FONPET correspondientes a la Secretaria de Educación corresponden a recursos entregados en administración para Pensiones de docentes de Cundinamarca y recursos entregados en administración a la UAEPC, Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, en Patrimonio Autónomo, la cual presenta un aumento debido a la actualización de los saldos; teniendo en cuenta el análisis en la cuenta contable plan de activos para beneficios posempleo, presenta una variación como resultado de actualización de la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Departamental y la UAEPC.

- **Pasivo pensional:** corresponde al cálculo actuarial del valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus ex trabajadores. El reporte del Ministerio de Hacienda se recibe con corte al 31 de diciembre de la vigencia anterior, por lo tanto, los saldos reflejados en los estados financieros están a corte de 31 de diciembre de 2021 y 2020.



NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	2.271.357.587	2.026.075.768	245.281.819
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.271.357.587	2.026.075.768	245.281.819

23.1 Litigios y Demandas

Descripción de la naturaleza que origina las demandas a cargo del departamento, fecha esperada de cualquier pago resultante.

La naturaleza que origina las demandas a cargo del Departamento son los diferentes medios de control, entre los que tenemos: nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc. cesantías, silencio administrativo positivo, sanción por mora en pago de cesantías, desvinculación irregular en proceso de reestructuración, indemnización perjuicios

por declaratoria de caducidad contrato, extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

Crterios tomados en la estimación de los litigios y demandas

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en concordancia con la resolución 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial, pero sobre todo frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.

Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas es la determinada en la resolución 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del mismo. Ellos son:

- Determinar el valor de las pretensiones.
- Ajustar el valor de las pretensiones.
- Calcular el riesgo de condena.
- Registrar el valor de las pretensiones.

Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	VALOR CONTINGENTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CALIFICACION PROCESOS
270103	Administrativo	59	1.958.875.313	ALTA
270101	Civil	1	15.680.183	
270105	Laboral	7	296.802.091	
	TOTAL PROVISIONES	67	2.271.357.587	

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS	JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	CALIFICACION
Administrativo	59	58	1	0	ALTA
Civil	1	1	0	0	
Laboral	7	5	2	0	
Total provisión	67	64	3	0	

Fuente: Secretaría Jurídica del Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

Detalle de las principales causas de las demandas provisionadas por el Departamento.

La ley 1437 del 2011 define claramente cual son los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la Entidad Departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Perdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo
- Acción de cumplimiento
- Nulidad de las cartas de naturaleza
- Vía de excepción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado como principales causas de interposición de demandas y algunas veces de condena, las siguientes:

- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
- Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
- Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
- Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental).
- Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
- Mora el pago de cuotas partes pensionales
- Indebida notificación de Mandamiento de Pago en procesos Coactivo

- Indebida notificación de liquidación de aforo
- Falsa motivación impuesto de Registro.
- Daño a la propiedad
- Falla del servicio en accidente de tránsito
- Falsa motivación en Resoluciones administrativas declaradas nulas
- Falla médica - Hospital de Zipaquirá
- Omisión en pago de cesantías
- Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
- Falla administrativa x declaratoria de desierto concurso público
- Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
- Inoportunidad en pago de Bonos pensionales
- Pagos incompletos de Cesantías Silencio Administrativo Positivo
- Sanción por mora en pago de Cesantías
- Desvinculación irregular en proceso de reestructuración
- Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
- Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales

Descripción de las medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, para contrarrestar el número y valor de las demandas

- Mediante estudio al interior de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra, durante los años 2014- 2015 – 2016 – 2017 - 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, razón por la cual la defensa judicial para el año 2023, ha continuado trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estos escollos, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieron lugar a fallas del servicio y demás.
- Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del Departamento.
- Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
- Se formularon acciones para la mitigación del daño.
- Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico y por tanto se realizó por parte del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, así como la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, por lo cual se adoptaron los lineamientos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE,

los cuales hacen parte de la política de prevención del daño antijurídico del departamento de Cundinamarca, tales como:

- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
 - Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden Departamental.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
 - Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.
 - Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.
- Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad, tales como sanción y/o indemnización moratoria, acciones de repetición, Ley 2195 de 18-01-2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Ley 2213 del 13-02-2022, “Por medio de la cual se establecer la vigencia permanente del Decreto 806 de 2022 y se adoptan medidas para la implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones “.
 - Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
 - Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, V/s el material probatorio existente, en búsqueda de alternativas que minimicen tanto el riesgo jurídico como el impacto presupuestal de la entidad territorial, a fin de evitar posibles condenas.

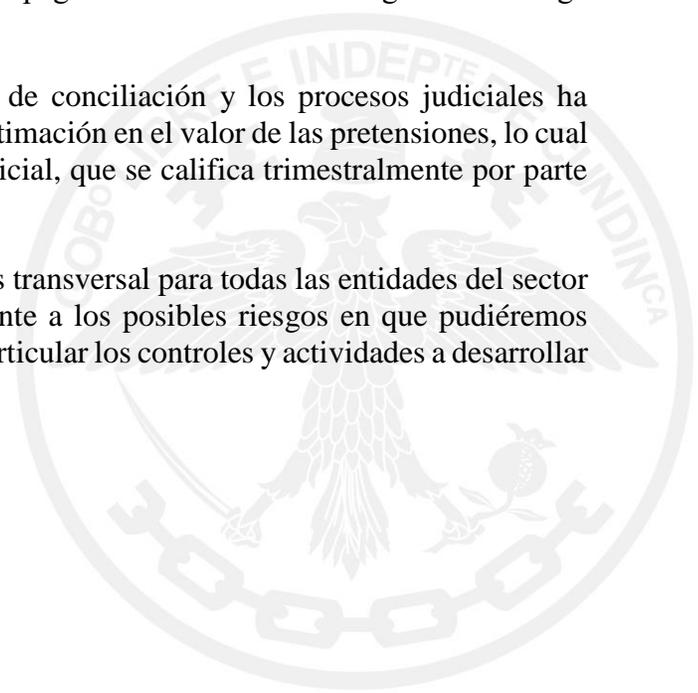
- Se construyeron y actualizan instrumentos tales como el Manual de Defensa Judicial, Manual de Prevención del Daño antijurídico, Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Jurídica Pública y Adopción del Manual de Tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del Departamento, tanto del nivel central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha sido positiva.

No obstante, se evidencia una elevación en el contingente judicial tal y como se dejará ver en este informe a la Secretaría de Hacienda-Dirección de Análisis Financiero. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

- No obstante desde el año 2022 y ante la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, y conforme a lo ordenado en el parágrafo del artículo 57, el cual estableció: “ La entidad territorial será responsable del pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías en aquellos eventos en los que el pago extemporáneo se genere como consecuencia del incumplimiento de los plazo previstos para la radiación o entrega de la solicitud de pago de cesantías por parte de la Secretaría de Educación territorial al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. En estos eventos el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio será responsable únicamente del pago de las cesantías”. Endilgando una carga hacia los entes territoriales.

Por lo anterior, la radicación de solicitudes de conciliación y los procesos judiciales ha aumentado considerablemente, así como la estimación en el valor de las pretensiones, lo cual se reflejan en el aumento del contingente judicial, que se califica trimestralmente por parte de los apoderados de los procesos.

Se revisó el proceso de gestión Jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector Central de la Administración Departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se logaron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.



NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	58.931.573.187	53.662.744.961	5.268.828.226
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	52.734.205.402	47.461.187.286	5.273.018.116
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	1.807.525	1.807.525	0
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	604.489.153	583.164.753	21.324.400
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	5.591.071.107	5.616.585.397	-25.514.290

24.1 Desglose subcuenta otros

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan el 89,48% del total de otros pasivos, el saldo a 30 de septiembre y 30 de junio de 2023 ascendió a \$ 52.734.205.402 y \$ 47.461.187.286 pesos respectivamente, generando crecimiento del rubro en 11,11% equivalente a \$5.273.018.116 pesos. Conforme a la naturaleza contable de la cuenta recursos recibidos en administración y al saldo en balance se puede concluir que el aumento en la cuenta es por la gestión y suscripción de los convenios interadministrativos entre el Departamento y otras entidades del orden nacional y territorial, en los cuales se pactó la transferencia de recursos al Departamento y que este debe realizar la ejecución de acuerdo a la naturaleza del convenio, de esta forma los recursos recibidos en administración son de destinación específica enfocados a proyectos de inversión y que no representan un aumento en el riesgo de endeudamiento o su capacidad para cumplir con las obligaciones, ya que los recursos se mantienen disponibles solo para la ejecución del objeto del convenio.

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación, a 30 de septiembre de 2023 su saldo fue de \$1.807.525 pesos, generado por reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascendieron a \$604.489.153 pesos a 30 de septiembre de 2023 y \$ 583.164.753 pesos a 30 de junio del mismo año, con incremento del 3,66% equivalente a \$21.324.400 pesos, presentando principalmente en cuenta recaudo rentas.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	250.136.226.165	250.812.489.636	- 676.263.471
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	22.832.160.576	23.508.424.047	- 676.263.471
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	227.304.065.589	-

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE SEPTIEMBRE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	250.136.226.165	96
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	22.832.160.576	96
8.1.20.01	Db	Civiles	28.835.311	10
8.1.20.02	Db	Laborales	3.754.769	3
8.1.20.04	Db	Administrativas	22.799.570.496	83
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	0
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	227.304.065.589	0
		Otros derechos contingentes	1.224.430.282	0
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.726.427.075	0
		Convenios con municipios	36.481.248.684	0
		Asociaciones municipios	2.108.431.893	0
		Pólizas seguimiento aguas	48.735.138.237	0
		Pólizas seguimiento vías	85.981.256.803	0
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047.132.615	0

En este rubro se encuentra la relación de las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante. Estas acciones obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad Departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público Departamental.

25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	572.186.750.414	567.926.747.710	4.260.002.704
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	38.295.370.029	34.035.367.325	4.260.002.704
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.502.831.221	521.502.831.221	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	12.388.549.164	12.388.549.164	0

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

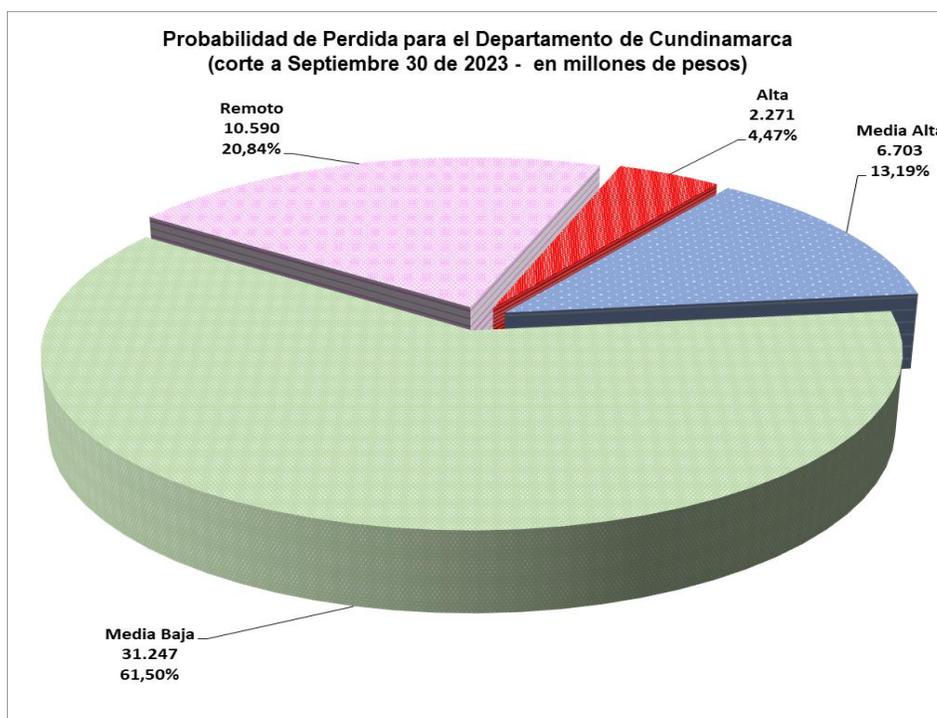
DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE SEPTIEMBRE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	572.186.750.414	1.492
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	38.295.370.029	1.492
9.1.20.01	Db	Civiles	197.342.806	2
9.1.20.02	Db	Laborales Salud	345.325.494	0
9.1.20.02	Db	Laborales GCUN	401.763.277	25
9.1.20.04	Db	Administrativos GCUN	37.339.604.052	1.428
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.334.400	37
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.502.831.221	0
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales Sector central	521.502.831.221	0
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	12.388.549.164	0
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	12.388.549.164	0
		Otras responsabilidades contingentes - Secretaría Salud	12.235.057.164	0
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato - Sector central	153.492.000	0

Se tiene así que, en las cuentas de orden, asignadas al manejo de los servicios de salud por parte de la Secretaría incluye la facturación glosada en venta de servicios de salud, las responsabilidades en procesos y los bienes recibidos en custodia. La cuenta otros pasivos contingentes corresponde a la fluctuación que maneja la dirección de aseguramiento en cuanto a la facturación por prestación de servicios debidamente auditada que se encuentra por cancelar por parte de la secretaria de salud.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y/o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros litigios.

PROCESOS GCUN	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	TOTAL
ADMINISTRATIVOS	6.652.653.964	30.686.950.088	37.339.604.052
CIVILES	27.342.806	170.000.000	197.342.806
LABORALES	22.832.156	378.931.121	401.763.277
OTROS LITIGIOS	0	11.334.400	11.334.400
TOTAL	6.702.828.926	31.247.215.609	37.950.044.535



Fuente: Aplicativo Siprojweb (Sistema de procesos Judiciales)

25.2.2 Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	250.136.226.165	250.812.489.636	- 676.263.471
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	856.200.528.334	807.532.945.975	48.667.582.359
8.3.33	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151.256.794	9.151.256.794	-
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	119.650.263.792	119.650.263.792	-
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	258.211.642	258.211.642	-
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	727.140.796.106	678.473.213.747	48.667.582.359
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.106.336.754.499	-1.058.345.435.611	- 47.991.318.888
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	- 250.136.226.165	- 250.812.489.636	676.263.471
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	- 856.200.528.334	- 807.532.945.975	- 48.667.582.359

26.1 Cuentas de orden deudoras

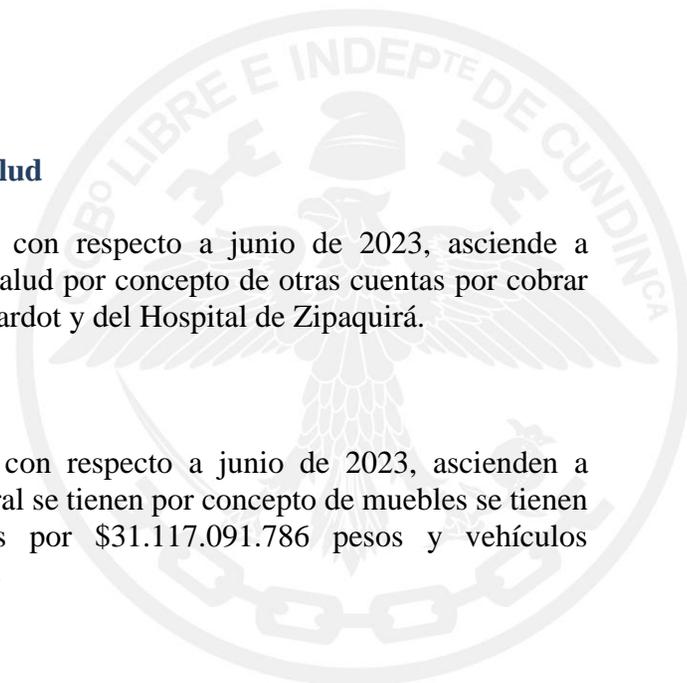
En estas cuentas se tienen:

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación a 30 de septiembre con respecto a junio de 2023, asciende a \$9.151.256.794 pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot y del Hospital de Zipaquirá.

Bienes entregados a terceros

No presentaron variación a 30 de septiembre con respecto a junio de 2023, ascienden a \$119.650.263.792 pesos. A cargo del sector central se tienen por concepto de muebles se tienen registrados \$56.742.478.934 pesos, inmuebles por \$31.117.091.786 pesos y vehículos entregados a terceros por \$31.790.693.072 pesos.



Responsabilidades en proceso

No presenta variación a 30 de septiembre con respecto a junio de 2023, manteniendo un saldo de \$258.211.642.

Otras cuentas deudoras de control

Representan el 84,93% del total de la cuenta deudoras de control, saldo \$727.140.796.106 pesos a 30 de septiembre y \$678.473.213.747 pesos a 30 de junio de 2023, con un incremento del 7,17%, equivalentes a \$48.667.582.359 pesos, generado por registros de procesos a favor del Departamento, los cuales tienen mandamiento de pago emitido por la Dirección de Ejecuciones Fiscales, principalmente expedientes 219 de 2022, 216 de 2022, 184 de 2020 y 188 de 2020.

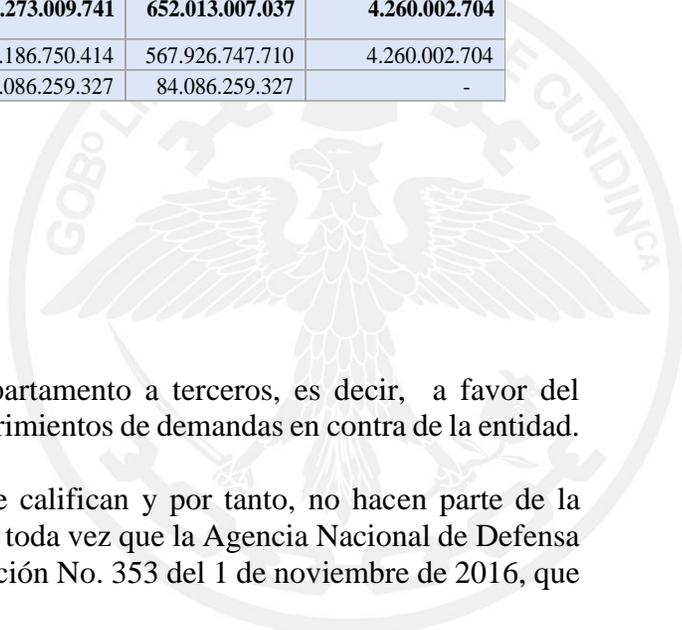
26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	- 572.186.750.414	- 567.926.747.710	- 4.260.002.704
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	- 84.086.259.327	- 84.086.259.327	-
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	- 31.928.813	- 31.928.813	-
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir	- 84.054.330.514	- 84.054.330.514	-
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	656.273.009.741	652.013.007.037	4.260.002.704
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	572.186.750.414	567.926.747.710	4.260.002.704
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	84.086.259.327	84.086.259.327	-

Corresponden a:

- Acciones de grupo
- Acciones populares
- Acciones de cumplimiento
- Conciliaciones
- Demandas y litigios interpuestos por el Departamento a terceros, es decir, a favor del Departamento, atendiendo a los mismos requerimientos de demandas en contra de la entidad.

Es menester informar que dichos procesos no se califican y por tanto, no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así lo contempla en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:



“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui” que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

No obstante, lo anterior, le manifiesto respetuosamente, que la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara al éxito de estos, y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

PATRIMONIO

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.480.618.092.051	1.934.968.501.327	545.649.590.724
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.628.950.985.024	3.628.950.985.024	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.170.350.863.610	-2.162.503.820.681	-7.847.042.929
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	946.141.912.889	392.645.279.236	553.496.633.653
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.007.324.452	1.007.324.452	0
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	10.806.340.921	10.806.340.921	0
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	54.974.795.193	54.974.795.193	0
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.087.597.182	9.087.597.182	0

El departamento de Cundinamarca registra en el patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. El patrimonio representa el 25,16% del total de los activos a 30 de septiembre del 2023, con saldo de \$2.480.618.092.051 pesos. A 30 de junio de 2023 el valor de este rubro era \$1.934.968.501.327 pesos, aumento del 28,20%, equivalente a \$ 545.649.590.724 pesos.

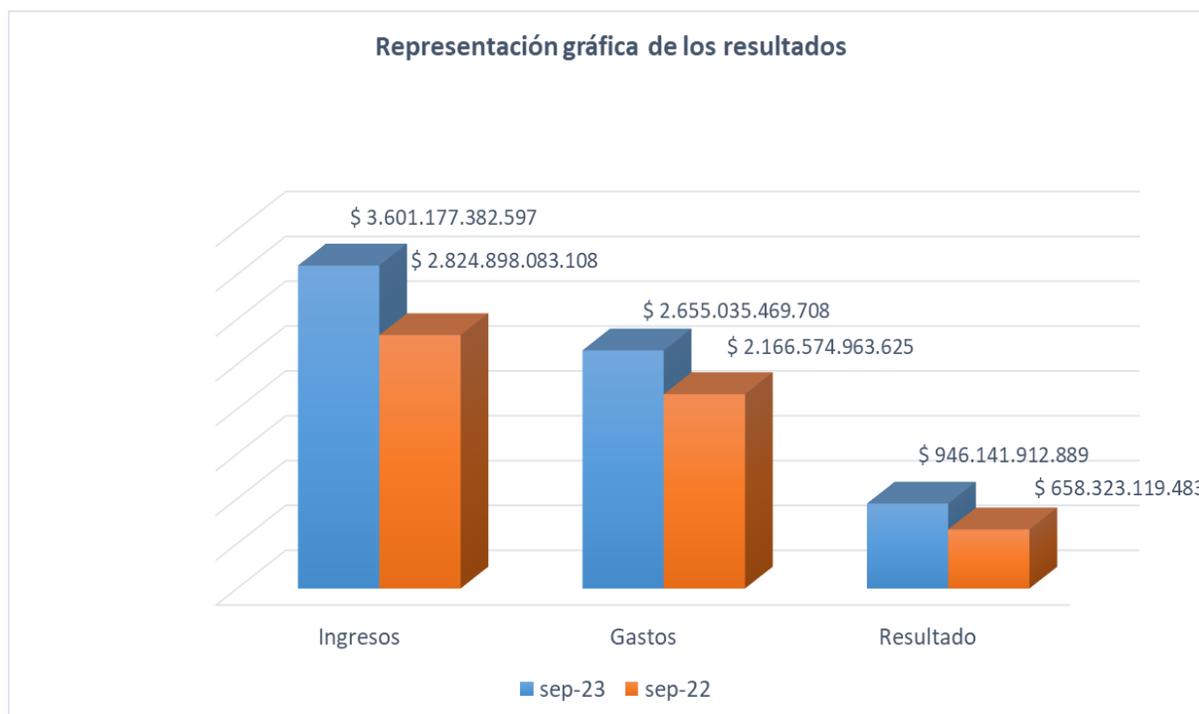
27.1 Capital Fiscal

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; a 30 de septiembre y 30 de junio de 2023 no presentó variación.

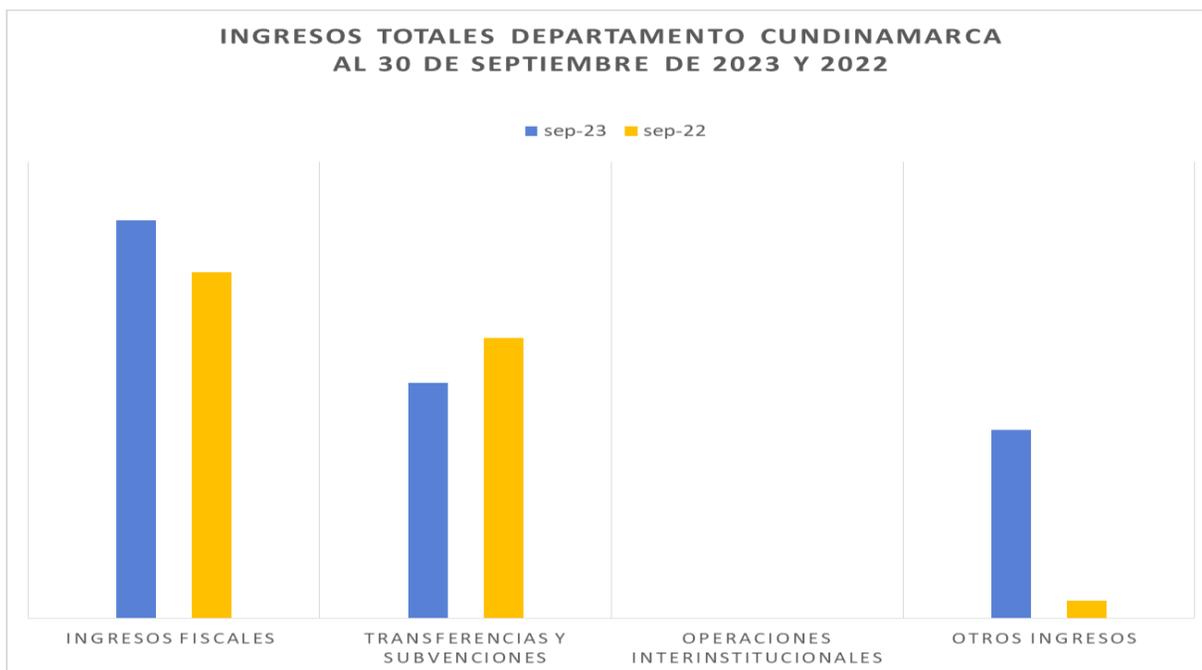
En esta cuenta la Secretaría de Educación contabiliza los aportes efectuados en la constitución o construcción del Fondo Educativo de la entidad; representa el valor de los recursos asignados para su creación y desarrollo, así como el valor de los excedentes financieros, pérdidas y utilidades acumuladas o de ejercicios anteriores y demás que hace parte integral de este concepto.

Está representado en un valor de \$3.628.950.985.024, correspondientes al Capital fiscal según sus fuentes de financiación, ha tenido saldo negativo debido a la dinámica contable de esta cuenta, sobre todo en cuanto a la contabilización y actualización de información correspondiente al cálculo actuarial expedido por el FONPET.

RESULTADO DEL PERIODO



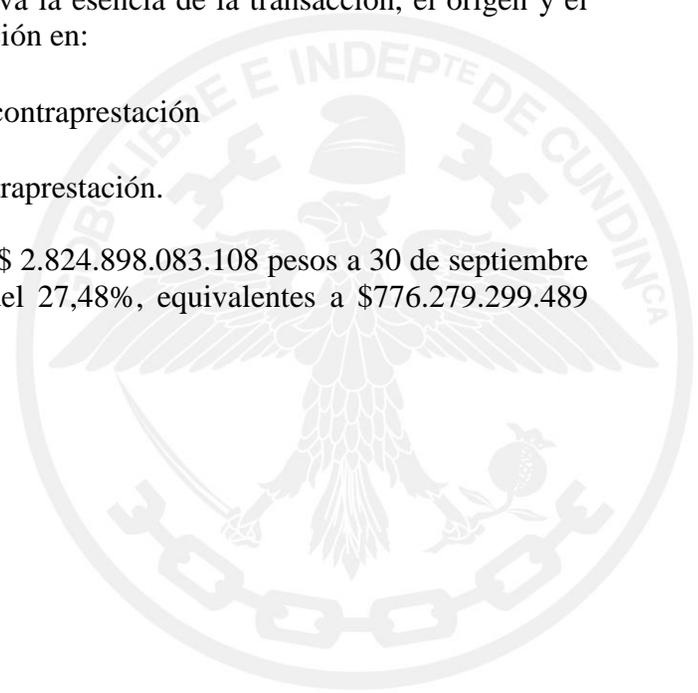
NOTA 28. INGRESOS



El departamento de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

- Ingresos originados de transacciones sin contraprestación
- Los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos ascienden a \$ 3.601.177382.597 y \$ 2.824.898.083.108 pesos a 30 de septiembre de 2023 y 2022 respectivamente, incremento del 27,48%, equivalentes a \$776.279.299.489 pesos.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	3.601.177.382.597	2.824.898.083.108	776.279.299.489
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.741.981.376.055	1.517.210.195.470	224.771.180.585
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	1.032.245.887.550	1.228.586.012.352	-196.340.124.802
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	4.666.047	3.663.400	1.002.647
4.8	Cr	Otros ingresos	826.945.452.945	79.098.211.886	747.847.241.059

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Este rubro asciende a \$ 2.774.231.929.652 pesos a 30 de septiembre de 2023 y \$2.745.799.871.222 pesos a 30 de septiembre de 2022, con un incremento de \$28.432.058.430 pesos, efecto neto entre el aumento de los ingresos fiscales y la disminución de las transferencias de la Nación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.774.231.929.652	2.745.799.871.222	28.432.058.430
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.741.981.376.055	1.517.210.195.470	224.771.180.585
4.1.05	Cr	Impuestos	1.457.486.232.443	1.306.416.832.317	151.069.400.126
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	285.444.465.792	211.313.927.813	74.130.537.979
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-949.322.180	-520.564.660	-428.757.520
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.032.245.887.550	1.228.586.012.352	-196.340.124.802
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	689.179.039.144	684.862.268.550	4.316.770.594
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	184.657.396.469	139.548.158.152	45.109.238.317
4.4.28	Cr	Otras transferencias	158.409.451.937	404.175.585.650	-245.766.133.713
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.666.047	3.663.400	1.002.647
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	4.666.047	3.663.400	1.002.647

28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.742.930.698.235	949.322.180	1.741.981.376.055
4.1.05	Cr	Impuestos	1.457.486.232.443	949.322.180	1.456.536.910.263
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	370.758.149.590	948.598.980	369.809.550.610
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	61.118.705.610	0	61.118.705.610
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	253.200.648.193	0	253.200.648.193
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	188.924.840.399	0	188.924.840.399
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	9.468.642.000	0	9.468.642.000
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	13.733.860.537	0	13.733.860.537
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	270.414.231.821	0	270.414.231.821
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	71.999.273.340	0	71.999.273.340
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	6.183.966.638	0	6.183.966.638
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	1.880.087.287	0	1.880.087.287
4.1.05.49	Cr	IVA de licores a productores	1.129.459.665	0	1.129.459.665
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	37.715.463.183	0	37.715.463.183
4.1.05.76	Cr	Estampillas proyectos departamentales	55.992.099.116	723.200	55.991.375.916
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	114.966.805.064	0	114.966.805.064
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	285.444.465.792	0	285.444.465.792
4.1.10.01	Cr	Tasas	28.118.300.238	0	28.118.300.238
4.1.10.02	Cr	Multas	16.911.340.403	0	16.911.340.403
4.1.10.03	Cr	Intereses	69.717.817.371	0	69.717.817.371
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	3.721.813.755	0	3.721.813.755
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	1.659.869.152	0	1.659.869.152
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	484.746.508	0	484.746.508
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	164.830.578.365	0	164.830.578.365

Revelaciones Ingresos Fiscales

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes a 30 de septiembre de 2023:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

TRIBUTIVO	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
IMPUESTO DE REGISTRO – INMOBILIARIO	Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Decreto 1625 de 2016 y demás normas complementarias y reglamentarias	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
IMPUESTO DE REGISTRO – MERCANTIL	Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al Departamento.
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Ley 488 de 1998 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el Departamento UT (UNIÓN TEMPORAL SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES NACIONALES	Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES IMPORTADOS	Ley 223 de 1995 Ley 788 de 2002 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1816 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS NACIONALES	Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZAS, CIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS IMPORTADOS	Ley 223 de 1995 Decreto 2141 de 1996 Decreto 3071 de 1997 Ley 488 de 1998 Ley 788 de 2002 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO NACIONALES	Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1819 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
IMPUESTO AL CONSUMO CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO IMPORTADOS	Ley 223 de 1995 Ley 1111 de 2006 Ley 1393 de 2010 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ley 1819 de 2016 Ley 2010 de 2019 Decreto 1684 de 2017 Y demás normas complementarias y reglamentarias.	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
IMPUESTO AL DEGÜELLO DE GANADO MAYOR	Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR Y AL ACPM	Ley 488 de 1998 Decreto 2653 de 1998 Artículo 55 Ley 788 de 2002 Decreto 1502 de 2002 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Y demás normas complementarias y reglamentarias. Ley 2093 de 2021	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023 Ordenanza 050 de 2017 Ordenanza 078 de 2018 Ley 1845 de 2017 Ley 666 de 2001 Ley 645 de 2001 Ley 1230 de 2008 Ley 687 de 2001 Ley 1276 de 2009 Ley 1816 de 2016	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Estampillas Departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN EL MONOPOLIO SOBRE EL ALCOHOL POTABLE	Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN, MONOPOLIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS	Ley 1816 de 2016 Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Ley 2023 de 2020. Ordenanza 039 de 2020 y la Ordenanza 105 de 2023	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.



Impuesto de registro

La liquidación y recaudo del impuesto de registro parte de dos hechos generadores: registro inmobiliario y registro mercantil. La administración departamental es la encargada de la liquidación y recaudo de manera directa de la línea de tributación del registro inmobiliario y recibe transferencias de las Cámaras de comercio de Bogotá, Girardot y Facatativá. .

MES	2023	2022	VARIACION	%
ENERO	55.037.895.000	46.223.074.000	8.814.821.000	19,07%
FEBRERO	72.065.246.000	75.726.659.000	- 3.661.413.000	-4,84%
MARZO	52.357.885.000	58.985.588.000	- 6.627.703.000	-11,24%
ABRIL	39.711.471.000	45.800.162.000	- 6.088.691.000	-13,29%
MAYO	45.733.027.000	54.014.530.000	- 8.281.503.000	-15,33%
JUNIO	48.456.770.000	53.718.569.000	- 5.261.799.000	-9,80%
JULIO	45.201.268.000	54.096.732.000	- 8.895.464.000	-16,44%
AGOSTO	50.881.681.000	59.562.199.000	- 8.680.518.000	-14,57%
SEPTIEMBRE	52.508.455.000	60.285.842.000	- 7.777.387.000	-12,90%
TOTAL	461.953.698.000	508.413.355.000	- 46.459.657.000	-9,14%

En el contexto de una desaceleración económica, con una tendencia a la baja en la compra y venta de vivienda resultado de la inestabilidad económica, del incremento en las tasas de interés, comportamiento del dólar, factores adicionales que en el sector de la vivienda ha generado que el impuesto de registro por actos, contratos de la actividad inmobiliaria haya disminuido; igualmente el impuesto de registro mercantil presentó una disminución en las tarifas conforme a la Ordenanza No. 066 de 2021, generando un decrecimiento en los ingresos del 9,14% respecto al mismo periodo del año anterior.

Impuesto al consumo

- **Tabaco y cigarrillos**

Durante las vigencias 2022 vs 2023, el recaudo del impuesto al consumo por cigarrillo extranjero presentó una variación absoluta de -\$1.097 millones correspondiente a una variación relativa de 5,75%, producto de los cambios de hábito de consumo y del comportamiento del dólar.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	5.335.777.801	6.084.017.643	- 748.239.842	-12,30%
AGOSTO	5.783.831.217	6.881.954.630	- 1.098.123.413	-15,96%
SEPTIEMBRE	6.868.567.161	6.119.257.443	749.309.718	12,25%
TOTAL	17.988.176.179	19.085.229.716	- 1.097.053.537	-5,75%

- **Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional**

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 vs 2023, el consumo de licores presentó un importante incremento en el recaudo de este impuesto, dando como resultado \$ 6.074 millones de crecimiento en el recaudo, correspondiente al 8,53%.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	19.760.345.000	21.701.929.000	- 1.941.584.000	-8,95%
AGOSTO	28.319.528.000	21.473.027.000	6.846.501.000	31,88%
SEPTIEMBRE	29.230.480.000	28.060.904.000	1.169.576.000	4,17%
TOTAL	77.310.353.000	71.235.860.000	6.074.493.000	8,53%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

- **Cervezas nacionales**

Con relación al tercer trimestre de 2023, el comportamiento del recaudo del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas presentó un comportamiento positivo en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, con una variación porcentual por trimestre del 5,14%.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	27.677.408.000	24.940.440.000	2.736.968.000	10,97%
AGOSTO	26.354.476.000	26.688.034.000	- 333.558.000	-1,25%
SEPTIEMBRE	25.717.246.000	24.223.391.000	1.493.855.000	6,17%
TOTAL	79.749.130.000	75.851.865.000	3.897.265.000	5,14%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

- **Licores de origen extranjero**

El impuesto por consumo de licores de origen extranjero durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 vs 2023 presentó un decrecimiento del 1,87%, originado por el alza del dólar, el aumento de la inflación, conllevando a la reducción del recaudo de dicho impuesto.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	18.909.270.865	17.091.805.178	1.817.465.687	10,63%
AGOSTO	27.819.756.904	26.408.090.115	1.411.666.789	5,35%
SEPTIEMBRE	31.928.726.457	36.656.913.454	- 4.728.186.997	-12,90%
TOTAL	78.657.754.226	80.156.808.747	- 1.499.054.521	-1,87%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

• **Vinos y aperitivos de Origen extranjero:**

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 vs 2022, el recaudo del impuesto al consumo de vino y aperitivos de origen extranjero presentó un decrecimiento del 12,01%, esto originado por el alza del dólar, el aumento de los precios en los licores, sumado a los efectos inflacionarios ha generado disminución del consumo.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	10.823.418.705	9.024.626.989	1.798.791.716	19,93%
AGOSTO	10.056.444.602	14.671.330.280	- 4.614.885.678	-31,46%
SEPTIEMBRE	12.246.257.341	13.951.897.784	- 1.705.640.443	-12,23%
TOTAL	33.126.120.648	37.647.855.053	- 4.521.734.405	-12,01%

• **Cerveza origen extranjero**

El impuesto por consumo de cervezas de origen extranjero durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 presentó un decrecimiento de \$862 millones correspondiente a una variación relativa del 313,79%, originado por el alza del dólar, el aumento de precios de los productos generados por la inflación, así como, el cambio en el hábito de consumo de las personas.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	314.570.222	706.113.839	- 391.543.617	-55,45%
AGOSTO	- 586.670.792	- 58.973.184	- 527.697.608	894,81%
SEPTIEMBRE	- 315.620.122	- 372.237.374	56.617.252	-15,21%
TOTAL	- 587.720.692	274.903.281	- 862.623.973	-313,79%

Sobretasa a la Gasolina

El recaudo por concepto de sobretasa a la gasolina en el Departamento presentó en el tercer trimestre del año 2023, una disminución del 0,18% en relación con lo recaudado por el mismo concepto durante el mismo periodo de la vigencia 2022, situación que se puede originar como efecto del aumento del precio de la gasolina por el Gobierno Nacional, durante lo corrido del presente año, así como por la devaluación del peso, el aumento del índice de inflación, y la mayor carga tributaria asociada a los sectores ocio, turismo y recreación.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	4.847.779.000	4.729.035.000	118.744.000	2,51%
AGOSTO	4.850.215.000	4.820.262.000	29.953.000	0,62%
SEPTIEMBRE	4.510.566.000	4.685.000.000	- 174.434.000	-3,72%
TOTAL	14.208.560.000	14.234.297.000	- 25.737.000	-0,18%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas

Impuesto a degüello de ganado mayor

Se evidencia un aumento en el tercer trimestre del año 2023 del 12,74% en el número de cabezas declaradas/pagadas, en comparación con la vigencia 2022 durante el mismo periodo, el aumento de sacrificio de ganado bovino y bufalino corresponde al 6,35%.

TRIMESTRE	2023	2022	VARIACION	%
I	100.184	99.147	1.037	1,05%
II	102.989	97.973	5.016	5,12%
III	113.956	101.080	12.876	12,74%
TOTAL	317.129	298.200	18.929	6,35%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - declaraciones presentadas

Así mismo, adicional al incremento en el valor pagado ante la Administración Tributaria Departamental, se presenta un incremento del 25,26 % en relación al valor recaudado por el mismo concepto para la vigencia 2022, el seguimiento y control realizado por la Dirección de Rentas a las plantas de sacrificio animal de la jurisdicción, tanto a las que se encuentran ejerciendo como agentes recaudadores del impuesto, como por la gestión efectuada por la Subdirección de Atención al Contribuyente ha permitido este incremento.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	1.076.460.000	880.983.000	195.477.000	22,19%
AGOSTO	1.205.580.000	927.018.000	278.562.000	30,05%
SEPTIEMBRE	1.136.640.000	921.159.000	215.481.000	23,39%
TOTAL	3.418.680.000	2.729.160.000	689.520.000	25,26%

Impuesto sobre vehículos departamentales

En referencia al impuesto sobre vehículos automotores del tercer trimestre de la vigencia 2023 y analizado con el mismo periodo de la vigencia anterior ha presentado un aumento por un valor de \$5.267 millones equivalente al 10,26 % en el recaudo, lo cual podemos analizar de acuerdo con la siguiente información:

El incremento del recaudo del impuesto sobre vehículos 2023, comparado con el año anterior, obedece a las estrategias propuestas y desarrolladas en el tercer trimestre del año, sin embargo, vale tener en cuenta que parte del recaudo corresponde a la Ley 2199 de 2022 por valor de \$3.640 millones, las estrategias enunciadas son:

- Se realizó y divulgó pieza publicitaria de la fecha límite de pago del impuesto sobre vehículos.

- Se realizó entrega de publicidad en los peajes de las concesiones de Cundinamarca – DEVISAB Y PANAMERICANA
- Se asistió a feria de servicios en el municipio de La Vega, con el área de liquidación de impuesto sobre vehículos.
- Se enviaron mensajes de texto a contribuyentes del impuesto sobre vehículos y correos electrónicos a deudores.
- Se está realizando llamadas a contribuyentes morosos, informando de la deuda e incentivando al pago del impuesto.
- Se está realizando depuración y parametrización constante de la data.
- Se encuentra habilitada la página web para generar y pagar por PSE el impuesto sobre vehículos.
- Se continua la implementación del plan padrino para los concesionarios

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	39.359.697.300	23.177.004.000	16.182.693.300	69,82%
AGOSTO	10.821.934.800	20.651.305.000	- 9.829.370.200	-47,60%
SEPTIEMBRE	6.430.908.700	7.516.426.000	- 1.085.517.300	-14,44%
TOTAL	56.612.540.800	51.344.735.000	5.267.805.800	10,26%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente Estampillas

Estampillas departamentales

El recaudo por concepto de Estampillas Departamentales presentó para el tercer trimestre de la vigencia 2023 un incremento del 37,06% en relación con lo recaudado en el mismo concepto de la vigencia 2022; dicho incremento está asociado a la ejecución del presupuesto de inversión y mantiene la tendencia de ejecución esperada por ser 2023 un año de cierre de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	5.658.051.000	5.065.452.000	592.599.000	11,70%
AGOSTO	5.509.637.000	4.038.860.000	1.470.777.000	36,42%
SEPTIEMBRE	8.405.958.000	5.176.842.000	3.229.116.000	62,38%
TOTAL	19.573.646.000	14.281.154.000	5.292.492.000	37,06%

Fuente: Subdirección de Atención al Contribuyente - Declaraciones presentadas – Cifras en millones

Igualmente, el recaudo aumentó, gracias a que se continúan realizando acciones de control y seguimiento por parte de la Subdirección de Atención al Contribuyente y Fiscalización, a los agentes recaudadores en la presentación y pago mensual del formulario de estampillas ante la Administración Tributaria Departamental, así como por la realización de capacitaciones a entidades del nivel central y descentralizado, y su asesoramiento.



Tasa Pro-Deporte

El recaudo por concepto de Tasa Pro-Deporte y Recreación, presentó en el tercer trimestre de la vigencia 2023 un incremento del 46,12% en relación con el mismo periodo de la vigencia 2022; dicho incremento está asociado a la ejecución del presupuesto de inversión del Departamento, y mantiene la tendencia de ejecución esperada por ser 2023 un año de cierre de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

MES	2023	2022	VARIACION	%
JULIO	2.324.408.000	2.351.640.000	- 27.232.000	-1,16%
AGOSTO	2.485.542.000	1.642.181.000	843.361.000	51,36%
SEPTIEMBRE	3.593.477.000	1.757.297.000	1.836.180.000	104,49%
TOTAL	8.403.427.000	5.751.118.000	2.652.309.000	46,12%

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del Departamento ascienden a \$285.444.465.792 y \$ 211.313.927.813 pesos a 30 de septiembre de 2023 y 2022; incremento de \$74.130.537.979 pesos principalmente en los rubros de participación y venta de productos Empresa Licorera de Cundinamarca, en los rendimientos financieros, en la participación consumo de licores destilados, tasa de impuesto sobre vehículos automotores, multas por infracción y revisión, entre otros.

28.1.2 Ingresos por transferencias y subvenciones

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		SALDO A 30
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	SEPTIEMBRE DE 2023
4.4.08	Cr	Ingresos por transferencias Sistema General de Participaciones SGP	689.179.039.144	684.862.268.550	4.316.770.594
4.4.08.17	Cr	Salud	39.715.741.448	35.344.594.653	4.371.146.795
4.4.08.18	Cr	Educación	628.343.345.685	635.052.072.761	-6.708.727.076
4.4.08.20	Cr	Participación para pensiones	1.681.948.857	0	1.681.948.857
4.4.08.24	Cr	Agua potable y saneamiento básico	19.438.003.154	14.465.601.136	4.972.402.018

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, de educación, de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas el

Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, Departamento Nacional de Planeación.

Asimismo, los recursos obtenidos por la Secretaría de Salud están orientados a financiar los servicios a su cargo, en aras de priorizar y garantizar el servicio de salud y ampliar su cobertura.

De igual modo, las asignaciones a la Secretaría de Educación de Cundinamarca son recursos girados desde el Ministerio de Educación a la Fiduprevisora y a la tesorería SGP en lo que corresponde a con situación de fondos, y recursos transferidos correspondientes al PAC mensual por SGP y de otras transferencias, de conformidad con lo establecido por la Ley, que tienen como objetivo costear los servicios y programas de educación preescolar, primaria, secundaria y media.

La participación de la educación en el SGP presentó un saldo de \$ 628.343.345.685. En esta subcuenta se registra los recursos girados por prestación de servicios (con situación de fondos); el valor de aportes patronales (sin situación de fondos) girados a la Previsora S.A.; los aportes docentes (sin situación de fondos) girados a la Previsora S.A; el valor de cancelaciones (sin situación de fondos) girados a la Previsora S.A. por concepto de pensiones. La variación corresponde entre otros al incremento anual por conceptos salariales según las disposiciones del gobierno nacional lo cual afecta el rubro de pagos por salarios y demás conceptos de nómina y a la disminución de los ingresos SSF.

En el periodo del reporte las asignaciones para las transferencias del SGP en salud y agua potable y saneamiento básico corresponden a \$39.715.741.448 y \$ 19.438.003154 pesos respectivamente.

• **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
4.4.13	Cr	Ingresos por transferencias Regalías	184.657.396.469	139.548.158.152	45.109.238.317
4.4.13.01	Cr	Asignaciones directas	10.798.701.311	501.621.091	10.297.080.220
4.4.13.02	Cr	Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	0	2.401.327.735	-2.401.327.735
4.4.13.03	Cr	Proyectos de Desarrollo Regional	160.090.155.672	114.251.933.358	45.838.222.314
4.4.13.05	Cr	Ahorro Pensional Territorial	13.768.539.486	10.020.768.691	3.747.770.795
4.4.13.90	Cr	Patrimonio Autónomo FIA-REGALIAS	0	12.372.507.277	-12.372.507.277

El SGR distribuye equitativamente los ingresos que derivan de la explotación de los recursos naturales no renovable, mediante asignaciones directas a los municipios y departamentos productores, a los fondos de ciencia, tecnología e innovación, al Fondo de Desarrollo Regional y al Fondo de Compensación Regional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD. A 30 de septiembre de 2023 las transferencias aumentaron en \$ 45.109.238.317 con respecto al mismo periodo del año anterior.



• **Otras transferencias**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
4.4.28	Cr	Ingresos por otras transferencias	158.409.451.937	404.175.585.650	-245.766.133.713
4.4.28.02	Cr	Para proyectos de inversión	2.850.000.000	0	2.850.000.000
4.4.28.04	Cr	Para programas de salud	103.022.539.866	149.018.182.402	-45.995.642.536
4.4.28.05	Cr	Para programas de educación	52.536.912.071	52.742.215.709	-205.303.638
4.4.28.22	Cr	Transmilenio Soacha EFR-SAS	0	146.649.921.394	-146.649.921.394
4.4.28.90	Cr	De la Nación -Recursos FOME	0	55.765.266.145	-55.765.266.145

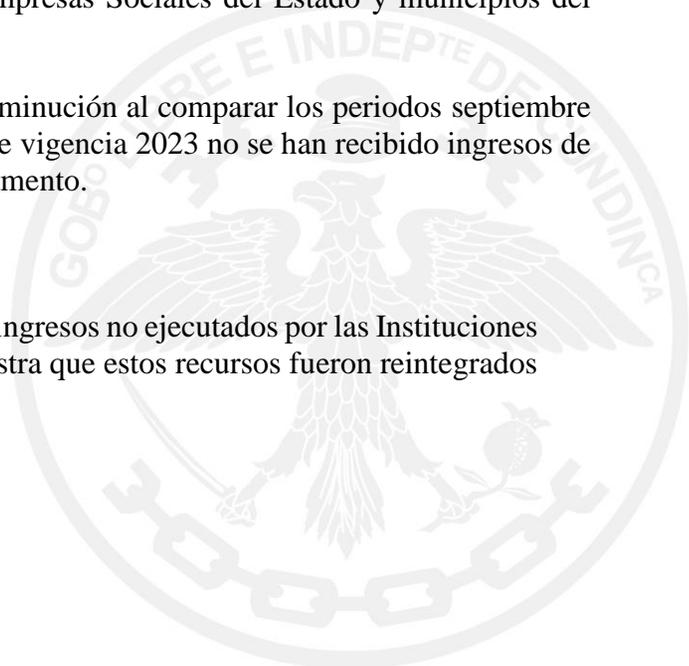
Para programas de inversión: Esta variación es el resultado de la contabilización de la transferencia realizada por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres de acuerdo con la resolución 03322 del 30 de marzo del 2023, como apoyo subsidiario y complementario para la habilitación y adecuación de vías terciarias y secundarias en el departamento de Cundinamarca en virtud de la declaratoria de desastres de carácter nacional decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022.

Para programas de salud: se presenta disminución del 30,87% principalmente en los ingresos recibidos por donaciones de medicamentos y vacunas Covid 19, lo anterior como efecto directo de la terminación de la emergencia sanitaria. Las donaciones son recibidas del Ministerio de Salud y Protección Social por el almacén de la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Fondo Departamental de Salud y desde allí se lleva el control mediante actas de ingreso y salida de almacén. Estos productos son remitidos a las Empresas Sociales del Estado y municipios del Departamento.

Asimismo, esta cuenta del ingreso refleja una disminución al comparar los periodos septiembre de 2023 y 2022, evidenciando que para la presente vigencia 2023 no se han recibido ingresos de la nación para cofinanciar los SITMP del Departamento.

28.1.3 Operaciones interinstitucionales

Saldo de \$ 4.666.047 por concepto devolución de ingresos no ejecutados por las Instituciones Educativas Departamentales IED. Lo cual demuestra que estos recursos fueron reintegrados a la tesorería SGP.



28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	826.945.452.945	79.098.211.886	747.847.241.059
4.8	Cr	Otros ingresos	826.945.452.945	79.098.211.886	747.847.241.059
4.8.02	Cr	Financieros	669.239.438.964	4.773.702.548	664.465.736.416
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	2.155.317.945	2.871.299.333	-715.981.388
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	155.550.696.036	71.453.210.005	84.097.486.031

Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros aumentaron en \$ 747.847.241.059 pesos a 30 de septiembre de 2023 con respecto al mismo corte de 2022; aumento del 945,47%. La variación en la cuenta es el resultado del registro de las causaciones de los reportes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, el cual informa anualmente lo correspondiente a la entidad territorial, sobre el pasivo pensional y el porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET; la Dirección de Contaduría realiza el análisis y dinámica contable por cada sector y registra en sus estados financieros los rendimientos generados por la cuenta del FONPET.

Asimismo, este rubro también presenta variación positiva significativa por las reclasificaciones a este código contable atendiendo las directrices de la CGN en la Resolución 340 de diciembre de 2022, con aplicación a partir de 30 de junio del 2023.

Ingresos diversos

Representan el 18,81% del total de otros ingresos, saldo de \$155.550.696.036 pesos a 30 de septiembre de 2023 y \$ 79.098.211.886 pesos en el mismo periodo de 2022; aumento del 117,70%, equivalentes \$ 84.097.486.031 pesos. Corresponde principalmente a excedentes derivados de los impuestos de consumo cigarrillo y licores extranjeros, vinos nacionales y aperitivos vínicos, recursos ordinarios, sobretasa al A.C.P.M, estampillas Pro-Desarrollo; asimismo, por el cálculo de los ajustes a los beneficios a empleados a corto, largo plazo y por terminación del vínculo laboral, arrendamientos y por el registro de utilidades de la ELC.

Del mismo modo, la Secretaría de Salud incluye devoluciones de los intereses generados por las cuentas de los hospitales del Departamento, que fueron creadas en virtud de convenios otorgados por apalancamiento financiero para el pago de pasivos, compra de equipos de cómputo, equipos biomédicos y otros; y de los recursos no ejecutados en virtud de los convenios otorgados.

Asimismo, la Secretaría de Educación incluye los reintegros de nómina y recuperaciones por diferentes conceptos salariales de la nómina docente y administrativos de las IED y demás sobrantes de recursos que son recaudados por la tesorería del SGP.

28.3 Contratos de construcción

No aplica.

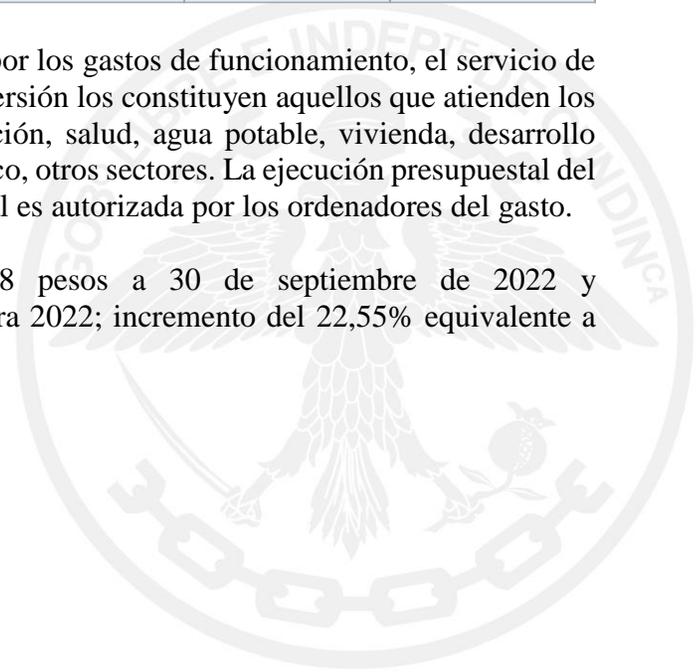
NOTA 29. GASTOS

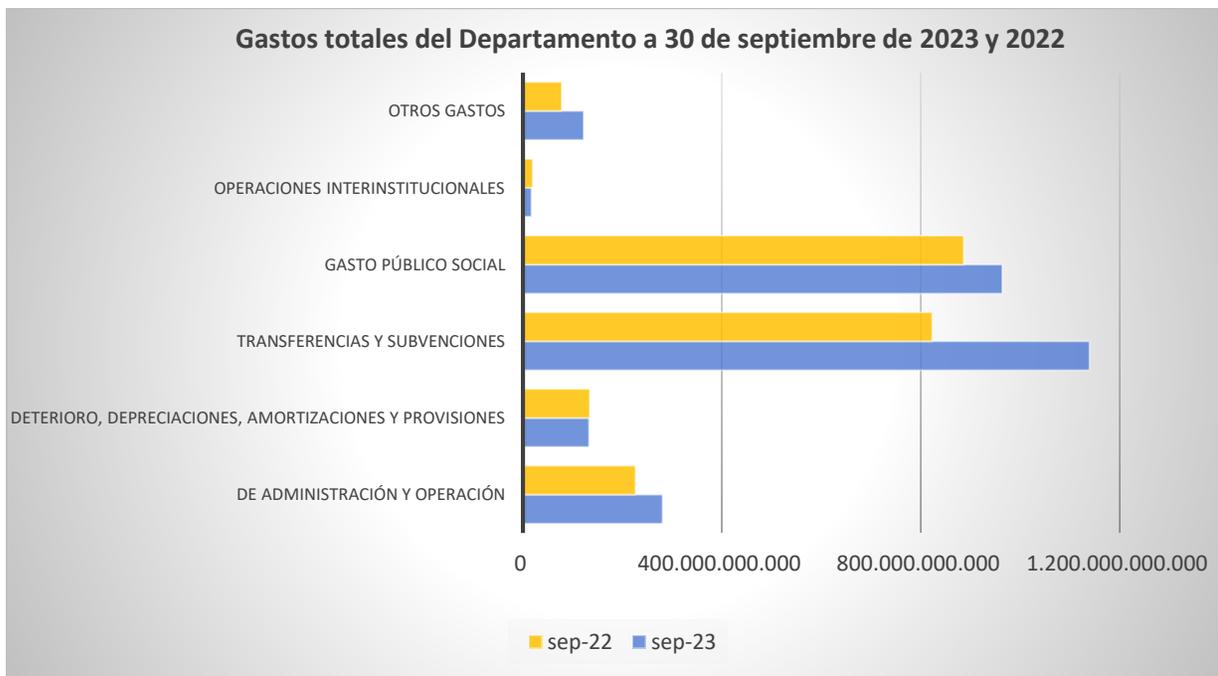
Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	2.655.035.469.708	2.166.574.963.625	488.460.506.083
5.1	Db	De administración y operación	280.457.564.442	226.116.161.923	54.341.402.519
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	132.651.481.111	133.754.190.561	-1.102.709.450
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	1.139.306.481.675	823.330.045.848	315.976.435.827
5.5	Db	Gasto público social	963.954.684.073	886.188.003.505	77.766.680.568
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	17.090.823.670	19.402.702.668	-2.311.878.998
5.8	Db	Otros gastos	121.574.434.737	77.783.859.120	43.790.575.617

Los gastos del Departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores. La ejecución presupuestal del gasto en las diferentes entidades del sector central es autorizada por los ordenadores del gasto.

Los gastos ascendieron a \$2.655.035.469.708 pesos a 30 de septiembre de 2022 y \$2.166.574.963.625 pesos en el mismo corte para 2022; incremento del 22,55% equivalente a \$488.460.506.083 pesos.





29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	280.457.564.442	226.116.161.923	54.341.402.519
5.1	Db	De Administración y Operación	280.457.564.442	226.116.161.923	54.341.402.519
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	81.007.919.257	71.903.301.426	9.104.617.831
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	41.107.665.046	37.629.818.792	3.477.846.254
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	22.059.688.691	19.453.486.500	2.606.202.191
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	4.623.357.900	4.119.604.700	503.753.200
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	51.999.694.786	47.656.690.084	4.343.004.702
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	32.624.618.566	21.593.569.006	11.031.049.560
5.1.11	Db	Generales	22.871.071.592	21.257.757.309	1.613.314.283
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	24.163.548.604	2.501.934.106	21.661.614.498

Los gastos de administración y operación ascendieron en un 24,03%, equivalente a \$54.341.402.519 pesos.

El incremento de esta cuenta contable se dio principalmente por el valor de los gastos que se originan en la cuota fiscal de la Contraloría Departamental y por el incremento salarial que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública oficializaron para el año 2023; éste responde al acuerdo pactado por la Mesa de Negociación del Sector Público, el cual fue de 14,62%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual de 2022 más el 1,5% acordado.

Desde la Secretaría de Educación se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Por su parte en las cuentas de pensiones y auxilio funerario aumentó en consecuencia de los pagos autorizados para las mesadas pensionales y demás conceptos que fueron enviados por la dirección de personal docente para los respectivos pagos, de acuerdo con la información reportada.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

La cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones disminuyó a \$132.651.481.111 pesos a 30 de septiembre de 2023 variación del -0,82%, generada en las cuentas de depreciación de bienes de uso público en servicio.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	132.651.481.111	133.754.190.561	-1.102.709.450
		DEPRECIACIÓN	131.112.452.093	132.498.173.503	-1.385.721.410
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	9.509.933.093	9.288.267.315	221.665.778
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	121.602.519.000	123.209.906.188	-1.607.387.188
		AMORTIZACIÓN	742.658.858	739.091.627	3.567.231
5.3.66	Db	De activos intangibles	742.658.858	739.091.627	3.567.231
		PROVISIÓN	796.370.160	516.925.431	279.444.729
5.3.68	Db	De litigios y demandas	796.370.160	516.925.431	279.444.729

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.139.306.481.675	823.330.045.848	315.976.435.827
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	1.113.145.865.981	782.077.589.154	331.068.276.827
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	595.583.034.378	449.471.749.422	146.111.284.956
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	256.817.509.341	131.673.191.807	125.144.317.534
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	154.635.980.580	175.064.465.702	-20.428.485.122
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	34.361.629.178	23.716.562.612	10.645.066.566
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	71.747.712.504	2.151.619.611	69.596.092.893
5.4.24		SUBVENCIONES	26.160.615.694	41.252.456.694	-15.091.841.000
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	26.160.615.694	33.772.456.694	-7.611.841.000
5.4.24.90	Db	Trasmilenio Soacha	0	7.480.000.000	-7.480.000.000

Otras Transferencias

Las otras transferencias ascienden a \$ 1.139.306.481.675 y \$ 823.330.045.848 a 30 de septiembre de 2023 y 2022; incremento del 38,38%, equivalente a \$ 315.976.435.827 pesos, variación presentada principalmente en transferencias para proyectos de inversión y gastos de funcionamiento.

Para proyectos de inversión: La variación se presenta principalmente por el incremento de transferencias a entidades descentralizadas como El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca (ACIDC), Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca (IDECUT), y para inversión en desarrollo social, proyectos de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, Integración Regional, entre otros.

Para gastos de funcionamiento: aumento de los recursos trasladados a la Beneficencia de Cundinamarca, al ICCU, a la Agencia Catastral de Cundinamarca, al Instituto Departamental de Acción Comunal, al ACIDC, a la Secretaría de Salud, especialmente. Asimismo, en este rubro se presenta la reclasificación de las transferencias por gastos de funcionamiento de la Contraloría Departamental a la cuenta cuotas de fiscalización y auditaje por solicitud de esta entidad y de conformidad a concepto emitido por la Auditoría General de la República.

Para programas de salud: corresponde a los gastos en que incurre la Secretaría de Salud de Cundinamarca para atender los gastos por inversión que se tienen con los Hospitales de la Red Pública del Departamento.

En el caso de la cuenta para programas de educación, la variación se origina en las transferencias para la Universidad Cundinamarca en lo corrido del año 2023.

De la misma forma, el rubro de otras transferencias aumenta por las participaciones trasladadas del impuesto de registro en la proporción que le pertenece al Distrito Capital, dando cumplimiento al artículo 234 de la ley 223 de 1995.

Subvenciones

La cuenta de apalancamiento financiero fortalecimiento institucional corresponde a las erogaciones en que incurre la Secretaría de Salud de Cundinamarca para atender los gastos de funcionamiento e inversión para programas de salud que se tienen con los Hospitales de la Red Pública del Departamento. Para el tercer trimestre de la vigencia 2023, se presenta saldo en esta cuenta por valor de \$ 26.160.615.694.

29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	963.954.684.073	886.188.003.505	77.766.680.568
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	762.617.582.350	704.913.433.088	57.704.149.262
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	497.528.123.208	444.470.851.258	53.057.271.950
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	56.593.393.752	56.829.931.379	-236.537.627
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	25.646.744.800	22.526.975.100	3.119.769.700
5.5.01.05	Db	Generales	8.622.924.671	7.227.225.509	1.395.699.162
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	107.577.877.131	101.486.286.400	6.091.590.731
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	66.648.518.788	72.372.163.442	-5.723.644.654
5.5.02		SALUD	22.178.083.736	40.907.194.166	-18.729.110.430
5.5.02.05	Db	Generales	14.719.502	0	14.719.502
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	147.760.294	18.753.894.952	-18.606.134.658
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	22.015.603.940	22.153.299.214	-137.695.274
5.5.04		VIVIENDA	3.564.827.551	2.215.380.720	1.349.446.831
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	3.564.827.551	2.215.380.720	1.349.446.831
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	164.875.940.851	127.132.920.416	37.743.020.435
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	164.875.940.851	127.132.920.416	37.743.020.435
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	10.718.249.585	11.019.075.115	-300.825.530
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	4.533.036.800	5.024.664.412	-491.627.612
5.5.08.05	Db	Educación, capacitación y divulgación ambiental	140.863.991	357.977.129	-217.113.138
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	6.044.348.794	5.523.275.209	521.073.585

Gasto público social incluye los recursos destinados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

El saldo a 30 de septiembre de 2023 fue de \$ 963.954.684.073 pesos frente a \$ 886.188.003.505 en el mismo periodo del año 2022; incremento en cuenta del 8,78% equivalentes a \$77.766.680.568 pesos, generada principalmente en los sectores educación y salud.

De Educación

Sueldos y salarios: El saldo a corte septiembre de 2022 y 2023 obedece al registro contable del Fondo Educativo de Cundinamarca, mensualmente se reciben los recursos del Sistema General de Participaciones y aumenta la base salarial o aumenta la planta de personal, o alguna destinación adicional de recursos en la contratación.

En estas cuentas se registran los gastos en que incurre el Fondo Educativo de Cundinamarca, en apoyo a la prestación del servicio educativo estatal, para garantizar la participación y acceso a la educación de la población más pobre y vulnerable, en desarrollo de su función social; asimismo, se encuentran los valores significativos cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de educación y las tendencias al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como la nómina docentes, directivos docentes, administrativos y cuota del SGP.

De Salud

Representan la asignación de bienes y servicios profesionales, técnicos, y en general a gastos que realiza la Secretaria de Salud - Fondo Departamental de Salud, para atender en forma inmediata todas las actividades relacionadas con el gasto público social desde el PAI y con la con la prestación de servicios en los municipios del departamento de Cundinamarca.

La variación en esta cuenta se origina por la reclasificación de la salida de las vacunas pandemia Covid 19 que eran entregadas por el Ministerio de Salud a la cuenta de transferencias para programas de salud.

Desarrollo comunitario y bienestar social

Asignación de bienes y servicios: el aumento de este rubro corresponde a una mayor asignación de recursos presupuestales para los gastos de inversión del Departamento.

A continuación, se describe información relacionada con este rubro:

- **Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres de Cundinamarca -UAEGRD-:** Los proyectos con mayor participación, ejecutados de acuerdo



con las metas del plan de desarrollo CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023:

a. Proyecto obras de mitigación Caqueza

Nombre del Proyecto: Construcción de obras estructurales para la mitigación del riesgo asociado a movimientos en masa en diferentes sectores del casco urbano del municipio de Cáqueza, Cundinamarca .

Meta del Plan de Desarrollo: 312 Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD.

Valor del proyecto: \$10.245.579.311,56.

Necesidad del Proyecto: Se hace necesario construir estructuras de infraestructura civil, que garanticen el correcto encauce de aguas lluvias que drenan superficialmente (escorrentías) y que se depositan en los arroyos del Municipio, además de las propias por vertimiento o lluvias en las zonas aguas arriba, atendiendo su estado actual inadecuado (sedimentos, generadores de vectores infectocontagiosos, generadores de olores nauseabundos, etc.) que impacta directamente como deterioro de la calidad y condición de vida humana. El proyecto incluye sectores del área urbana del Municipio de Cáqueza que son impactados fuertemente por inundaciones, deslizamientos y fuertes erosiones de sus orillas, además de aumento de enfermedades en la población por efectos de vectores infectocontagiosos que encuentran sitios de desarrollo óptimos en los arroyos impactados ambientalmente (disposición inadecuada de residuos sólidos, vertimientos de aguas grises y residuales domesticas)

Atendiendo que la problemática plasmada en la presente necesidad y conveniencia, encuentra solución pronta e inmediata en el proyecto “Construcción de Obras Estructurales para la Mitigación de Riesgos Asociados a Movimientos en Masa en Diferentes Sectores del Casco Urbano del Municipio de Cáqueza Cundinamarca” se considera su ejecución necesaria, social, económica y ambientalmente justificable, toda vez que propicia mejoramiento de las condiciones y calidad de vida humana, de la mano del saneamiento ambiental , municipal en el casco urbano del municipio de Cáqueza.

El municipio de Cáqueza ha sido históricamente afectado por la acción de movimientos en masa que ha comprometido vidas humanas, centenares de viviendas y a la infraestructura vial asociada a las áreas aledañas al casco urbano, desde inicios del siglo XX hasta la actualidad, cuyas evidencias se reflejan también en daños de carácter estructural, funcional y cosméticos que, consecuentemente, se traducen en afectaciones directas sobre la población, comprometiendo su seguridad e integridad física.



A lo largo de los anteriores años se han realizado diferentes tipos de estudios técnicos en los que se identifica la magnitud creciente de las afectaciones producto de estos eventos de inestabilidad considerando la sentencia judicial emitida el 19 de diciembre del 2012 modificada mediante providencia de agosto 15 del 2013 preferida por el honorable tribunal administrativo de Cundinamarca correspondiente a la acción popular número 11001333603520100012 la cual dictamina ordenase al municipio de Cáqueza, al departamento de Cundinamarca, INGEOMINAS, CORPORINOQUÍA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acometer de manera inmediata, coordinada y armónica las medidas jurídicas presupuestales y técnicas exigibles a fin de mitigar los riesgos de desastres se da continuidad al cumplimiento de las obligaciones impuestas a partir de la ejecución del proyecto estudios y diseños de las obras estructurales y no estructurales para el control y mitigación de los fenómenos asociados a la inestabilidad por movimientos en masa que afectan diferentes sectores del municipio de Cáqueza departamento de Cundinamarca cuyo resultado fue la definición de la alternativa de intervención presentada como soporte en el presente proyecto.

La materialización de este proyecto apunta a salvaguardar y a mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra directamente afectada por múltiples eventos de inestabilidad en el municipio, cuyos efectos ponen en riesgo inminente su vida y, además, no permiten el desarrollo normal de sus actividades socioeconómicas, inhibiendo el progreso integral de la comunidad. De forma adicional, el proyecto procura la protección y conservación de infraestructura prioritaria y de gran importancia para el funcionamiento de las dinámicas sociales, culturales, económicas y ambientales del municipio.

La administración municipal, con el apoyo del consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y las distintas entidades pertenecientes al comité de seguimiento de la acción popular referenciada previamente, resolvió seleccionar la alternativa 1, referente a medidas de intervención basadas en obras de mitigación de tipo estructural.

Lo anterior se llevó a cabo con base en los resultados del soporte técnico brindado por los Estudios y diseños realizados para los diferentes sitios críticos definidos dentro del municipio y, a su vez, como producto del análisis de los beneficios aportados por cada una de las alternativas, en aras del beneficio colectivo para los habitantes del municipio de Cáqueza, procurando su bienestar, y particularmente, del mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas afectadas directa e indirectamente por la inestabilidad del terreno.

Es así como se concluye que la alternativa de intervención más apropiada para el Municipio es la número 1 (obra estructural), ya que salvaguarda la vida de las comunidades en riesgo, garantizando además la estabilidad e integridad de las construcciones residenciales E infraestructura vial asociada y, consecuentemente, permitiendo el avance significativo del desarrollo socioeconómico de los habitantes de los sectores en cuestión. Partiendo, además,



del hecho de que el municipio no cuenta actualmente con los predios requeridos para el proceso de reubicación que se contemplan alternativa número 2.

Impacto del Proyecto: El proyecto beneficiaría a toda la población municipal, que para el presente año se estima en 19,886 habitantes. Adicional a esta población, es oportuno considerar que un porcentaje de la población habitante en los municipios vecinos, al igual que la población que se moviliza por la región por diferentes actividades turísticas o comerciales, se verán directamente beneficiadas con la ejecución del proyecto

Contratos derivados del proyecto

NO. DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR	ESTADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. UAEGRD-LP-088-2023	31 de julio de 2023	31 de diciembre de 2023	*CONSTRUCCION DE OBRAS ESTRUCTURALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A MOVIMIENTOS EN MASA EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO NO. 2220766 DERIVADO DEL PACTO CUNDINAMARCA, SUSCRITO CON LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 *CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA	\$ 9.575.307.770,00	EN EJECUCIÓN	1,34%
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° UAEGRD-CM-089-2023			*INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ESTRUCTURALES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A MOVIMIENTOS EN MASA EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO ESPECÍFICO No. 2220766 DERIVADO DEL PACTO CUNDINAMARCA, SUSCRITO CON LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 *CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	\$ 670,271,541.23	EN EJECUCIÓN	1,34%

b. Proyecto obras de mitigación Pacho

Nombre del Proyecto: construcción de obras de ingeniería para el control de procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en el municipio de Pacho, Cundinamarca.

Meta del Plan de Desarrollo: 312 Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD.

Valor del proyecto: \$7.669.794.476,00.

Necesidad del Proyecto: El proyecto se localiza en un sector del Barrio El Tao del Municipio de Pacho (Cundinamarca), dicha área de estudio se encuentra afectada por distintos problemas de diversa complejidad, como deslizamientos traslacionales, deslizamientos rotacionales y procesos de reptación, los cuales ocurren en suelos residuales de la formación



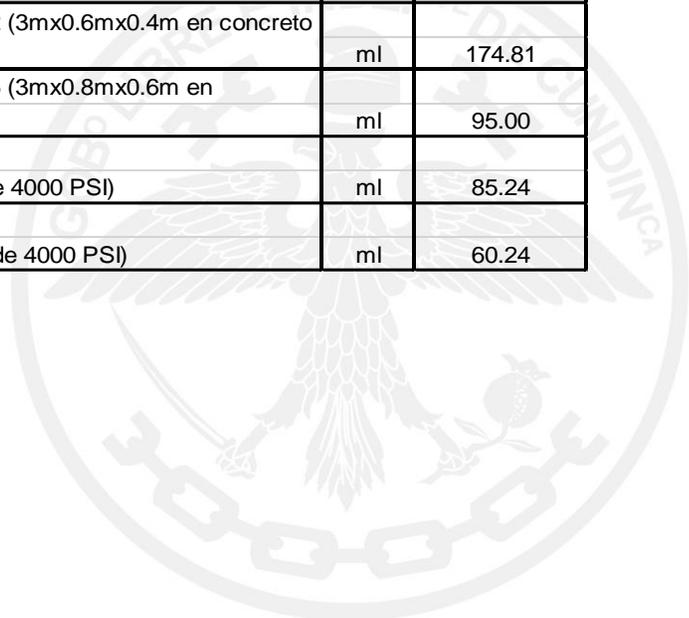
Simijaca, depósitos coluviales, y depósitos antrópicos de materiales de corte de la vía Zipaquirá – Pacho, los cuales fueron dispuestos en el talud inferior de la misma.

Estos problemas se deben principalmente a manejos inadecuados de aguas de escorrentía las cuales fluyen hacia los taludes externos de la vía, los manejos inadecuados de las aguas servidas de la gran mayoría de las viviendas en el sector, las cuales vierten sus aguas a los taludes y a los cuerpos hídricos, así como a la disposición estructural de las rocas del sector, cuyo buzamiento general es en el mismo sentido de la pendiente de la ladera formando una ladera estructural, la cual genera una superficie favorable a los procesos de remoción en masa.

Población beneficiaria: No Habitantes: (según Sisbén 2020) 1.517 habitantes. No familias: (según Sisbén 2020) 303 familias-

Alcance: El alcance del proyecto consiste en la realización de las siguientes condiciones Técnicas exigidas:

ITEM	CODIGO ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
0		PRELIMINARES		
0.1	-	Localización, trazado y replanteo	m ²	19,061.19
0.2	1.1	Campamento 18 m2	Und	1.00
1		EXCAVACIONES		
1.1	16.4	Excavacion manual en material comun H=0.0 - 2.0 m (cunetas y canales)	m ³	426.34
2		SISTEMA DE CONTROL DE AGUAS		
2.1	-	Cuneta rectangular en concreto tipo 2 (3mx0.6mx0.4m en concreto de 4000 PSI)	ml	174.81
2.2	-	Cuneta rectangular en concreto tipo 5 (3mx0.8mx0.6m en concreto de 4000 PSI)	ml	95.00
2.3	-	Cuneta rectangular en concreto tipo 4 (3mx0.8mx0.5m en concreto de 4000 PSI)	ml	85.24
2.4	-	Cuneta rectangular en concreto tipo 3 (3mx0.38mx0.5m en concreto de 4000 PSI)	ml	60.24



ITEM	CODIGO ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.5	-	Canal rectangular en concreto (3mx1.5mx0.91m en concreto de 4000 PSI)	mI	140.30
2.6	-	Caja colectora 0.8x0.8x1,5m en ladrillo recocido de 0.12x0.24x0.06m (incluye pañete en caras internas)	Und	1.00
2.7	-	Lloraderos para puente (D=4")	Und	2.00
2.8	-	Canal bajante para talud formado por piezas prefabricadas de concreto de 4000psi, de 55/30x10x55 cm	mI	7.99
3		MICROPILOTES D=0.3 m, PROF= 12 m		
3.1		Pilote preexcavado D=30 cm (Concreto 4000 PSI)	mI	2,592.00
3.2	4.52	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI (pilote preexcavado)	kg	4,405.10
4		CAISSON D=1.2 m, PROF=12 m		
4.1	-	Caisson D=1.2 m, PROF=12 m (Concreto 4000psi) (Incluye anillo de contención)	mI	576.00
4.2	4.52	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI (Caisson)	kg	207,071.8779504
5		VIGA CABEZAL CONCRETO 4000 PSI		
5.1		Concreto 4000 PSI (viga cabezal Caisson)	mI	138.06
5.2	4.52	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI (viga caisson)	kg	17,017.56
5.3		Concreto 4000 PSI (viga cabezal micropilotes)	mI	162.71
5.4	4.52	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI (viga micropilotes)	kg	4,816.16
6		INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO		
6.1	-	Suministro e instalacion de piezometro de hilo vibratil (incluye accesorios y materiales de instalación) (Prof=12m)	Und	4.00
6.2	-	Suministro e instalacion de inclinometro bidimensional (incluye accesorios y materiales de instalación) (Prof=12m)	Und	6.00
6.3	-	Lectura de instrumentación geotécnica para estabilidad de taludes (Incluye lectura de piezómetros e inclinómetros en el polígono de estudio)	Und	34.00

ITEM	CODIGO ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
7		ESTABILIZACIÓN CON REVEGETALIZACIÓN		
7.1	-	Revegetación con especies nativas (tipo 3)	Und	15,574.00
8		TRANSPORTE		
		Cargue y transporte de materiales provenientes de excavación para distancias mayores de mil metros (1000m), medido a partir de cien metros (100 m) desde el sitio de obra hasta sitio autorizado		
8.1	-		m ³ -km	132,682.25
8.2	-	Derecho de botadero	m ³	1,021.65
8.3	-	Descargue y transporte de materiales petreos	m ³ -km	6,867.77

Contratos derivados del proyecto:

NO. DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR	ESTADO DE LOS CONTRATOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2023
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. UAEGRD-LP- 079-2023	13 de julio de 2023	31 de diciembre de 2023	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!"	\$ 7.160.267.802,00	EN EJECUCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° UAEGRD-CM-090-2023	12 de julio de 2023	31 de diciembre de 2023	"INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EL CONTROL DE PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA"	\$ 500.009.916	EN EJECUCIÓN

c. Proyecto obras de mitigación Quebradanegra

Nombre del Proyecto: Construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa, inundación y avenida torrencial, en un sector de la cuenca de la quebrada la negra, vereda la esperanza del municipio de Quebradanegra, Cundinamarca.

Meta del Plan de Desarrollo: 312 Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD.



Valor del proyecto: \$36.430.345.750.

Necesidad del Proyecto: El proyecto buscaba como principal objetivo disminuir la condición de riesgo por procesos de remoción en masa, avenidas torrenciales y posibles inundaciones por creciente súbita de la cuenca de la quebrada Negra en el municipio de Quebradanegra. Por consiguiente, las obras a realizar dentro del marco del convenio buscaban recuperar la cuenca de la quebrada Negra y mitigar el riesgo que ocasionan los procesos de remoción en masa y las avenidas torrenciales en el sector de la vereda La Esperanza, municipio de Quebradanegra, Cundinamarca, ocasionando efectos adversos de gran magnitud y afectando los predios aledaños a la cuenca y a toda el área urbana del municipio de Útica, Cundinamarca. El proyecto abarca construcciones con remediación y forestación para dar estabilidad a los taludes que conforman la cuenca de la quebrada Negra, y así evitar futuros represamientos dentro del cauce para no generar avenidas torrenciales. También se generan estructuras de contención, manejo de los sistemas de drenaje con el objetivo de disminuir la fuerza del agua antes de su llegada aguas abajo.

Impacto del Proyecto: De acuerdo con el estudio entregado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y realizado por la firma consultora GEOCING SAS en el año 2017, El municipio de Útica cuenta con un área de 92 km² y para el 2015 poseía 5.016 habitantes (DANE, 2015) y de manera previa se ha visto expuesta a avenidas torrenciales, como la del 18 de abril de 2011, que afectó al 90 % del casco urbano dejando como saldo aproximadamente 80 viviendas destruidas y una persona muerta (Vanguardia, 2011).

De igual manera dentro de la ejecución de las actividades que obedecen a la ejecución de las obras de mitigación, se identificaron 16 predios, que integran el área de influencia de la zona de ejecución de obras contratadas ubicados en la vereda La Esperanza del municipio de Quebradanegra, así como la existencia de 16 núcleos familiares dentro de la zona de ejecución y colindantes con el área del proyecto que también se ven indirectamente afectados por los procesos y beneficiados por las actividades de mitigación ejecutadas por proyecto.

El proyecto beneficiaría a la población ribereña de la quebrada la Negra, tanto del municipio de Quebradanegra como del casco urbano del municipio de Útica, generando la mitigación de impactos ocasionados a causa del fenómeno de remoción en masa costado derecho aguas abajo, ocurrido en la vereda La Esperanza del municipio de Quebradanegra, por lo cual se afecta la capacidad hidráulica de la Quebrada la Negra en este sector siendo esto el principal impacto que atiende el proyecto.



Contratos derivados del proyecto:

NO. DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR	ESTADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICO A 30 DE JUNIO DE 2023
UAEGRD-LP-050-2021.	11 de octubre de 2021	25 de septiembre de 2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN REDES HIDROGRÁFICAS NATURALES POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN UN SECTOR DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA NEGRA, VEREDA LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!".	\$34.078.691.934,00	En ejecución	75,25 %
UAEGRD-CM-055-2021.	06 de octubre de 2021	25 de septiembre de 2023	"INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN REDES HIDROGRAFICAS NATURALES POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL, EN UN SECTOR DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA NEGRA, VEREDA LA ESPERANZA, DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2024 "CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!".	\$2.341.870.231,00	En ejecución	75,25 %

d. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento estratégico y de mejoramiento en la Red de Atención de Emergencias ambientales para la protección y sostenibilidad ambiental en los municipios de la jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca

Meta del Plan de Desarrollo: 311 Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.

Valor del proyecto: \$19.968.153.293



Necesidad del Proyecto: La población de Cundinamarca específicamente los 98 municipios jurisdicción CAR, tienen la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta con el objetivo de mejorar la atención de emergencias ambientales, logrando que la atención sea eficaz impidiendo la pérdida de servicios ambientales.

Impacto del Proyecto: Por medio de este proyecto se impacta positivamente la población de los 98 municipios Jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca; puesto que bajo un análisis de necesidad se destinaron como beneficiarios de los siguientes elementos:

- 39 municipios beneficiados con un (1) kit de radio comunicación:

Chocontá	Topaipi
Machetá	Yacopí
Sesquilé	Chia
Suesca	Cogua
Agua de Dios	Tabio
Guataqui	Tenjo
Tocaima	Zipaquirá
Caparrapi	El Rosal
Puerto Salgar	Subachoque
Alban	Zipacon
La Peña	Fusagasuga
La Vega	San Bernardo
Quebradanegra	Silvania
San francisco	Anolaima
Utica	Cachipay
La Calera	La Mesa
Beltran	Cucunuba
Guayabal de Siquima	Enguazaque
La Palma	Ubate
Paima	

- 46 municipios beneficiados con un (1) kit de bombas forestales.

Sesquilé	Gachancipá
Suesca	Nemocón
Tibirita	Tabio
Villapinzón	Tenjo
Girardot	El Rosal
Jerusalén	Funza
Nilo	Madrid
Ricaurte	Mosquera
Guaduas	Sibaté
Nimaima	Granada
Nocaima	Pandi
Quebradanegra	Pasca

San Francisco	San Bernardo
Supatá	Silvania
Utica	Anapoima
Vergara	Anolaima
Guatavita	El Colegio
La Calera	La mesa
San Juan de Rioseco	Tena
El Peñón	Viotá
Villagómez	Fúquene
Chía	Simijaca
Cogua	Tausa

- 11 municipios beneficiados con un (1) vehículo de intervención rápida:

Manta
Sasaima
Villeta
Pacho
San Cayetano
Gachancipá
Bojacá Arbeláez
Cabrera
Venecia
San Antonio del Tequendama

- 98 municipios beneficiados con seis (6) o (7) kits de trajes forestales:

MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS	MUNICIPIO	TRAJES ENTREGADOS
CHOCONTA	7	LA VEGA	7	LA PALMA	7	FACATATIVA	6	CACHIPAY	7
MACHETA	7	NIMAIMA	7	PACHO	6	FUNZA	6	EL COLEGIO	7
MANTA	7	NOCAIMA	7	PAIME	7	MADRID	6	LA MESA	6
SESQUILE	7	QUEBRADA NEGRA	7	SAN CAYETANO	7	SUBACHOQUE	6	QUIPILE	7
SUESCA	7	SAN FRANCISCO	7	TOPAIPI	6	ZIPACON	7	SAN ANTONIO DEL TEQ.	7
TIBIRITA	7	SASAIMA	7	VILLAGOMEZ	6	SIBATE	7	TENA	6
VILLAPINZON	7	SUPATA	7	YACOPI	7	SOACHA	6	VIOTA	7
AGUA DE DIOS	6	UTICA	7	CAJICA	6	ARBELAEZ	7	CARMEN DE CARUPA	7
GIRARDOT	6	VERGARA	7	CHIA	6	CABRERA	7	CUCUNUBA	7
GUATAQUI	7	VILLETA	6	COGUA	7	FUSAGASUGA	6	FUQUENE	7
JERUSALEN	7	GUATAVITA	7	COTA	6	GRANADA	7	GUACHETA	7
NARIÑO	7	LA CALERA	6	GACHANCIPA	6	PANDI	7	LENGUAZAQUE	7
NILO	6	BELTRAN	7	NEMOCON	7	PASCA	6	SIMIJACA	7
RICAUARTE	6	BITUIMA	7	SOPO	6	SAN BERNARDO	7	SUSA	7
TOCAIMA	7	CHAGUANI	7	TABIO	7	SILVANIA	7	SUTATAUSA	7
CAPARRAPI	7	GUAYABAL DE SIQUIMA	7	TENJO	6	TIBACUY	7	TAUSA	7
GUADUAS	7	PULI	7	TOCANCIPA	6	VENECIA	7	UBATE	6
PUERTO SALGAR	7	SAN JUAN DE RIOSECO	7	ZIPAQUIRA	6	ANAPOIMA	6		
ALBAN	7	VIANI	7	BOJACA	6	ANOLAIMA	7		
LA PEÑA	7	EL PEÑÓN	7	EL ROSAL	7	APULO	7		

CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO:

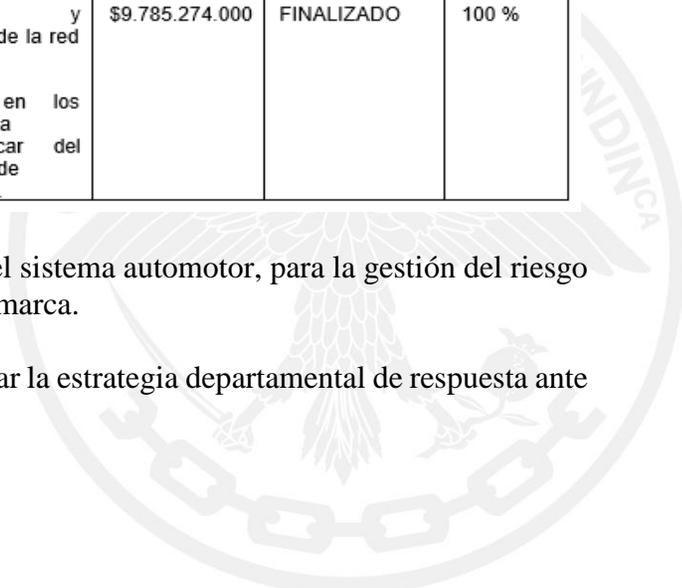
No. de Contrato	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Objeto	Valor	Estado	% de ejecución físico a 30 de junio de 2023
UAEGRD-SASIE-077-2021	23 DE DICIEMBRE 2021	31 DE DICIEMBRE DEL 2021	Adquisición de kits de radio comunicación para el fortalecimiento estratégico y mejoramiento de la red de atención de emergencias ambientales en los municipios jurisdicción CAR del departamento de Cundinamarca	\$425.200.000	FINALIZADO	100 %

UAEGRD-SASIE-073-2022	2 DE JUNIO 2022	9 DE MAYO DEL 2023	Adquisición de vehículos de intervención rápida para el fortalecimiento estratégico y mejoramiento de la red de atención de emergencias ambientales en los municipios de la jurisdicción car del departamento de Cundinamarca*	\$4.114.000.000	FINALIZADO	100 %
UAEGRD-SASIE-074-2022	1 DE JULIO DEL 2022	15 DE MAYO DEL 2023	Adquisición de kit de trajes forestales y kit de bombas portátiles para incendios forestales, para el fortalecimiento estratégico y mejoramiento de la red de atención de emergencias ambientales en los municipios de la jurisdicción car del departamento de Cundinamarca.	\$9.785.274.000	FINALIZADO	100 %

e. Nombre del Proyecto: Fortalecimiento del sistema automotor, para la gestión del riesgo de desastres del departamento de Cundinamarca.

Meta del Plan de Desarrollo: 311 Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres.

Valor del proyecto: \$7.299.514.100



Necesidad del Proyecto: Este proyecto nace de la necesidad de los municipios de Cundinamarca ante una debilidad del sistema automotor a nivel departamental para la atención de los diferentes eventos de emergencia. Por tal motivo se formula el proyecto de fortalecimiento del sistema automotor para la gestión del riesgo de desastres del departamento de Cundinamarca con el cual se logra beneficiar a catorce (14) municipios con algún tipo de vehículo según la necesidad de este, igualmente se proyectó fortalecer el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres con cinco (5) vehículos que cubran todo el Departamento de la siguiente manera:

MUNICIPIO	ENTIDAD BENEFICIARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Girardot	Cruz Roja	Vehículo transporte de personal	1
Gacheta	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
La Calera	Bomberos	Unidad de intervención rápida	1
La Palma	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Pacho	Cruz Roja	Vehículo transporte de personal	1
Gachancipá	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Chía	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Chipaque	Cruz Roja	Vehículo de rescate	1
Fosca	Bomberos	Unidad de intervención rápida	1
Madrid	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Zipacón	Bomberos	Unidad de intervención rápida	1
Suesca	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Chocontá	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
Cundinamarca	UAEGRD	Vehículo transporte de personal	3
		Camión máquina cisterna	2
Cundinamarca	Defensa Civil	Vehículo transporte de personal	1
TOTAL			19

Impacto del Proyecto: Este proyecto impacta positivamente a toda la población del departamento de Cundinamarca (3.577.177 personas aproximadamente) puesto que, se fortalece la capacidad de respuesta ante cualquier evento de emergencia (fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, incendios forestales y estructurales, entre otros) por medio de los tres (3) vehículos de transporte de personal con los que se puede acceder a los territorios de difícil acceso y lograr presencia institucional, igualmente los dos (2) camiones máquina cisterna son especializados para incendios y transporte de recurso hídrico, ahora bien, se impacta positivamente a ocho (8) municipios que destinan el vehículo de transporte de personal para la defensa civil municipal, tres (3) municipios con vehículos de intervención rápida para cuerpos de bomberos, ya que cuentan con sistemas de extinción de incendios con el objetivo de poder cumplir su misionalidad, en cuanto al cuerpo operativo de la cruz roja se beneficia a dos (2) municipios, uno con un vehículo de transporte de personal y otro con un vehículo de rescate con el cual se cubre la zona oriente del departamento.

Cabe recalcar que muchos de estos cuerpos operativos no solo cubren el territorio municipal beneficiado, si no que cuentan con convenios con otros municipios beneficiando, es así como se amplía la cobertura a más población cundinamarquesa.

CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO:

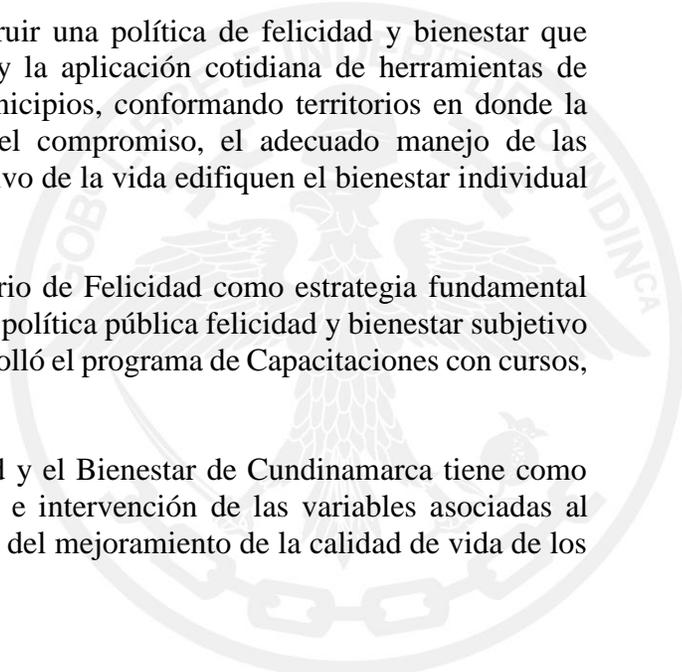
No. de Contrato	Fecha Inicio	Fecha de Terminación	Objeto	Valor	Estado	% de ejecución físico a 30 de junio de 2023
UAEGRD-SASIE-078-2022	27 DE JULIO DEL 2022	28 DE FEBRERO DEL 2023	COMPRAVENTA DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA OPORTUNA ATENCION DE EMERGENCIAS.	\$6.847.806.000	FINALIZADO	100 %

- **Alta Consejería para la Felicidad y Bienestar de Cundinamarca:** entidad creada en el año 2017 y actualmente cuenta con tres (3) metas que pertenecen al eje de Mas bienestar, subprograma Transformando Mentes y Corazones del Plan de desarrollo Cundinamarca ¡Región que Progresa! 2020 – 2024.

En Cundinamarca somos pioneros en construir una política de felicidad y bienestar que incremente la conciencia, el conocimiento y la aplicación cotidiana de herramientas de bienestar subjetivo, asistimos a los 116 Municipios, conformando territorios en donde la fortaleza emocional, el autoconocimiento, el compromiso, el adecuado manejo de las relaciones interpersonales y el sentido colectivo de la vida edifiquen el bienestar individual y social de nuestra región.

La Alta Consejería cuenta con el Observatorio de Felicidad como estrategia fundamental para el soporte, monitoreo y seguimiento a la política pública felicidad y bienestar subjetivo del departamento de Cundinamarca, se desarrolló el programa de Capacitaciones con cursos, talleres, conferencias y Diplomado.

Misión: La Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca tiene como misión generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de Felicidad y Bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los Cundinamarqueses.



Con el Observatorio se contribuye al cumplimiento de la misión dado que busca dar solución a la necesidad de disponer de información en materia de índices de Felicidad y Bienestar Subjetivo, que visibilice las características, dinámicas y distintas lógicas de ser, tener y hacer de las diferentes poblaciones, sectores sociales y sus familias en los ámbitos rurales y urbanos del departamento de Cundinamarca.

Desde el Observatorio de Felicidad y Bienestar se ha adelantado acciones que contribuyen a mejorar la meta de bienestar con la actualización del Indicador de Felicidad y Bienestar encontrando que la medición para la vigencia 2019, en una escala de 0 a 10 tiene una valoración de 5,23 motivo por el cual se propuso incrementar en 0,7 durante el cuatrienio, al realizar la medición del indicador se observó que este se incrementó a 5,7, evidenciando que el comportamiento de las siguientes dimensiones se incrementó: medio ambiente en las respectivas vigencias paso de 3,9 a 5,5; en el caso de la dimensión de vivienda se observa que esta paso de 5,7 a 6,5; la dimensión de salud de 5,1 a 6,9; la dimensión de ingresos incremento de 5,1 a 6,1; la dimensión de comunidad paso de 5,3 a 6,2, la dimensión de seguridad se mantuvo en 6,3 y finalmente la dimensión de equilibrio vida trabajo tiene in comportamiento positivo de 4,9 a 5,8. Este comportamiento del indicador tomando como referente la línea base del año 2019 frente al comportamiento del indicador se observa un crecimiento de 0,47.

Vigencia 2022: se elaboraron artículos en las cuatro 4 líneas de investigación establecidas en el observatorio: calidad de vida, participación y convivencia, bienestar y progreso y entorno natural, dichos artículos realizados fueron:

1. Fúquene ¿Una laguna que revive en Colombia?
2. No es los zapatos del otro, es en tus zapatos
3. ¿Cómo se gestiona el cambio climático en Cundinamarca?
4. Participación y Convivencia, Fines del Estado.
5. Aspectos Familiares.
6. Conflicto Trabajo Familia.
7. Hacia una Política pública de Felicidad y Bienestar.
8. Felicidad un Asunto Publico.
9. Alimentos para la Vida.
10. La Felicidad un Escenario Vivo.

En lo referente a la Política Pública de Felicidad y Bienestar se realizó la celebración del Día Internacional de la Felicidad en cada una de las provincias del Departamento, es una actividad relevante en cumplimiento de la Resolución de la ONU 66/281 Decreto 20 de marzo de 2012, en tanto se articuló entre los Municipios de cada Provincia y la Alta Consejería en donde participo la comunidad, funcionarios de las Alcaldías beneficiando a 2.146 personas.

Se realizaron cuatro (4) asistencia técnica a través de capacitaciones socializando la política pública de felicidad y bienestar subjetivo y la presentación de la propuesta para realizar el pilotaje en los municipios de Madrid, Mosquera y Cota, se trabajó con los secretarios de despacho y los responsables por secretaría del seguimiento de políticas públicas, beneficiando a 38 funcionarios.

Se realizó monitoreo a la Política Pública de Felicidad y Bienestar Subjetivo en cumplimiento al procedimiento Implementación Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas en Cundinamarca, así mismo se actualizo el Plan de implementación y Plan Operativo verificando el impacto de los indicadores de las 11 dimensiones de esta vigencia con las secretarías vinculadas a la Política Pública de la Felicidad y Bienestar.

La Escuela de Felicidad y Bienestar, en la presente vigencia se socializó el portafolio de servicios a los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, en este aspecto es importante resaltar la gran acogida para el desarrollo del Programa de Capacitaciones en territorio con una participación de 2.874 personas beneficiadas.

Por otra parte, se llevó a cabo el Diplomado en Salud Mental para la Felicidad y el Bienestar en donde de manera exitosa culminaron 176 Cundinamarqueses quienes con una intensidad de 120 horas de manera virtual obtuvieron herramientas de salud mental y manejo de emociones.

Se realizó la Ruta de la Felicidad que consistió en llevar una obra de teatro “operando las emociones” a Escuelas Rurales para niños de 5 a 11 años, con el propósito de aprender a conocer sus emociones para disminuir el analfabetismo emocional, beneficiando a 360 niños Cundinamarqueses.

Se ejecutó un programa para la realización de talleres a través de la metodología arte terapia para las mujeres de Cundinamarca beneficiando a 400 personas.

Tema 1: Escuela de Felicidad y Bienestar: Para la vigencia 2022 se realizaron capacitaciones, talleres, cursos, Diplomado, Ruta de Felicidad y programa de talleres a través de la metodología arteterapia para las mujeres de Cundinamarca beneficiando en total a 3.810 personas.

Con el Programa de Capacitaciones de la Escuela de Felicidad y Bienestar se dictaron 76 capacitaciones, talleres y conferencias cuyo temas están orientados a: manejo de emociones, salud mental, duelo y pérdida, autocuidado, fortalecimiento de habilidades emocionales, empoderamiento de la mujer, relación del medio ambiente con la felicidad y el bienestar, balance vida trabajo, estrategias para la resolución de conflictos, autoconocimiento, productividad y felicidad, liderazgo y trabajo en equipo, propósito de vida, fortalecimiento

de las relaciones interpersonales, finanzas sostenibles y medio ambiente, el derecho a la felicidad, mascotas felices logran personas felices y comunicación asertiva.

Los Municipios asistidos 36 y fueron: Albán, Arbeláez, Cáqueza, Funza, Girardot, Guayabal de Siquima, Junín, Paime, Pulí, Tausa, Tibacuy, San Bernardo, San Francisco, Sasaima, Soacha, Sutatausa, Útica, Viotá, Fusagasugá, San Antonio del Tequendama, Madrid, Villeta, Mosquera, Cota, Nilo, Pacho, La Peña, Cajicá, La Vega, Tabio, Zipaquirá, La Mesa, Gachancipá, San Juan de Rioseco, Sibaté y Tocancipá.

Así mismo se brindó asistencia al Centro Administrativo: Club de Pensiones de Cundinamarca, Indeportes, Aulas de Bienestar, Consejo Consultivo de Mujeres y Contraloría Departamental de Cundinamarca.

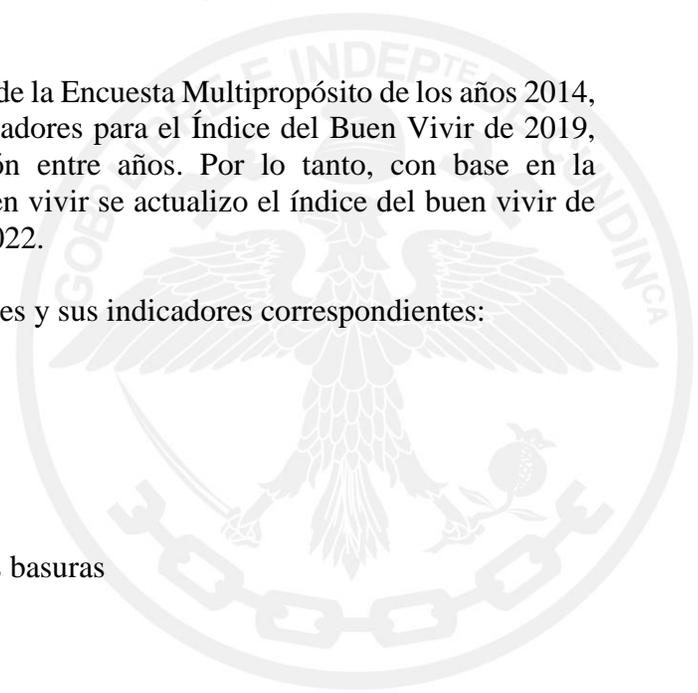
El Diplomado Virtual de Salud Mental contó con la participación de 176 personas de treinta y siete (37) Municipios como son: Zipaquirá, Cogua, Girardot, Soacha, Gachalá, Tibacuy, Viotá, Guatavita, Funza, Cajicá, El Colegio, La Vega, Villeta, Gacheta, Mosquera, Madrid, El Rosal, Chía, Facatativá, Pacho, Tabio, La Palma, Sylvania, Nimaima, Suesca, Fusagasugá, Tocancipá, Apulo, Suesca, Ubaté, Ubalá, Cachipay, Tausa, Agua de Dios, Sesquilé y Ricaurte

Tema 2: Se realizó la celebración en cumplimiento del Decreto 093 del 19 de marzo de 2021, Resolución 66/281 del 20 de marzo de 2012 de las Naciones Unidas, evento realizado en las 15 provincias de Cundinamarca coordinado con los Municipios y se beneficiaron a 2.146 personas

Tema 3: A partir de las variables adicionales de la Encuesta Multipropósito de los años 2014, 2017 y 2021 se creó una estructura de indicadores para el Índice del Buen Vivir de 2019, 2021 y 2022 permitiendo una comparación entre años. Por lo tanto, con base en la metodología planteada por la OCDE del buen vivir se actualizó el índice del buen vivir de Cundinamarca para los años 2018, 2021 y 2022.

A continuación, se mencionan las dimensiones y sus indicadores correspondientes:

- ✓ Medio ambiente:
 - IRCA
 - Percepción: Calidad del agua
 - Percepción: Calidad del aire
 - Área deforestada en la entidad territorial
 - Percepción: Calidad de la disposición de las basuras
- ✓ Vivienda:
 - Material inadecuado de paredes
 - Percepción: Buen estado de la vía



- Material inadecuado de pisos
- Cobertura de alcantarillado
- Cobertura de acueducto

- ✓ Educación:
 - Privación en bajo logro educativo
 - Privación en rezago escolar
 - Privación en analfabetismo
 - Desempeño en matemáticas
 - Desempeño en lectura crítica
 - Cobertura bruta en educación primaria
 - Cobertura bruta en educación media
 - Percepción: Mejoramiento de la educación

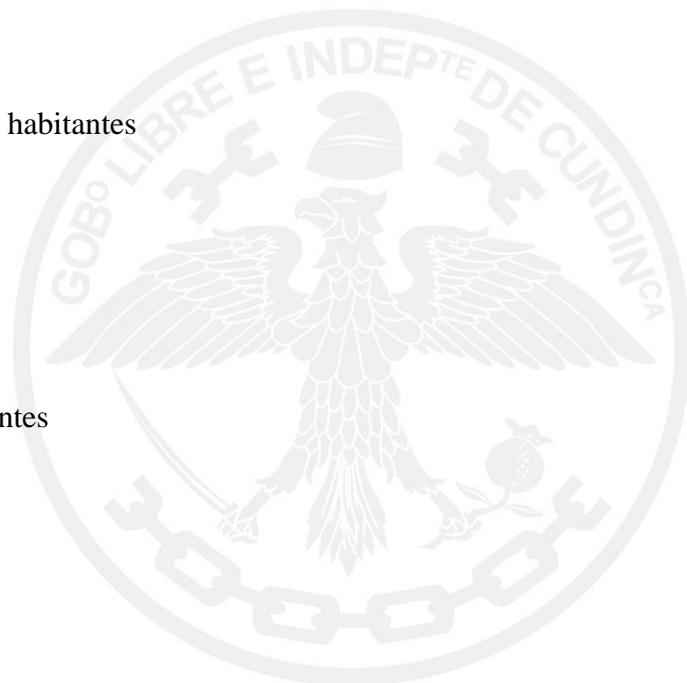
- ✓ Compromiso Cívico:
 - Participación electoral
 - Pertenencia a algún partido político
 - Pertenencia a la junta de acción comunal

- ✓ Seguridad:
 - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
 - Percepción de seguridad: Atracos o robos
 - Percepción de seguridad: Desplazamiento
 - Percepción de seguridad: Homicidios
 - Percepción de seguridad: Secuestros
 - Percepción de seguridad: Extorsión
 - Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes

- ✓ Salud:
 - Privación en afiliación a salud
 - Percepción: Buen servicio de salud
 - Tasa de mortalidad materna

- ✓ Satisfacción:
 - Tasa de suicidios por cada 100.000 habitantes
 - Pobreza subjetiva
 - Percepción: Satisfacción con la vida

- ✓ Balance Vida – Trabajo:
 - Actividades deportivas
 - Actividades lúdicas
 - Actividades lectura



- Horarios adicionales en el trabajo
- ✓ Empleo:
 - Tasa de desempleo
 - Ocupados informales
 - Percepción: Expresiones humillantes
 - Percepción: Amenaza de despido
- ✓ Ingresos:
 - Pobreza monetaria
 - Pobreza extrema
 - Percepción: Ingreso bueno
 - Índice de desempeño fiscal -IDF
- ✓ Comunidad:
 - Penetración de banda ancha
 - Uso de internet en redes sociales

Vigencia 2023: se elaboraron cinco (05) artículos en las cuatro 4 líneas de investigación establecidas en el observatorio: calidad de vida, participación y convivencia, bienestar y progreso y entorno natural, dichos artículos realizados fueron:

- Inteligencia emocional: un reto para la educación en Colombia.
- Historia y biodiversidad de Cundinamarca desde sus humedales.
- Minería en Sutatausa, crónica de una tragedia anunciada.
- Emprendimiento en política laboral, económica, educativa y cultural.
- Jóvenes más felices en provincia sabana centro.

En lo referente a la Política Pública de Felicidad y Bienestar se realizó la celebración del Día Internacional de la Felicidad, el día 21 de marzo de 2023, en el Salón Gobernadores con la participación de 138 personas de los municipios del departamento de Cundinamarca, es una actividad relevante en cumplimiento de la Resolución de la ONU 66/281 Decreto 20 de marzo de 2012. Así mismo se elaboró propuesta para realizar un pilotaje de la Política Pública de Felicidad en el Municipio de Tabío-Cundinamarca.

En el primer semestre del 2023 se realizaron en total diecinueve (19) capacitaciones, en el tema de Política Pública y Escuela de Felicidad, beneficiando a 983 personas. Estas capacitaciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de habilidades emocionales para el proyecto de vida, salud mental y autocuidado, productividad y felicidad, finanzas sostenibles en el hogar, cambios de hábitos, relaciones de las personas con el entorno natural y medio ambiente y su impacto sobre el bienestar, mascotas felices logran personas felices, autoconocimiento, concepción del medio ambiente como elemento central de bienestar,

protección de los recursos naturales y la reconstrucción ambiental, el derecho a la felicidad, prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas en Niños Niñas y Adolescentes, familias imperfectas, pero felices, familia y trabajo, la felicidad es un asunto público, construcción de la política pública de felicidad y bienestar de Cundinamarca, ¿La felicidad como política pública?, liderazgo y trabajo en equipo.

Para el primer semestre se realizaron 2 capacitaciones NNAJ, beneficiando a 100 estudiantes, logrando sensibilizar a los adolescentes en el reconocimiento de sus derechos fundamentales, el derecho a la felicidad, sus deberes y la Responsabilidad Penal para Adolescentes. Hacer conciencia sobre la relación de la protección del medio ambiente con nuestra felicidad y bienestar. Dar a conocer los beneficios para la salud física y mental a través del equilibrio entre la relación ambiente-personas basados en estudios científicos previos que permitan realizar actividades experimentales con los diferentes grupos poblacionales

Se realizó rendición de cuentas en el monitoreo a la Política Pública de Felicidad y Bienestar Subjetivo en cumplimiento al procedimiento Implementación Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas en Cundinamarca, así mismo se actualizó el Plan de Implementación y Plan Operativo verificando el impacto de los indicadores de las 11 dimensiones de esta vigencia con las secretarías vinculadas a la Política Pública de la Felicidad y Bienestar.

La Escuela de Felicidad y Bienestar, en la presente vigencia se socializó el portafolio de servicios a los 116 municipios del departamento de Cundinamarca.

Por otra parte, se llevó a cabo de manera virtual el curso en Salud Mental para la Felicidad y el Bienestar en donde de manera exitosa culminaron dos módulos: Módulo de Finanzas y Módulo de lo Público, en el cual obtuvieron herramientas de salud mental y manejo de emociones.

Tema 1: Escuela de Felicidad y Bienestar: Para el primer semestre de la vigencia 2023 se realizaron diecinueve (19) capacitaciones, talleres, cursos beneficiando a 983 personas.

Los Municipios y entidades asistidos fueron: Alcaldía de Cagua, Funza, Villeta, Chipaque Centro de Vida Sensorial de Cachipay, Mujeres rurales- Familias en acción de Chipaque, estudiantes de la Universidad Javeriana, Colegio de Zipaquirá, Líderes Comunitarios, Estudiantes del Curso en Salud Mental, Planta de Producción de Alpina S.A

El Curso de Salud Mental contó con la participación de 110 personas de veinte dos (22) Municipios como son: Cáqueza, Tabio, Quetame, Ubaque, Fomeque, Bogotá, Arbeláez, Fosca, Paratebuena, Cajicá, Choachí, Guayabetal, Soacha, Chipaque, La Mesa, Sopó, Gutiérrez, Une, Girardot, Quipile, Agua de Dios, Vergara, Fusagasugá,

Tema 2: Se realizó la celebración en cumplimiento del Decreto 093 del 19 de marzo de 2021, Resolución 66/281 del 20 de marzo de 2012 de las Naciones Unidas, evento realizado, el día 21 de marzo de 2023, en el Salón Gobernadores beneficiando a 138 personas de los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca, es una actividad relevante en cumplimiento de la Resolución de la ONU 66/281 Decreto 20 de marzo de 2012.

Dificultades: La asignación presupuestal al inicio de la vigencia para la Alta Consejería es escasa respecto a las metas de producto planteadas en el Plan de Desarrollo, así como al deber misional de la entidad, esto conlleva a restringir la realización de las acciones programadas por la dependencia.

La Programación Financiera Inicial del Proyecto BPIN 2021004250537 para 2022-2024 es la siguiente:

Fuente de Financiación	VIGENCIA	
	2022	2023
Recursos Propios	\$ 1.170.658.093	\$ 380.000.000
Total	\$ 1.170.658.093	\$ 380.000.000

VIGENCIA 2023				
BPIN	PROYECTO	FONDO	VALOR	DECRETO
2021004250537	Optimización de herramientas de felicidad y bienestar subjetivo para mejorarla calidad de vida de la población del Departamento de Cundinamarca	1-0100	\$380.000.000	Decreto No. 491 del 16 de diciembre de 2022
TOTAL			\$380.000.000	

- **Secretaría de asuntos internacionales:** los principales gastos ejecutados en pro de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, correspondiente a la Secretaría de Asuntos Internacionales, con corte 30 de septiembre de 2023.

Meta 263: El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social para la vigencia 2023, alcanza un valor de doscientos cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil novecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$249.919.961), asignados a la meta 263 y se ejecutan a través del Contrato Interadministrativo SAI-CDCTI-014-2023, cuyo objeto es: Contratar La Gerencia Integral Para El Diseño Y Ejecución Del Proyecto “Fortalecimiento De La Marca Territorial Cundinamarca “El Dorado La Leyenda Vive”, suscrito con Fondecún.



A la fecha se cumplió con el 100% del objeto y obligaciones contractuales, arrojando los siguientes resultados:

- ✓ Realización del Primer Congreso de Marketing Territorial.
- ✓ Participación de Aliados Estratégicos como la Universidad Externado de Colombia, Cámara de Comercio de Bogotá, Federación Nacional de Departamentos – FND.
- ✓ Desarrollo de agenda con expositores Internacionales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo PROMPERÚ, Dirección Nacional de Marca País de la Secretaría de Promoción Turística del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación Argentina, y ponentes nacionales de entidades como ProColombia, Invest In Bogotá, Secretaría de Desarrollo Empresarial del departamento de Boyacá, Secretaría de Asuntos Internacionales del departamento de Cundinamarca y Secretaría de Turismo, Industria y Comercio del departamento de Quindío.
- ✓ Se contó con una asistencia de 200 personas durante los días del congreso.
- ✓ Participación de los departamentos de Medellín, Atlántico, Boyacá, Cauca, César, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío y Vaupés.
- ✓ Entidades Participantes: Alcaldía de Bogotá, Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Comercio de Facatativá, Catedral de Sal de Zipaquirá S.A. S.E.M., Empresa de Licores de Cundinamarca, Federación Nacional de Departamentos, Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, Invest In Bogotá, Mina de Sal de Nemocón.
- ✓ Municipios Participantes: Anolaima, Cachipay, Cajicá, Cáqueza, Chía, Chipaque, Cogua, Cota, Cucububá, El Colegio, Funza, Fusagasugá, Girardot, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guatavita, La Calera, La Mesa, Madrid, Mosquera, Nemocón, San Antonio del Tequendama, Sesquilé, Sibaté, Sylvania, Soacha, Sopó, Subachoque, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Villapinzón, Viotá y Zipaquirá, Cucunuba.
- ✓ Se otorgaron Incentivos a 63 empresarios de Cundinamarca que portan el sello dorado de la Marca Cundinamarca.
- ✓ Generación de contenido y promoción del territorio por medio de 16 artículos de publicados en las páginas digitales del Tiempo y la Revista Semana.
- ✓ Elaboración del repositorio digital de artículos relacionados a la marca Cundinamarca en el Tiempo Digital.
- ✓ Diseño y elaboración de pautas en redes sociales propias
- ✓ Adquisición del Dominio WEB, El dominio entregado es www.marcacundinamarca.com, el tiempo de renovación es por tres años.
- ✓ Adquisición de un Hosting WEB por tres (03) años de almacenamiento (Hosting) y los correspondientes certificados de seguridad, de manera que permitan el alojamiento de la página web www.marcacundinamarca.com.

- ✓ Realización de transferencias de conocimientos a 30 municipios en marcas territoriales, 3 entidades turísticas y un departamento- Atlántico.
- ✓ Adquisición de material POP para la promoción de la marca territorial — Cundinamarca.

A la fecha el avance y ejecución presupuestal del convenio es por valor de \$242.846.754, correspondiente al 97,17% de los recursos asignados quedando pendiente por girar el valor de; \$7.073.206, equivalente al 2.83% del valor total.

Meta 264: se ejecutan a través del Contrato Interadministrativo SAI-CDCTI-014-2023, cuyo objeto es: Contratar la Gerencia Integral para el Diseño y Ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de la Marca Territorial Cundinamarca “El Dorado La Leyenda Vive”, suscrito con Fondecun, en el cual se beneficiaran los 116 municipios del departamento de Cundinamarca, 32 Gobernaciones, entidades del ordena nacional y 60 empresarios del departamento que cuentan con el Sello dorado de la Marca Cundinamarca; a la fecha se ha ejecutado un 10% del contrato (esta ejecución corresponde a actividades financieras). Valor: doscientos cuarenta y nueve millones novecientos diecinueve mil novecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$249.919.961).

Se espera poder impactar y contribuir a través de la transferencia de conocimiento en el fortalecimiento de cada una de las marcas territoriales, puesta en marcha por cada entidad.

Municipios que se beneficiaran: Subachoque, Madrid, Nocaima, Funza, Zipaquirá, Sasaima, Pulí, Cajicá, Quebrada negra, Silvania, Fómeque, Chía, Tenjo, La Vega, Pacho, Sopo, Guaduas, Fusagasugá, Yacopi, Caquezá, Tiribita, Choachí, La Calera, San Antonio del Tequendama, Ubaté, Guatavita, Facatativá, Mosquera, Tabio, Soacha, Tobia, La Vega, Tausa, Facatativá.

Meta 271: Para la vigencia 2023, el gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social alcanza un valor de cuatrocientos setenta y nueve millones de pesos m/te (\$ 479.000.000), de la meta 271 ejecutados así:

- Convenio de asociación No SAI-CDCASO-013-2023, por valor de Ciento Cincuenta millones de pesos mcte (\$150.000.000) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para apoyar a las mi pymes del sector agroalimentario de Cundinamarca mediante procesos de formación y evaluación de la conformidad en estándares de calidad que les permitan a las empresas acceder a nuevos mercados internacionales”, suscrito con Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, cuyo alcance es apoyar a las empresas del departamento a través de procesos de formación y evaluación de la conformidad en estándares de calidad (Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), HACCP-NTC5830, ISO 22000, Global GAP y Certificación Producto Resolución 2013:2020 Sodio) para acceder a nuevos mercados. Ejecutado en un 85%, el convenio ha desarrollado las siguientes actividades:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

- Selección de empresas.
- Sensibilizaciones en temas de certificaciones Global G.A.P, IFA versión 6.0.
- Desarrollo del foro sobre calidad con la participación de 30 empresarios de Cundinamarca.
- Se realizó la evaluación de la Conformidad a 22 empresas en los procesos de pre auditoría y auditoría.
- Certificación de 3 empresas.

Las empresas beneficiadas de este convenio se ubican en los municipios de Apulo, Cajicá, Fómeque, Funza, Fúquene, Madrid, Mosquera, Nocaima, Sasaima, Silvania, Tenjo, Tocaima, Tocancipá, Ubaté Y Zipaquirá.

- Convenio de Asociación por un valor de trescientos veintinueve millones de pesos (\$329.000.000) No SAI CDCASO-018-2023, cuyo objeto es: “aunar esfuerzos para el desarrollo de un proyecto de alistamiento y promoción comercial de la oferta productiva priorizada por el Departamento con miras a la internacionalización de procesos asociativos en Cundinamarca”, suscrito con la Cámara de Comercio Colombo Holandesa Holland House, este convenio pretende impulsar procesos de alistamiento y promoción comercial de la oferta productiva priorizada con miras a la internacionalización de procesos asociativos en Cundinamarca a través de la intervención de cuatro (4) procesos asociativos, dos (2) de panela y dos (2) de café.

Este convenio ya se encuentra ejecutado en un 100% beneficiando a Cuatro (4) asociaciones, dos (2) procesos asociativos de panela y dos (2) procesos asociativos de café. Número de productores impactados: 249 productores del Departamento de Cundinamarca. Municipios intervenidos: Ubaque, Fómeque, Viotá, Nocaima, Quebrada negra, Utica, La Pena, Guaduas y Caparrapí bajo los siguientes componentes;

- Caracterización del mercado elaborando informe sectorial de los mercados objetivos de acuerdo con la oferta priorizada por el Departamento en productos de café y panela.
- Desarrollo de jornada de entrenamiento grupal sobre los mercados identificados, técnicas de negociación, tendencias de mercados, TLC, ferias internacionales; normativas; oportunidades comerciales; requisitos, procedimientos, vistos buenos, INCOTERMS, logística internacional etc.; identificación y condiciones de acceso, normas de origen, normas de etiquetado, medios de pago etc.
- Consultorías Especializadas, se realizó una (1) sesión presencial en las instalaciones de cada asociación ASOMUCAVIT en Viotá, UBACAFÉ Ubaque, ASPRUT Utica, ASOPROPANOC Nocaima.
- Encuentros y agendas Virtuales; las 4 asociaciones desarrollaron 26 citas comerciales.
- Se recibió la delegación de 5 empresas internacionales del Caribe y Países Bajos; de Aruba a las empresas Frasa, Compra LTD y Aruba Wine & Dine; desde Curazao a la



empresa Van Gogh Specialty Coffee y desde Holanda a la empresa The Coffee Quest; los cuales visitaron las asociaciones participaron en las sesiones de cierre y el coctel de relacionamiento y show room en Kuna Mya la cual contó con la asistencia de los representantes de las asociaciones, los consultores de Holland House, el equipo de la Secretaria de Asuntos Internacionales, delegados de la Embajada del Reino de los Países Bajos, el Comité Departamental de Cafeteros de Cundinamarca, la Federación Nacional de Productores de Panela, profesionales del Programma Uitzending Managers y directivos de Aruba Tourism Authority Latinoamérica.

- El alcance de esta visita fue cubierto con nota de prensa publicado en <https://www.eltiempo.com/contenido-comercial/cundinamarca-apuesta-por-la-promocion-internacional-de-cafe-y-panela801890>
- Se realizó misión comercial a Aruba en el que asistieron , la Asociación de Mujeres Cafeteras de Viotá y Tequendama (Asomucavit), la Asociación de Caficultores de Ubaque (Ubacafé), la Asociación de Productores de Panela de Nocaima (Asopropanoc) y la Asociación de Productores Agropecuarios de Utica (Asprut) 2 personas por asociación. Visitaron la isla de Aruba del 18 al 21 de septiembre para promocionar sus productos y afianzar las relaciones con compradores internacionales que estuvieron previamente recorriendo sus fincas y plantas de producción. Los representantes de las asociaciones pudieron conocer de primera mano las dinámicas comerciales de la isla y los requisitos para la entrada de sus productos al mercado. Así mismo, Sostuvieron reuniones con la Cámara de Comercio e Industria de Aruba, con Aruba Trade & Industry Association- ATIA, con el Departamento de Asuntos Económicos, Comercio e Industria de la isla y con dos grandes empresas distribuidoras de Aruba - Frasa International Trading y Compra Ltda.
- El alcance de esta misión fue cubierta con nota de prensa publicada en <https://www.eltiempo.com/contenido-comercial/productos-de-cundinamarca-conquistan-el-caribe-holandes-810795>

Meta 272 El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social para la vigencia 2023, de esta meta alcanza un valor de setenta millones de pesos m/te (\$70.000.000) y se ejecutan a través del convenio de asociación No SAI- CDCASO-021-2023, tripartito suscrito entre la SAI, Secretaría de Gobierno y Fundación General de la Universidad de Salamanca. Cuyo objeto es: “Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para Fortalecer las Capacidades de Liderazgo, Gestión de Proyectos y Habilidades Blandas de un Grupo de Jóvenes Cundinamarqueses Líderes Víctimas del Conflicto Armado”.

Este programa benefició a 17 jóvenes líderes víctimas del conflicto armado a través del fortalecimiento en temas de liderazgo, gestión de proyecto y habilidades blandas de los siguientes municipios: Girardot, Anapoima, Ubalá, Paratebuena, Chocontá, Funza, El Colegio, Sesquilé, Sopo, Cajicá, Nimaima, Chaguaní, Fómeque, Chía, Sibaté, La Mesa, Bojacá.



Para el corte del presente informe a 30 de septiembre se ha ejecutado el 65% del convenio a nivel presupuestal, en cuanto al desarrollo de las actividades programadas se ha ejecutado el 95% con las siguientes actividades:

- Conformación del Comité Técnico Operativo
- Diseño del programa y aprobación del Contenido programático, Perfil de los expertos, metodología, cronograma y agenda preliminar de la Misión Internacional. 3) Estrategia de comunicación del programa.
- Realización de la Convocatoria
- Selección de beneficiarios.
- Desarrollo de 10 sesiones.
- Entrega de Trabajo final, revisión y aprobación por parte de FUGSAL.
- Acto de Clausura y entrega de certificados a los 15 jóvenes que aprobaron el programa, adicionalmente la mención de honor y reconocimiento a los 3 jóvenes que culminaron con excelencia el programa y como reconocimiento participarán de una misión internacional en España.
- Recepción de documentación de los 3 jóvenes, para compra de tiquetes Aéreos, seguros de viaje, alojamiento y alimentación en las ciudades de Madrid y Salamanca (España).
- Viaje a España de los 3 jóvenes que culminaron con excelencia el programa. 14) Desarrollo de la agenda planteada para la misión internacional que se llevó a cabo del 23 de septiembre (día de salida de Bogotá a España) al 30 de septiembre (día de regreso a Bogotá desde España).

Continuando con la ejecución del gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social a través de la meta 272 para la vigencia 2023 se realiza Convenio de Asociación No SAI-CDCASO-022-2023, por valor de, doscientos un millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuatro pesos (\$201.429.504) cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la planeación, organización y ejecución de la misión internacional enfocada al fortalecimiento de capacidades en la cadena frutícola del departamento de Cundinamarca”, suscrito con Asohofrucol, en calidad de administrador del Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola -FNFH-. El presente programa de fortalecimiento de capacidades busca a partir del desarrollo de los instrumentos de cooperación internacional y de la generación de la alianza estratégica, fortalecer hasta 20 productores agrícolas en materia de asociatividad, cosecha, pos cosecha, transformación y comercialización en las líneas de mango, aguacate y limón buscando beneficiar en especial a los pequeños y medianos productores, con el fin de que logren acceder a insumos y servicios de manera conjunta y a menores precios, aprovechando los beneficios de las economías de escala que aumentan la eficiencia y reducen los costos.



El presente convenio se firmó el 28 de junio de 2023, beneficiando a 20 productores de 18 municipios del departamento de Cundinamarca. Anolaima, Caparrapí, Chipaque, Choachí, El Colegio, Fusagasugá, Guaduas, Jerusalén, La Mesa, La Palma, Pacho, Paime, Quebrada Negra, Quipile, Silvania, Tena, Tibacuy, Yacopí.

Al 30 de septiembre se ha ejecutado el 40% del convenio a nivel presupuestal, en cuanto al desarrollo de las actividades programadas se han ejecutado el 95% así;

Diseño de plan de trabajo y cotizaciones de la misión internacional

- Asohofrucol diseñó y entregó el plan de trabajo y Metodología para el convenio.
- Se recibieron las cotizaciones de los ítems de apoyo logístico para la misión internacional, para ser aprobada por el comité técnico del convenio.

Diseño de convocatoria y selección de los beneficiarios participantes a la misión internacional

- Diseño de la convocatoria para aprobación por la Gobernación.
- Publicación de la convocatoria en la página web y redes sociales.
- Recepción por parte de Asohofrucol de la documentación, para revisar y seleccionar a los beneficiarios de la misión internacional.
- Elaboración por parte de Asohofrucol de informes, actas, entre otros documentos para la selección de los beneficiarios.
- Selección de beneficiarios y envío de los resultados a cada uno de ellos.
- Realización del evento virtual donde se socializó la misión y los por menores de la agenda.
- Formación a los beneficiarios sobre cómo realizar la actividad de socialización del conocimiento adquirido en la misión en sus territorios.

Componente de organización y gestión de la agenda internacional.

- Confirmación de la agenda internacional propuesta para México, tiquetes aéreos, seguros de viaje, desplazamientos internos, alojamiento por siete días y seis noches, y alimentación para los días de la estadía.
- Apoyo logístico brindado por Asohofrucol para la realización de todas las actividades contempladas en la agenda internacional.
- Participación de un representante de Asohofrucol, que acompañó a los productores beneficiados a todas las actividades programadas en la agenda.
- Asistencia de todos los beneficiarios a las actividades de formación en el Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán (CIDAM) México.

Componente de formación y retroalimentación

- Se elaboró presentación por parte de Asohofrucol que realizará los beneficiarios de la misión internacional como parte de la retroalimentación en sus territorios.

Se realizó acompañamiento de la SAI y Asohofrucol a las socializaciones de las actividades y temas de los beneficiarios de la misión en sus territorios

- **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: El gasto público de desarrollo comunitario y bienestar social con corte a 30 de septiembre de 2023 alcanza un valor de \$ 11.245.778.038 y corresponde a proyectos de servicios de atención de :**

Proyecto 2020004250257 Implementación de Proyectos Productivos Agropecuarios para la Población Víctima del Conflicto Armado – VCA en el departamento de Cundinamarca: Se comprometieron recursos por valor de \$ 23.476.226 para contratar prestaciones de servicios que apoyaran los procesos precontractuales y contractualmente de manera jurídica y financieramente para cubrir las necesidades de la población víctima del departamento de la vigencia 2023.

Proyecto 2020004250215 Implementación de un Modelo de Desarrollo Rural Integral en Entornos con Enfoque territorial en el departamento de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 23.476.226, para contratar prestaciones de servicios que apoyarán los procesos jurídica y financieramente para cubrir las necesidades de la vigencia 2023.

Proyecto 2021004250349 Fortalecimiento de la Tecnificación del Sector Rural en la Producción Primaria Agropecuaria del departamento de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 134.049.666, para contratar prestaciones de servicios que apoyarán los procesos de seguimiento, visitas técnicas, recepción a los productores del departamento que sean beneficiados con maquinaria, equipos y herramientas los cuales tienen como fin el mejoramiento técnico de los sistemas de producción tanto agrícola como pecuario, optimizar los bancos de maquinaria de las organizaciones y los municipios impulsando de esta manera la productividad del sector y la tecnificación del campo cundinamarqués.

Proyecto 2020004250266 Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 2.727.748.654, para contratar el operador logístico y prestaciones de servicios que apoyan la agrovitrina, mercados campesinos y ferias ganaderas en los municipios del Departamento. Estos espacios son creados para que los productores de Cundinamarca den a conocer sus productos y los comercialicen sin intermediarios, obteniendo una mejor rentabilidad para ellos.

Proyecto 2021004250513 Fortalecimiento de la Economía Familiar Campesina Mediante la Estrategia Zodas en el Sector Rural del departamento de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 1.555.748.477, de los cuales se contrataron \$ 998.265.734 para el suministro de insumos, semillas, abonos y elementos agropecuarios los que beneficiaran a los productores de la cadena lechera en los municipios de Zipaquirá, Simijaca, Tibiritá, Lenguaque y Sesquilé y \$ 557.482.743 para contratar prestaciones de servicios que apoyarán los procesos de seguimiento y visitas técnicas a los productores del departamento que sean beneficiados con elementos e insumos de la meta 330.

Proyecto 2020004250210 Fortalecimiento de instrumentos de crédito para el financiamiento y aseguramiento del sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 347.915.865 en prestaciones de servicios que apoyaran en el seguimiento y asesoramiento a los productores beneficiados bajo el contrato SADR-CDCTI-008-2020 suscrito con FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO que tiene como objeto : Administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural en las condiciones establecidas en el plan operativo y en atención a las políticas definidas por el Departamento de Cundinamarca; así mismo, se ofrecerá capacitación en Educación Financiera conforme con lo establecido en el presente contrato.

Proyecto 2020004250221 Apoyo a los productores del sector rural en la prevención, mitigación y manejo de desastres agropecuarios en el departamento de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 2.895.732.994, de los cuales se contrataron \$ 2.807.335.355 para el suministro de insumos, semillas, abonos y elementos agropecuarios que beneficiaran a productores de 67 municipios que han visto perjudicadas sus cosechas por las afectaciones agroclimáticas y por el fenómeno del niño y \$ 88.397.639 para contratar prestaciones de servicios que apoyarán con visitas técnicas y seguimiento a los productores beneficiados que presentan afectaciones agroclimáticas por la ola invernal durante la vigencia 2022.

Proyecto 2021004250529 Apoyo a la formalización de la propiedad rural en el departamento de Cundinamarca: se comprometió recursos por valor de \$ 1.753.036.547, para la contratación de prestaciones de servicios que realizan apoyo jurídico, financiero, ingenieros y seguimiento a los productores de Cundinamarca que buscan apoyo por parte de la secretaría para la formalización de la propiedad rural.

Proyecto 2021004250592 Fortalecimiento de estrategias para la planificación del sector agropecuario de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 412.025.462 para la contratación de prestaciones de servicios que apoyarán con el análisis de suelos de los municipios: Beltrán, Cachipay, Chaguaní, El Peñón, Fosca, Gachancipá, Guachetá,



Guatavita, Gutiérrez, Jerusalén, La Mesa, La Palma, La Vega, Medina, Nariño, Pacho, Quetame, San Cayetano, San Francisco, Susa, Tibacuy, Tocaima, Ubalá, Venecia, Villagómez, Zipacón, Zipaquirá y entes territoriales que se requieran de acuerdo a la ejecución del contrato y de conformidad con la necesidades que lleguen a la entidad, esto con el fin de apoyar a los pequeños y medianos productores agropecuarios del Departamento con herramientas de planificación y fortalecer el Sistema de Planificación Agropecuaria, los procesos de planeación y de ordenamiento del territorio mejorando la degradación, la gestión insostenible y la importancia del suelo.

Proyecto 2020004250271 Fortalecimiento al Servicio de Extensión Agropecuaria, Transferencia de Tecnología e Innovación en los 116 municipios de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 62.365.466 para contratar prestación de servicios y un Contrato de Compraventa para la Adquisición de Equipos de Cómputo y GPS que se requieren de forma urgente e inmediata para prestar el apoyo en las labores que desempeñan los Extensionistas Rurales y Asistentes Técnicos que atienden a los Productores Agropecuarios distribuidos en las 15 Provincias.

Proyecto 2021004250578 Mejoramiento de los distritos de riego del departamento de Cundinamarca: se comprometieron recursos por valor de \$ 1.159.067.866, los cuales han sido invertidos para apoyar a los estudios y diseños de distritos de riego a dos asociaciones ubicados en los municipios de Anolaima y Guasca, los cuales tienen dificultades en su infraestructura hidráulica y déficit del recurso hídrico, por lo que se hace necesario implementar la opción de la ampliación de los mismos por medio de unos estudios y diseños que permitan mejorar la prestación del recurso hídrico de los mismos beneficiando más área productiva e incrementando su productividad. Así mismo en los municipio de Ubaque, Choachí, Cachipay y Fómeque se rehabilitaron distritos de riego a través del suministro de tuberías y accesorios

Proyecto 2021004250515: Mejoramiento al acceso y disponibilidad hídrica rural con destinación agropecuaria en el departamento de Cundinamarca: se comprometió recursos por valor de \$ 35.667.384, para la contratación de prestaciones de servicios que realizan apoyo en las actividades de planeación, estructuración y seguimiento de procesos de selección y beneficiarios de la meta 287 referente al servicio de almacenamiento de agua.

A continuación, se representa de manera gráfica las variaciones presentadas en las vigencias 2022 y 2023, ambas con corte al 30 de septiembre de cada año.



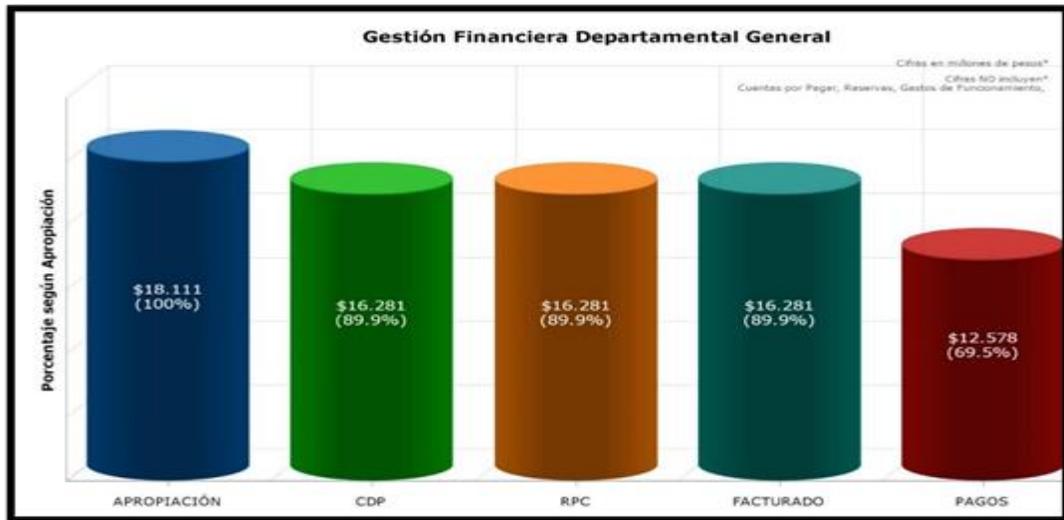
PROYECTO	RPC 2022	RPC 2023
2020004250210	\$ 2.517.957.000	\$ 347.915.865
2020004250215	\$ 593.996.664	\$ 23.476.226
2020004250221	\$ -	\$ 2.895.732.994
2020004250257	\$ 401.991.582	\$ 23.476.226
2020004250266	\$ 1.118.883.221	\$ 2.727.748.654
2020004250271	\$ 1.137.213.794	\$ 62.365.466
2021004250349	\$ -	\$ 134.049.666
2021004250513	\$ 783.529.541	\$ 1.555.748.477
2021004250515	\$ -	\$ 151.134.589
2021004250529	\$ 336.450.037	\$ 1.753.036.547
2021004250578	\$ -	\$ 1.159.067.866
2021004250592	\$ 164.263.030	\$ 412.025.462
TOTAL GENERAL	\$ 7.054.284.869	\$ 7.054.284.869

PROYECTO	RPC CORTE A 30 DE JUNIO	RPC CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE
2020004250210	\$ 261.370.293	\$ 347.915.865
2020004250215	\$ 21.618.998	\$ 23.476.226
2020004250221	\$ 76.923.138	\$ 2.895.732.994
2020004250257	\$ 21.618.998	\$ 23.476.226
2020004250266	\$ 2.611.911.406	\$ 2.727.748.654
2020004250271	\$ 62.365.466	\$ 62.365.466
2021004250349	\$ 99.020.406	\$ 134.049.666
2021004250513	\$ 394.846.917	\$ 1.555.748.477
2021004250515	\$ 35.667.384	\$ 151.134.589
2021004250529	\$ 1.649.921.492	\$ 1.753.036.547
2021004250578	\$ 971.334.768	\$ 1.159.067.866
2021004250592	\$ 412.025.462	\$ 412.025.462
TOTAL	\$ 6.618.624.728	\$ 11.245.778.038

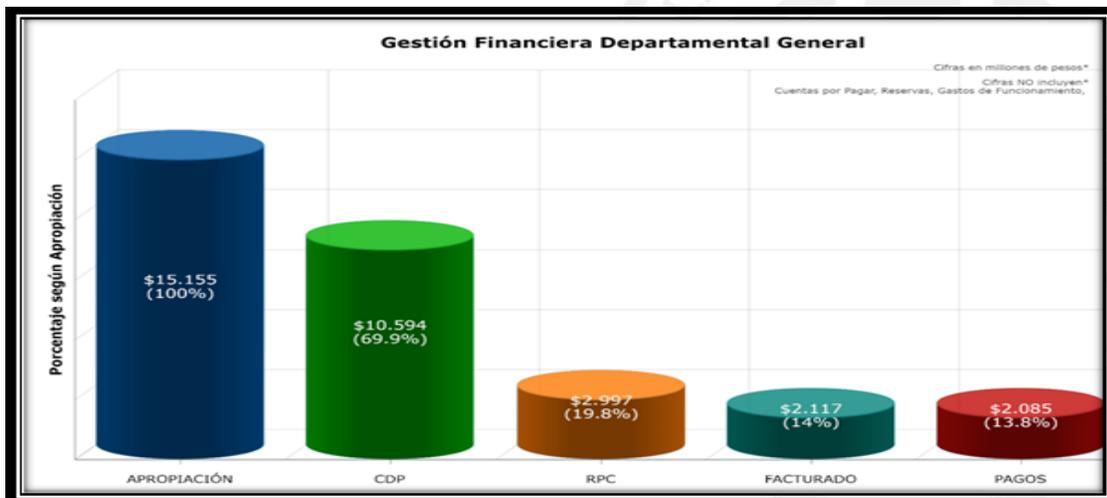
- **Secretaría de Integración Regional:** De acuerdo con el Decreto Ordenanza 510 del 26 de diciembre de 2022, la misión de esta entidad es “promover, fortalecer y gestionar procesos de integración regional entre Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas”. En tal sentido, el presupuesto asignado a la entidad está destinado a la ejecución de proyectos que benefician a la totalidad de los habitantes del departamento de Cundinamarca.



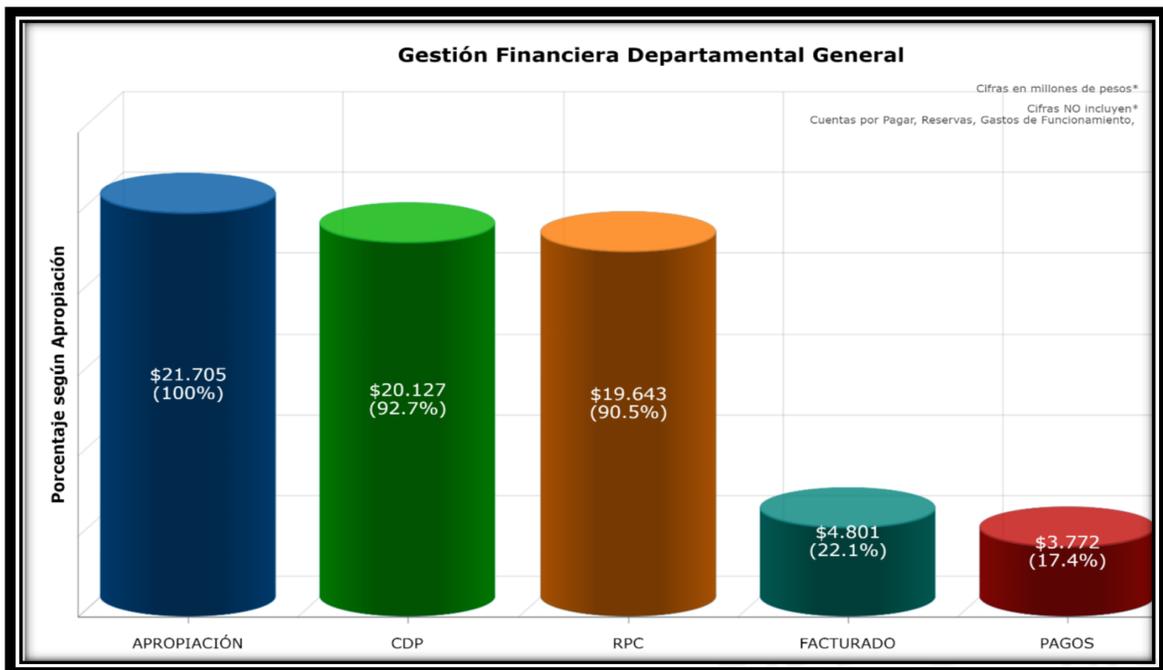
- **Secretaría de Hábitat y Vivienda Social:** El gasto público destinado para la Secretaria de Hábitat y Vivienda Social vigencia 2022, alcanza un valor de \$18.110.700.000 y corresponde a proyectos de Construcción de vivienda y mejoramiento de vivienda en los municipios de Cundinamarca.



Para el corte del 30 de Septiembre de la vigencia 2022 se ejecutó la suma de \$2.997.277.807 en Mejoramientos viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento (meta 49) procesos de acompañamiento técnico de Titulación y Legalización de predios (meta 56) acompañamiento social a intervenciones habitacionales en los municipios del Departamento (meta 51) y Formulación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda del departamento de Cundinamarca (Meta 59).

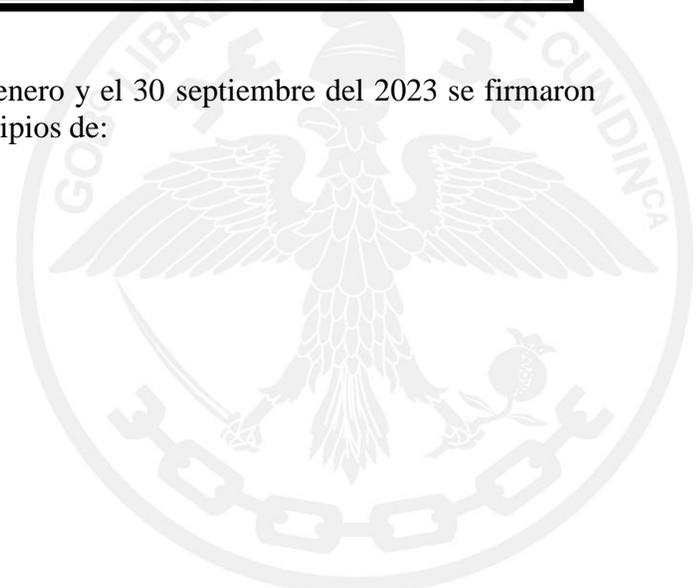


Así mismo para el corte del 30 de Septiembre de la vigencia 2023, alcanza un valor de \$21.705.300.000 que corresponde a proyectos Mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, Apoyar la construcción y adquisición de viviendas urbanas y rurales, Apoyar la reubicación de familias localizadas en zonas urbanas y rurales de alto riesgo en el Departamento, Ejecutar obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas y Formulación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda del departamento de Cundinamarca.



Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 septiembre del 2023 se firmaron convenios interadministrativos con los municipios de:

- Caparrapí
- Ubalá
- Pulí
- Gutiérrez
- Guayabetal
- Quetame



PERIODO	2022	2023
Apropiacion	\$ 15.154.700.000	\$ 21.705.300.000
RPC	\$ 2.997.277.807	\$ 19.642.861.862
Pagos	\$ 2.084.660.718	\$ 3.771.542.660

De acuerdo a lo anterior se evidencia que a corte del 30 de septiembre la vigencia 2022 la Secretaría de Hábitat y Vivienda Social Ejecuto el 83,68% de los recursos asignados a Diferencia del año 2023 los cuales fueron de 90,5% esta diferencia Significativa y notoria se da por la entrada en vigencia del Artículo 38 de la Ley 996 de 2005. (Ley de garantías.)

- **Secretaría de Minas Energía y Gas:** se cuentan con tres sectores importantes que impactan en el bienestar social brindando a la comunidad mejor calidad de vida, satisfacción de las necesidades básicas y nuevos horizontes en pro de infundir y proyectar al progreso de las regiones y de facilitar la vida de nuestros cundinamarqueses con los diferentes aportes que esta secretaria realiza.

- **Sector de Minería:** Para el periodo requerido de enero a junio de 2022 se invirtió los rubros para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la asistencia técnica, promoción y fomento de la actividad minera del departamento de Cundinamarca”, mediante asistencia técnica y acompañamiento en los componentes mineros, ambientales, sociales y administrativos a los mineros de los municipios de: Bojacá, Cucunubá, Sutatausa, Guachetá, Guasca, Gachalá, Lenguaque, Tausa y Sutatausa, asistiendo a 152 actores mineros.

Para el mismo periodo en la vigencia 2023, se tiene un reporte de 102 actores mineros de los municipios de Cucunubá, Lenguaque, Guachetá, Tausa, Nemocón y Zipaquirá.

Con el fin de que las comunidades de estos municipios mejoren las técnicas de extracción y se mantengan actualizados brindando acompañamiento y capacitaciones en el uso adecuado de elementos de protección personal uso de herramientas y manejo de diferentes técnicas mineras.

- **Sector de GAS:** De acuerdo con el plan indicativo en el primer semestre del 2022. Los municipios y usuarios beneficiados por parte de la secretaria son: Beltrán: 35, Cogua: 144, Fúquene: 189, Granada: 45, Gutiérrez: 24, Nemocón: 19 Pacho: 34, Quipile: 22, Sylvania: 32, Tabio: 37, Tena: 309, Tenjo: 169, Ubaté: 83 Venecia: 92, Zipaquirá: 259. Para un total de 1463 usuarios beneficiados con subsidio en el primer semestre del 2022.



Para lo que va corrido del año 2023 hasta la fecha; en el sector de gas, la cantidad de usuarios beneficiados con el subsidio al cargo por conexión y/o instalación interna por municipio son los siguientes: Chocontá: 67; Cogua: 29, Cucunuba: 56, Funza: 38, Fúquene: 42, Guasca: 141, Guatavita: 61, La Calera: 79, La Peña: 21, Madrid: 171, Nemocón: 5, Quebradanegra: 87, Sesquilé: 98, Suesca: 66, Sutatausa: 67, Tabio: 11, Tausa: 180, Ubaté: 35, Villapinzón: 133, Villeta: 7, Zipaquirá: 155 Para un total de 1549 usuarios beneficiados con subsidio en el primer semestre del 2023.

El impacto que brinda a la comunidad de los diferentes municipios del departamento, es que cuenten con la instalación de las redes internas y externas para el suministro de gas domiciliario, en los sector rural y urbano de los 116 municipios del departamento, Al ser ampliada la cobertura del servicio público de gas combustible disminuye la desigualdad en la prestación de servicios públicos domiciliarios que se presentan entre el casco urbano de los municipios con respecto a los centros poblados y barrios de la periferia de estos, que se caracterizan por tener altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y la inexistencia de infraestructura para garantizar el servicios públicos de gas domiciliario. A su vez, es atendida la problemática social, económica y ambiental generada por la utilización de combustibles convencionales para la cocción de los alimentos necesarios para el consumo.

- Sector de Energía: En el primer semestre de la vigencia 2022 de reportaron 20 familias conectadas al servicio de energía eléctrica ejecutadas bajo los convenios de asociación SMEG- CDCASO-017-2021 y SMEG-CDCASO-038-2021, en los municipios de San Antonio del Tequendama, Sutatausa y San Cayetano.

En comparación del primer semestre de la vigencia 2023 se reportaron 418 familias electrificadas en los municipios Anapoima, Apulo, Cabrera, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cucunubá, El Colegio, El Colegio, El Peñón, Fómeque, Fosca, Fusagasugá, Gachalá, Gachetá, Gama, Guatavita, Guayabetal, Gutiérrez, La Mesa, La Palma, La Vega, Lenguaque, Machetá, Manta, Medina, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Paratebuena, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quetame, Quípila, San Antonio Del Tequendama, San Cayetano, San Francisco, Sutatausa, Tibirita, Tocaima, Topaipí, Ubalá, Vergara, Villa De San Diego De Ubaté, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Yacopí,

Bajo el programa denominado Cundinamarca al 100% con el cual se busca ampliar la cobertura al servicio de energía eléctrica en la zona rural del departamento y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y de suplir una de las necesidades importantes con la energía eléctrica a la comunidad y brindando una satisfacción en todos los aspectos que se requiere la energía. Con ellos se benefician comunidades cundinamarquesas que tienen difícil acceso y a regiones que a hoy aun

no cuentan con estos servicios básicos. es así que brindaría alegría y nuevas oportunidades a nuestros cundinamarqueses.

- **Secretaría de Mujer y Equidad de Género:** Los recursos invertidos se destinaron a la promoción de diferentes derechos de las mujeres que se encuentran detallados en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Ordenanza 99 de 2011 y su correspondiente articulación con el PDD, conforme al siguiente detalle:
 - **Meta 148: Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades:** el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$20'000.000, orientados a la generación de los documentos definitivos para concluir el proceso de actualización de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de Cundinamarca.
 - **Meta 149: Crear el observatorio de mujer y equidad de género:** el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 198.552.536. El objetivo del gasto es la puesta en marcha del Observatorio de Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca.
 - **Meta 150: Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el Departamento:** el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 97.596.952. El objetivo del gasto es el desarrollo del concurso denominado “Organizaciones Exitosas”, contemplando la logística y la premiación de las organizaciones ganadoras.
 - **Meta 151: Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el Departamento:** el gasto público en esta meta asciende a la suma de \$ 87.808.134. El objetivo del gasto es el apoyo logístico para el traslado de las integrantes del Consejo consultivo Departamental de Mujeres, así como el desarrollo de un diplomado para las integrantes de los Consejos Consultivos Municipales
 - **Meta 152: Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer:** el presupuesto asignado para esta meta fue comprometido en un valor de \$ 1.592.182.500. El objetivo del gasto es la promoción de la estrategia de derechos de las mujeres, consolidando un equipo multidisciplinario para la atención psicosocial, desarrollo de talleres y eventos acordes a los lineamientos de la Política Pública:
 - **Meta 191: Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.** el presupuesto asignado para esta meta fue comprometido en un valor de \$ 791.008.000. El objetivo del gasto es el fortalecimiento de unidades productivas de mujeres a través de la entrega de insumos, equipos y otros elementos requeridos para el desarrollo de su actividad, así como el acompañamiento técnico y el encadenamiento comercial para garantizar la autonomía económica de las mujeres.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales

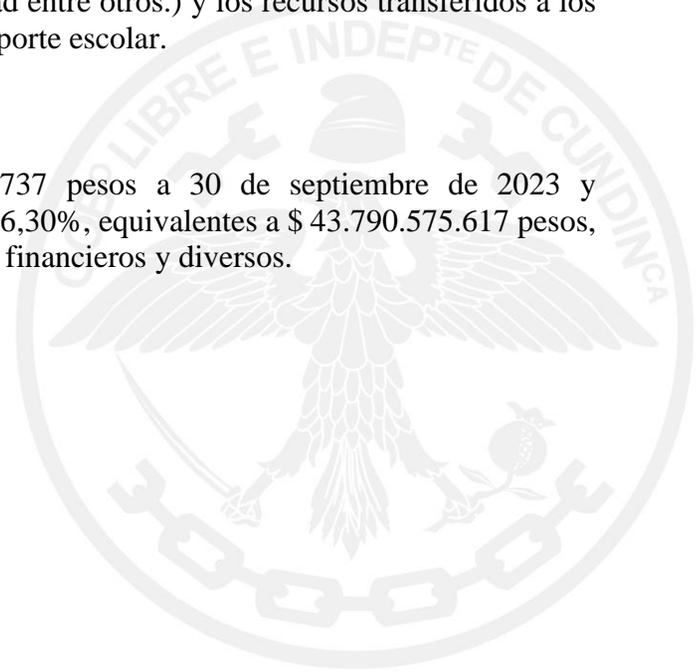
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	17.090.823.670	19.402.702.668	-2.311.878.998
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	17.090.823.670	18.825.264.256	-1.734.440.586
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	17.090.823.670	18.825.264.256	-1.734.440.586
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	0	577.438.412	-577.438.412
5.7.20.81	Db	Devoluciones de ingresos	0	577.438.412	-577.438.412

Las operaciones interinstitucionales disminuyeron a \$ 17.090.823.670 pesos a 30 de septiembre del 2023; decremento de 11,92%, equivalentes a -\$2.311.878.998 pesos.

Las operaciones interinstitucionales por gastos de Funcionamiento representan las operaciones derivadas de los proyectos asociados a la prestación del servicio como son los recursos entregados a las Instituciones Educativas Departamentales para el pago de servicios públicos (acueducto, energía, vigilancia, aseo, conectividad entre otros.) y los recursos transferidos a los Municipios no certificados por concepto de transporte escolar.

29.7 Otros Gastos

Los otros gastos ascienden a \$ 121.574.434.737 pesos a 30 de septiembre de 2023 y \$77.783.859.120 pesos al 2022; incremento del 56,30%, equivalentes a \$ 43.790.575.617 pesos, generada principalmente en las cuentas de gastos financieros y diversos.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	121.574.434.737	77.783.859.120	43.790.575.617
5.8.02	Db	COMISIONES	643.281.425	179.899.726	463.381.699
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	444.381.796	0	444.381.796
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	198.899.629	179.899.726	18.999.903
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.945.496.878	3.519.916.321	-1.574.419.443
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	45.796.928	159.427.014	-113.630.086
5.8.03.12	Db	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.512.459	44	2.512.415
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	1.897.187.491	3.360.489.263	-1.463.301.772
5.8.04	Db	FINANCIEROS	107.516.290.704	52.481.185.847	55.035.104.857
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	106.487.819.161	43.892.290.703	62.595.528.458
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	836.983.737	8.292.884.403	-7.455.900.666
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	191.056.530	296.010.741	-104.954.211
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	431.276	0	431.276
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	11.469.365.730	21.602.857.226	-10.133.491.496
5.8.90.12	Db	Sentencias	10.867.019.441	21.085.237.676	-10.218.218.235
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	591.852.205	409.428.702	182.423.503
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0	89.470	-89.470
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	10.494.084	5.705.477	4.788.607

Ajuste por diferencia en cambio

Operaciones de crédito público externas de largo plazo: La variación en la cuenta radica en una disminución correlativa al endeudamiento con entidades financieras en el exterior dado que al momento del corte del balance se tiene un pago total de esta deuda.

Financieros

Esta cuenta del gasto refleja un aumento significativo al comparar los periodos septiembre 2023 con septiembre de 2022, evidenciando que para la vigencia 2023 los gastos por este concepto aumentaron porque la administración obtuvo doce nuevos desembolsos de crédito en 2022, los cuales se han realizado en el marco del Plan de Desarrollo de la entidad al igual que las programaciones de su Plan de Inversiones, lo anterior con el fin de incrementar recursos que garanticen un aumento considerable de la inversión en las metas trazadas por el Gobierno Departamental.

Sin embargo, el departamento de Cundinamarca ha implementado varias estrategias desde que obtuvo la calificación de riesgo AAA, lo que le ha permitido un mejoramiento de su perfil de deuda y una mayor capacidad negociación a la hora de solicitar recursos ante el sistema financiero. Se ha obtenido un ahorro en el spread de los créditos contratados.

Diversos

El saldo de está cuenta se origina principalmente por dos pagos que realizó el Departamento en el rubro de sentencias: a) Resolución 10 de 2023, tercero Prabyc Ingenieros, por valor de \$1.133.558.000 pesos; b) Hospital San Juan de Dios Convenio 343 por valor de \$8.339.196.596. Asimismo, el menor valor causado con respecto al año 2022 tiene su sustento en la disminución de los pagos al convenio 343 del Hospital San Juan de Dios. En el año 2022, los desembolsos por este concepto ascendieron a \$22.629.049.326.

NOTA 30. COSTOS DE VENTA

No aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	jun-23	VALOR VARIACIÓN
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	299.723.127.935	281.800.000.000	17.923.127.935
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	299.723.127.935	281.800.000.000	17.923.127.935
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	299.723.127.935	281.800.000.000	17.923.127.935
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	0	0	0
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	299.723.127.935	281.800.000.000	17.923.127.935

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

Los bienes de uso público en servicio presentan variación entre septiembre del 2023 y junio del 2023 y corresponden a 221 terrenos adquiridos mediante patrimonio autónomo de contrato de Concesión 01-196 suscrito entre el ICCU y el Ccesionario DEVISAB, con recursos provenientes del recaudo de peajes.

NOTA 33. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

No aplica.

NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	sep-23	sep-22	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	209.821.067	-648.616.988	858.438.055
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	2.155.317.945	2.871.299.333	-715.981.388
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	1.945.496.878	3.519.916.321	-1.574.419.443

El valor neto de la diferencia en cambio corresponde a \$ 209.821.067 y -\$648.616.988 pesos en el periodo del comparativo para el presente informe, con una variación de \$ 858.438.055 principalmente por las fluctuaciones de la tasa de cambio.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica.

